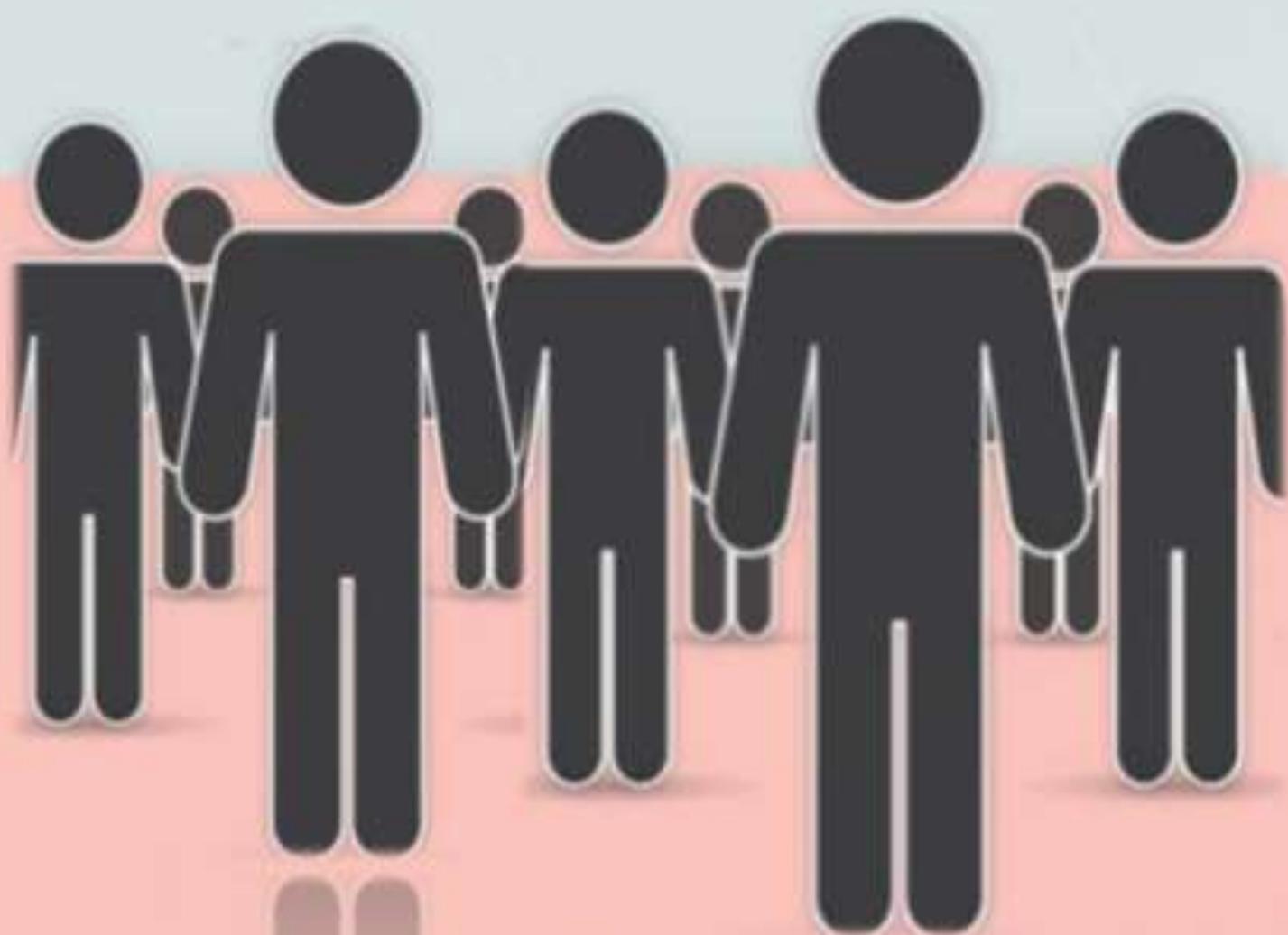


El futuro de la Sociedad Civil en México

Memoria del Foro



Senado de la República
Instituto Belisario Domínguez





El futuro de la Sociedad Civil en México Memoria del Foro

Cornelio Martínez López (*Coordinador*)

Primera edición: abril de 2019

D.R. © INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA
Donceles 14, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc
06020, Ciudad de México.

Coordinación: Cornelio Martínez López
Cuidado de la edición: Marco Antonio García Pérez

Queda estrictamente prohibida la reproducción parcial o total de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Senado de la República a través del Instituto Belisario Domínguez.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura de los editores de esta obra o del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.



<http://www.ibd.senado.gob.mx/>



IBDSenado



@IBDSenado

EL FUTURO DE LA SOCIEDAD CIVIL EN MÉXICO MEMORIA DEL FORO

CORNELIO MARTÍNEZ LÓPEZ

Coordinador



SENADO DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ
MÉXICO, 2019

Senado de la República
Instituto Belisario Domínguez

Comité Directivo

Senador Miguel Ángel Osorio Chong

Presidente

Secretaría Técnica

Rodrigo Ávila Barreiro

Secretario Técnico

Junta Ejecutiva

Martha Patricia Patiño Fierro

Directora General de Difusión y Publicaciones

CONTENIDO

Presentación

Cornelio Martínez López
Marco Antonio García Pérez

[Ver](#)

Mensaje inaugural del foro “El futuro de la Sociedad Civil en México”

Sen. Miguel Ángel Osorio Chong

[Ver video](#)

Mensaje en la apertura del foro “El futuro de la Sociedad Civil en México”

Clara Jusidman Rapoport

[Ver video](#)

Mesa I. Las organizaciones de la sociedad civil en México: antecedentes y el debate actual

Surgimiento, importancia y composición de las OSC en México

Rafael Reygadas Robles Gil

[Ver video](#)

Las aportaciones de la sociedad civil

María del Pilar Parás Hernández

[Ver video](#)

El panorama actual de las OSC en México

Ricardo Antonio Govela Autrey

[Ver video](#)

Mesa II: Las organizaciones de la sociedad civil en perspectiva comparada: un balance de las mejores prácticas a nivel internacional

Legislación internacional para las OSC

Laura Becerra Pozos

[Ver video](#)

Esquemas de financiamiento en América Latina

Miguel de la Vega Arévalo

[Ver video](#)

Sostenibilidad financiera de las OSC en Europa

Jerome Poussiélgue

[Ver video](#)

Transparencia y rendición de cuentas

Ernesto Isunza Vera

[Ver video](#)

Mesa III. Hacia un nuevo marco normativo para el fomento de las OSC

Propuestas de política pública y fiscal para regular a las OSC

Marian Olvera Ortega

[Ver video](#)

Incidencia de las OSC en los procesos legislativos

Francisca Jiménez Barrientos

[Ver video](#)

Agenda para la defensa, promoción y fortalecimiento de las OSC

Rogelio Gómez Hermosillo

[Ver video](#)

PRESENTACIÓN

¿Qué papel ha desempeñado la sociedad civil en la vida democrática de México? ¿Cuál ha sido su relación con el Estado y qué mecanismos se han articulado para robustecer su labor? ¿Cómo lograr la unidad del sector ante las amenazas que enfrenta? Estas y otras cuestiones se plantearon en el Foro *El futuro de la sociedad civil en México*, organizado por el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.

Una reunión de trabajo entre representantes de organizaciones sociales y legisladores, para analizar el papel de la sociedad civil en México a la luz de su pluralidad, el contraste con las mejores prácticas internacionales, y un debate sobre el marco normativo vigente. Desde su planeación, el Foro tuvo como objetivo principal aportar insumos que puedan ser aprovechados para impulsar una nueva legislación en la materia.

Se estructuró en tres mesas de trabajo en que los temas se abordaron por expertos, miembros de organizaciones no gubernamentales y legisladores. Cada mesa estuvo integrada por un moderador y tres expositores, cuya intervención fue de hasta 15 minutos. Después de las presentaciones se propició el intercambio de ideas con el público.

Este documento es una memoria cuya presentación tiene como objetivo apoyar la discusión legislativa en la materia. Integra los materiales, presentaciones y videos de las mesas de trabajo, y a través de estos medios da cuenta de la argumentación expuesta durante el evento.

Al encuentro se dieron cita coordinadores parlamentarios y legisladores de diversas fuerzas políticas, académicos y representantes de la sociedad civil, quienes esbozaron alternativas de solución para los retos que enfrenta el sector.

El coordinador del Grupo Parlamentario del PRD, Miguel Ángel Mancera Espinosa destacó el papel de la sociedad civil en la toma de decisiones. Muestra de ello, dijo, es que en el Senado se ha tomado el Parlamento Abierto como línea de acción para la construcción de leyes y políticas públicas en diferentes materias.

Mancera Espinosa aseguró que es muy importante que este Gobierno reconozca a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) como la parte de la sociedad organizada con tareas de construcción social.

En su oportunidad, el coordinador de Movimiento Ciudadano, Dante Delgado, aseguró que se deben generar condiciones para que los trabajos de las organizaciones se plasmen en la legislación y en la transformación de las instituciones.

Hoy las batallas de las organizaciones civiles se traducen en la exigencia de verdaderos mecanismos de Parlamento Abierto para incidir en la confección de normas como el Sistema Nacional Anticorrupción y la Guardia Nacional.

Debemos plantearnos, dijo, cuál es el futuro del Estado y las instituciones frente al empuje de la sociedad civil y sus causas para coordinarnos y facilitar su labor.

En su participación, el coordinador del PAN, Mauricio Kuri, consideró indispensable que la sociedad sea más participativa para que sirva de contrapeso al Gobierno.

El legislador reconoció que, gracias a la lucha de la sociedad civil organizada en la historia de nuestro país, se han creado legislaciones y órganos autónomos que fomentan la gobernabilidad democrática. Se debe buscar la forma de mantenerlos ante el riesgo de su desaparición, señaló.

I

En un intenso ejercicio de retroalimentación, se destacó que las Organizaciones de la Sociedad Civil son elemento necesario para todo gobierno democrático. Luchan por las causas de las minorías; colman los vacíos del Estado, señalan injusticias y vulnerabilidades. Impulsan temas en la agenda nacional, elaboran políticas públicas, y señalan los abusos de la autoridad.

Al decir de un expositor de la primera mesa de discusión, las preguntas ligadas al futuro de la sociedad civil se relacionan con la inquietud de responder qué futuro deseamos para México; con posicionarnos ante la disyuntiva de si queremos mantener un tradición autoritaria, asistencial y paternalista, o fomentar un México democrático, que defiende los derechos humanos, su territorio, de participación ciudadana en paz.

En la misma mesa se señaló que la transformación de la vida pública no puede entenderse sin la incidencia de las organizaciones civiles. Gracias a su trabajo, se ha promovido la institucionalidad del país, a través la creación de organismos como la CNDH, INMUJERES, el INJUVE, el INAI, el INEGI, y el INEE.

Las OSC han impulsado grandes reformas entre las que destacan la Ley General de Víctimas, la reforma sobre juicios orales, la Ley de Alimentos, Ley de Transparencia y Rendición de Cuentas, la Reforma Política que dio lugar a la primera iniciativa ciudadana (Ley 3de3), y el Sistema Nacional Anticorrupción.

También se presentaron razones y datos a partir de las cuales se puede sustentar que las organizaciones no son intermediarios de recursos, son constructoras de bienes públicos. En conjunto, aportan anualmente, alrededor del 3% del Producto Interno Bruto (PIB) del país. En contraste, el 85 por ciento sus ingresos, proviene de recursos autogenerados.

Se identificó que el principal reto de las OSC no pasa sólo por revertir el recorte a los fondos que anualmente le han destinado los últimos gobiernos; es necesario, lograr que el actual gobierno federal modifique sustancialmente su valoración sobre el reconocimiento, el alcance y las posibilidades de su participación en la vida pública del País.

Urge cambiar el concepto de que las OSC son un intermediario que sólo dispersa recursos a partir de una intermediación inútil, que sólo provocan corrupción. Hay que insistir en que se trata de generadoras de bienes y servicios públicos.

Las OSC son castigadas por la Circular del 14 de febrero, que cancela la entrega de todo recurso público orientado a las OSC que había funcionado conforme a la Ley, con reglas claras de operación, convocatorias públicas y abiertas, con comisiones dictaminadoras plurales, con transparencia y rendición de cuentas.

II

Las mejores prácticas internacionales reconocen que la vocación y responsabilidad de las OSC es fomentar la organización de la ciudadanía para facilitar alternativas de desarrollo, mejorar su bienestar y favorecer el ejercicio pleno de sus derechos.

La propia experiencia comparada ventilada en la segunda mesa de discusión permite identificar riesgos que amenazan a las OSC; tales como la disolución forzada, la autorización previa para su constitución; obstáculos a los financiamientos internacionales, los obstáculos a ampliar la deducibilidad de

donativos; o la etiqueta de financiamiento a actividades terroristas por acciones de movilización en países como Brasil, Argentina y Venezuela. Finalmente, la prohibición de la libertad de asociación que ocurre actualmente en Cuba y Venezuela.

Se subrayó que a través de la ratificación de diversos acuerdos internacionales, el Estado mexicano no sólo tiene la obligación de garantizar la libertad de asociación, el derecho a la información y a la libre expresión, así como el reconocimiento legal de las OSC para operar sin interferencia y cumplir con sus propósitos legales; también está obligado a garantizar a las organizaciones de la sociedad civil el derecho a obtener recursos a través de financiamientos internacionales, en una perspectiva de su fortalecimiento.

III

Uno de los planteamientos más enfáticos desde la sociedad civil al actual gobierno mexicano consiste en señalar la necesidad de diseñar un marco normativo que garantice efectivamente la libertad de asociación, un esquema fiscal propicio para la sostenibilidad financiera de las OSC, así como políticas de financiamiento público para subvencionar sus actividades a través de transferencias y subsidios con reglas de operación claras y transparentes.

Representantes de organizaciones social y legisladores, coincidieron en la necesidad de reformar el esquema vigente, por uno que se ajuste a los principios internacionales suscritos por México, que fomente la integración e interacción de las OSC y garantice condiciones de operación y financiamiento, que les permitan colaborar con el gobierno en el desarrollo de la cultura democrática y del bienestar social.

¿Cuál es futuro que le depara a la sociedad civil en México? Parte de la respuesta, que no puede ser conclusiva, se presenta en los siguientes materiales, que dan cuenta del inicio de un diálogo parlamentario, cuyos resultados dependerán de la capacidad para integrar un frente diverso y articulado que abone en la arquitectura de las acciones públicas de México.

Cornelio Martínez López
Marco Antonio García Pérez

MENSAJE INAUGURAL DEL FORO “EL FUTURO DE LA SOCIEDAD CIVIL EN MÉXICO”

Las organizaciones de la sociedad civil son un elemento constitutivo de cualquier sociedad plural como la mexicana, porque no hay democracia sin sociedad civil, y tampoco puede haber sociedad civil sin condiciones mínimas de apertura democrática.

Condiciones que no siempre son una concesión de los gobiernos, sino más bien, suelen ser una conquista de las y de los ciudadanos que, en diferentes tiempos, lugares y circunstancias, levantaron la voz y se organizaron para hacer frente al autoritarismo, llenar vacíos del Estado, limitar un estatismo excesivo o simplemente para ejercer su derecho de asociación e impulsar temas en la agenda pública.

Desde esta óptica, es un error repetir, como se ha hecho últimamente, que, si los colectivos sociales quieren influir en las decisiones del Estado, entonces deben organizarse para ocupar cargos de elección popular. Esto es un error. Como si fuera esa la única fuente de legitimidad para participar en lo público. Eso no es entender el papel histórico de las organizaciones civiles en el desarrollo de las sociedades abiertas. Es no darse cuenta de que la diversidad y los contrapesos al Poder, son fortaleza, no una debilidad.

Por fortuna en México, desde hace décadas comenzaron a surgir, primero decenas, después centenas y más tarde miles de organizaciones no vinculadas con un gobierno, pero sí comprometidas con el bien común, con interés, no con intereses. Y así lo demuestra el hecho de que, con datos del 2016, de las 3.2 millones personas ocupadas en estas organizaciones, 2.5 millones eran voluntarios, y solo 1.5 era personal remunerado.

Entonces se trata de grupos conformados por mujeres y hombres con ganas de aportar experiencia, talento y vocación para resolver los problemas más apremiantes del país. Para señalar injusticias o actos de discriminación. Para ofrecer una mano amiga siempre a quien lo necesita; para tender un cobijo, ahí donde el Estado no pudo llegar. En suma, para avanzar en el respeto a los derechos humanos y ayudar a construir mejores sociedades.

Ejemplos sobran, lo vimos lo mismo en septiembre del 85, en el 2017, cuando la sociedad dio muestra de su nobleza y de su solidaridad. Lo vimos también con el movimiento de observación electoral, que en los 90 impulsó condiciones para contiendas más equitativas e imparciales en México.

O con todos aquellos grupos que han desarrollado esquemas de apoyo y modelos de intervención en favor de la población callejera, en contra del trabajo infantil o para la prevención de adicciones a través de actividades como la música y como el deporte. Sin dejar de mencionar los colectivos que pusieron el dedo en el renglón para exigir la acción del Estado en contra de los feminicidios.

O para ampliar la red de refugios para mujeres víctimas de violencia, que hoy pueden llegar a significar la diferencia entre la vida y la muerte, para más de 20 mil mexicanas, y cuya operación de forma muy lamentable ahora se está poniendo en riesgo.

Caso similar al de organizaciones de tierra que laboran en la detección, tratamiento y prevención de la transmisión del VIH, con quienes, por cierto, tuve la fortuna de reunirme hace poco.

Todas ellas, las que realizan una labor que llega a donde ningún funcionario público lo hace, desde los picaderos en Tijuana, hasta poblaciones susceptibles como los migrantes de Tapachula o quienes ejercer el sexoservicio aquí en la Merced. Todo lo anterior, insisto, sin fines de lucro, y además sin buscar ser intermediarios, esto es bien importante, en la repartición de los recursos.

Por el contrario, realizar una labor noble y complementaria, ahí donde las fallas del mercado o las fallas del Estado han dejado gente indefensa o sin acceso a servicios y que gracias a las organizaciones de la sociedad civil cuentan ya con un apoyo.

Por eso creo que el Ejecutivo se equivoca al no abrir espacios de interlocución con todas y con todos ustedes, porque si ha habido excesos como lo han señalado, lo han querido decir una y otra vez, que se sancione y que se corrijan.

Pero no se puede estigmatizar a las organizaciones a partir de una minoría, que todavía no existe, porque todavía no hay señalamiento alguno, ni nombre alguno.

¿De verdad, no se dará cuenta el gobierno federal del daño tan grave que esto ya está generando? ¿Cuántas personas se están quedando sin acceso a retrovirales por la falta de orientación y vinculación? ¿Cuántas mujeres no pueden escapar de la violencia machista, por la falta de espacios de protección?

¿Cuántos jóvenes no van a superar una adicción por falta de especialistas que les apoyen? ¿Cuántas niñas y niños están corriendo riesgos de maltratos o accidentes en sus hogares por la ausencia de estancias? ¿Cuántos adolescentes indígenas perderán redes de apoyo para el ejercicio de sus derechos?

A nadie le conviene que paguen justos por pecadores. Por eso diferimos de aquellas voces que consideran a la sociedad civil como un obstáculo de gobierno, y no comprenden que es un componente esencial de la gobernabilidad democrática. Porque son muchos los retos que enfrentamos como país, desde las desigualdades sociales y económicas, hasta la consolidación del Estado de Derecho, como para ser divisivos y no sumar esfuerzos. Y porque, además, si bien es mucho lo que se ha avanzado en la materia, aún es más lo que se puede hacer.

Les comparto solo algunos datos, se los voy a hacer llegar al gobierno: Mientras en México hay 33 organizaciones de la sociedad civil por cada 100 mil habitantes, en Estados Unidos hay 680; en Chile hay 650, y en Brasil 170. Es decir, tan solo en este último país, Brasil, hay cinco veces más organizaciones per cápita que aquí en nuestro país, en México.

Eso sin mencionar que una de cada dos organizaciones se concentra en seis estados de la República. Me refiero a Chiapas, a la Ciudad de México, al Estado de México, a Jalisco, a Oaxaca y a Veracruz. Si lo vemos por el lado de los recursos y el fomento público, la situación también nos deja muy atrás. Porque más allá del nuevo discurso oficial, en México solo el ocho por ciento del financiamiento proviene de recursos públicos, mientras que en Estados Unidos es el 31. Argentina, es el 19 por ciento.

De hecho, en nuestro país, el 85 por ciento de los recursos de las organizaciones proviene de ingresos autogenerados. De igual manera, mientras este sector ocupa a tan solo el dos por ciento de la población, en democracias más consolidadas como la alemana o la americana, este dato asciende al 11 y 10, respectivamente.

Es decir, si bien la sociedad civil mexicana ha ido ganando terreno, como en su momento lo hizo con la Ley de Fomento y los fondos de coinversión social, lo cierto es que aún hay muchas más oportunidades de crecimiento, que van desde el marco regulatorio y fiscal, hasta la propia revaloración discursiva de su función o la profesionalización de sus integrantes.

Esa es la razón de que junto con el Instituto Belisario Domínguez se haya convocado a este foro. Por eso queremos dialogar con ustedes, escucharlos y conocer sus propuestas, para que México pueda seguir contando con la sociedad civil vigorosa que se merece.

Nuestra visión es que por más incómoda que sea para el gobierno en turno, más sociedad civil será siempre mejor que menos sociedad civil. Por eso, el compromiso que les dejo es que desde el Senado impulsaremos las medidas necesarias para su revisión y por su puesto para su ampliación.

Tengan la seguridad de que buscaremos generar una coalición plural que retome las conclusiones a las que aquí se lleguen, para que juntos, y desde la corresponsabilidad podamos promover cambios legales en defensa de las organizaciones civiles. Nuevamente a todas y a todos, muchas gracias, y por supuesto, de todos nosotros, todo el reconocimiento a la labor que realizar en favor de México.

Sen. Miguel Ángel Osorio Chong
Presidente del Instituto Belisario Domínguez

MENSAJE DE CLARA JUSIDMAN EN LA APERTURA DEL FORO: EL FUTURO DE LA SOCIEDAD CIVIL EN MÉXICO

Agradezco el interés del Senado de la República por abrir este espacio para reflexionar sobre el desarrollo histórico y la composición actual de las organizaciones de la sociedad civil y sobre el marco legal que ampara su funcionamiento a catorce años de haberse aprobado la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la sociedad civil.

Quisiera también reconocer el trabajo desarrollado por el Instituto Belisario Domínguez para concretar la realización de este Foro.

Después de varios años de participar en el ámbito de la sociedad civil me percaté que uno de los obstáculos que enfrentamos, refiere a la dificultad para hacer visible nuestro trabajo y nuestros aportes lo que conlleva a un desconocimiento, a desconfianza y a una incompreensión del papel que hemos jugado en los últimos cincuenta años.

Los avances en materia democrática, en el reconocimiento de la diversidad demográfica, cultural y territorial, en la incorporación de los derechos humanos como guía de nuestro pacto constitucional, así como en rendición de cuentas y acceso a la información, libertad de expresión, seguridad humana y ciudadana, y en la detección oportuna de nuevas problemáticas sociales no hubieran sido posibles sin la contribución de las organizaciones de la sociedad civil.

El surgimiento de una ciudadanía organizada que trabaja sin fines de lucro en favor de terceros o en la promoción de agendas de derechos de grupos que han sido discriminados, representa un avance fundamental en la participación de la población en la esfera de lo público y en el ejercicio del derecho que todos tenemos para organizarnos y contribuir a aminorar las profundas desigualdades que agobian al país.

Es indispensable partir del reconocimiento que el ámbito de la sociedad civil se caracteriza por la misma complejidad, diversidad, heterogeneidad y pluralidad que observamos en la sociedad en general; que no hay purezas, que no es posible sostener que todas las organizaciones son desinteresadas, transparentes, positivas, progresistas o conservadoras, intermediarias y que tampoco es justo hacer generalizaciones sobre sus características y el papel que juegan en la vida del país.

La historia de las organizaciones de la sociedad civil muestra que existen varios estratos que responden a distintos momentos de la historia reciente, al surgimiento de nuevas problemáticas, al desarrollo de nuevas capacidades con la incorporación de personas más calificadas, de herramientas y metodologías más actualizadas y de

nuevas fuentes de financiamiento. Esto subyace en la heterogeneidad que caracteriza al sector y que contribuye también a la desigualdad entre las mismas organizaciones.

Si bien en los últimos años se ha abusado del uso de las figuras jurídicas de las organizaciones de la sociedad civil para transferir y abaratar funciones que son competencia del Estado, para acceder a recursos que acaban en el bolsillo de servidores públicos, de líderes y partidos políticos o de empresarios es de reconocerse que el propio Estado cuenta en razón de la normatividad que regula el funcionamiento de las organizaciones, con información detallada sobre su quehacer, los recursos públicos que manejan, los resultados que tienen, el personal que ocupan.

Es decir, hay una disponibilidad amplia de información que puede ser usada para verificar el buen o mal uso de los recursos públicos que se transfieren a las organizaciones y para verificar la enorme desigualdad que prevalece en su distribución.

Desconocer el aporte y la importancia de las organizaciones de la sociedad civil y en particular a las personas defensoras de derechos humanos en la situación de crisis humanitaria que estamos viviendo, ante capacidades disminuidas del Estado para enfrentar a la delincuencia organizada, los cacicazgos y los poderes de hecho en los territorios, pone en alto riesgo la seguridad y la vida de esas personas.

Cancelar los escasos recursos públicos que se destinan a apoyar las actividades de las pequeñas organizaciones civiles significará la destrucción de capacidades de atención y protección de las personas migrantes, de las personas con VIH, de las víctimas de violencia doméstica extrema, de personas con adicciones, de poblaciones callejeras, entre otras y pone en riesgo su integridad y sus vidas.

Promover en la legislación el derecho de las organizaciones como entidades de interés público, a acceder a recursos públicos como ocurre por ejemplo con los partidos políticos y en paralelo fortalecer sus obligaciones de transparentar el uso que hacen de esos recursos, contribuiría a reducir la incertidumbre que padecen las organizaciones civiles.

Estoy cierta que estos y muchos otros temas serán materia de conversación en las mesas de este Foro que seguramente contribuirá a replantear y actualizar el marco jurídico que rige las actividades de las OSC.

Clara Jusidman Rapoport
INCIDE Social

MESA I

**LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN MÉXICO:
ANTECEDENTES Y EL DEBATE ACTUAL**

MESA I: Las Organizaciones de la Sociedad Civil en México: antecedentes y el debate actual.

Preguntas guía:

- ¿Cuál ha sido el recorrido histórico de las organizaciones de la sociedad civil en México?
- ¿Cuál es el panorama actual de las organizaciones de la sociedad civil en México?
- ¿Cómo ha contribuido el trabajo de la sociedad civil en el fortalecimiento de la democracia, la gobernanza, la atención de problemas sociales y la defensa de derechos en nuestro país?
- ¿Cuál será el impacto de que las organizaciones de la sociedad civil no reciban recursos públicos?
- ¿Cuál ha sido la relación de las organizaciones de la sociedad civil con los partidos políticos y el gobierno?
- ¿Cuáles son los resultados de la Ley de Fomento en la construcción de un ambiente propicio para el fortalecimiento de las actividades de las OSC? ¿Se mejoró este como consecuencia de la Ley? ¿Qué se logró, dónde hubo retrocesos?
- ¿Hasta qué punto la actual Ley de Fomento ha cumplido su propósito de incentivar las actividades de las OSC? ¿Cuáles son sus fortalezas y debilidades?

Dr. Rafael Reygadas Robles Gil



Doctor en Historia; Maestro en Ciencias con la Especialidad de Educación; Profesor investigador de la Unidad Xochimilco de la Universidad Autónoma Metropolitana; Investigador del Sistema Nacional de Investigadores; Sus principales publicaciones son “Abriendo Veredas. Iniciativas públicas y sociales de las redes de organizaciones civiles” y “Horizontes del Desarrollo local. Aportes de las organizaciones civiles en México”;

Ha sido Secretario Ejecutivo de la Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia; Miembro de la coordinación colectiva de la Misión Civil por la Paz; Secretario Ejecutivo de Servicio, Desarrollo y Paz; Fundador de Alianza Cívica y participante en la Consulta Nacional Ciudadana sobre Reforma Energética y Fiscal 2013.

SURGIMIENTO, IMPORTANCIA Y COMPOSICIÓN DE LAS OSC EN MÉXICO

Rafael Reygadas Robles Gil¹

Introducción

Este documento tiene la intención de presentar una breve historia de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC²) en México, a fin de reconocer el papel que éstas han venido jugando en el último medio siglo, así como para contribuir a nuevas articulaciones ciudadanas que permitan avanzar críticamente en sus relaciones con otros actores y con gobiernos para generar colaboración, entendimiento y corresponsabilidad, que más allá de combatir eficazmente la pobreza, la corrupción y la impunidad permitan construir un “*buen vivir*” en una sociedad democrática, incluyente, en paz y cuidadosa del medio ambiente, en la que queden claros los vínculos entre Organizaciones de la Sociedad Civil y Gobiernos, es decir, en la construcción conjunta de un mundo donde quepan muchos mundos.

Contexto e historia del movimiento que llevó a la aprobación de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (1988-2004)³

Desde 1935, la Confederación Nacional Campesina (CNC), desde 1936, la Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM), y desde 1943, la Confederación de Organizaciones Populares (CNOP) se afiliaron al partido en el gobierno, entonces

¹ Profesor investigador de la Unidad Xochimilco de la Universidad Autónoma Metropolitana.

² Este término a partir de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil es utilizado por el gobierno federal, organizaciones de asistencia y de promoción del desarrollo, la democracia y los derechos humanos para referirse a organizaciones civiles no lucrativas, que no reparten remanentes, que tienen fines preponderantemente no económicos, que si desaparecen entregan sus recursos a otras organizaciones semejantes y que no persiguen fines de proselitismo partidario o religioso, que son reconocidas por la Administración Pública Federal como objeto de fomento de las políticas gubernamentales. Más adelante abundaremos en los orígenes y significaciones de este término.

³ Para un relato pormenorizado de la historia y las vicisitudes de la Ley de Fomento, puede consultarse: Reygadas, Rafael: “*Abriendo Veredas. Iniciativas públicas y sociales de las redes de organizaciones civiles*” capítulo III: Disputa por la identidad de las ocpds, *Ed. UAM, UNAM, UIA, Iberoamericana, Convergencia, México 1998*, pp. 153-276, o bien en el siguiente vínculo: http://vinculando.org/sociedadcivil/abriendo_veredas/

Partido Nacional Revolucionario (PNR), que se transformaría en el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el sexenio de Ávila Camacho. De esta manera había mucha administración, mucho estado y muy pocas sociedad civil.

Después de la Segunda Guerra Mundial el término Organismos No Gubernamentales (ONG) se empezó a utilizar a nivel internacional para llamar al conjunto de organizaciones que no formaban parte de los gobiernos y que no eran partidos políticos, acentuando lo que no eran, pero considerando siempre su incidencia en la esfera pública. El 26 de julio de 1945 en la Carta de las Naciones Unidas se señala: *“el Consejo Económico y Social podrá hacer arreglos adecuados para celebrar consultas con organizaciones no gubernamentales⁴ que se ocupen en asuntos de la competencia del Consejo”* (Gutiérrez de Velasco, 1999: 29).

Debido al carácter corporativo de la organización del partido de estado y de la mayor parte de los sindicatos y movimientos campesinos, hacia 1960 la ciudadanía interesada en algún problema público en México, asumió la figura de asociación civil⁵ para poder emprender fines sociales no lucrativos. Otras figuras asociativas que se fueron desarrollando, siguiendo la escuela europea de organizaciones intermedias entre gobierno e individuos, fueron las cajas de ahorro y crédito y las cooperativas de producción y consumo, que aunque nacidas al amparo de la iglesia católica con el auspicio del Secretariado Social Mexicano (Escontrilla, H., 2000: 82), se constituyeron de manera autónoma, y se multiplicaron por todo el país, independientemente de iglesia, gobierno y partidos políticos.

A partir del movimiento estudiantil popular de 1968 van a aparecer un conjunto de asociaciones civiles interpeladas por la falta de democracia y por el autoritarismo creciente del gobierno de Díaz Ordaz, claramente preocupadas por los derechos humanos, por la tortura y desaparición forzada, por la democratización de toda la sociedad, por el desarrollo sustentable y por los derechos de las mujeres. En 1969, varias de estas organizaciones asumieron la concepción y la metodología de la *educación popular* inspirada en el educador brasileño Paulo Freire.

En México el término ONG apareció más en los medios masivos de comunicación para nombrar las iniciativas que surgieron a partir del terremoto del 19 de septiembre de 1985, a través de las cuales la ciudadanía se organizó, por su propia voluntad para rescatar a sus heridos y desenterrar y despedir a sus muertos, y luego para reconstruir de manera autónoma e independiente de gobierno y partidos, la ciudad, bajo su idea,

4 Subrayado nuestro

5 La figura jurídica de Asociación Civil permite la organización de dos o más personas con fines lícitos, que no sean preponderantemente económicos y que no distribuyan remanentes entre sus asociados.

su lógica, sus recursos y sus tiempos, así como para conseguir recursos internacionales para la reconstrucción en lógica ciudadana, no gubernamental ni de capital inmobiliario.

En esos momentos las organizaciones internacionales de cooperación al desarrollo y de ayuda humanitaria en caso de desastres coincidieron claramente en canalizar los recursos de ayuda humanitaria a través de las ONG, porque no había confianza en que a través de las dependencias gubernamentales pudieran transitar de manera rápida y transparente. Monsiváis diría que si la sociedad civil mexicana moderna nació con el movimiento estudiantil popular de 1968, con la solidaridad ciudadana en los terremotos tuvo una etapa colectiva de maduración.

Estas nuevas corrientes organizativas de la sociedad civil surgieron en el clima de autoritarismo y de los desastres naturales, a modo de respuesta autónoma de la ciudadanía para interactuar con las centenarias formas de la institución asistencial, a veces con grandes contradicciones sobre todo por el ingrediente clientelar y corporativo.

Después del terremoto del 19 de septiembre de 1985 y al calor del mismo se formaron muchas asociaciones autónomas que tres años después incidieron en la coyuntura electoral de 1988 a través de procesos de educación ciudadana y de la exigencia de respeto al voto libre y secreto. El gobierno de Carlos Salinas de Gortari propuso y aprobó en diciembre de 1989 una Miscelánea Fiscal que excluía a las Asociaciones Civiles de la categoría de personas morales con fines no lucrativos, cambiándolas al título Segundo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en la categoría de personas físicas, comparándolas con las grandes empresas lucrativas nacionales e internacionales, cuando las asociaciones civiles excluyen el lucro, la especulación mercantil y la ganancia. Al dejar de considerarlas como personas morales con fines no lucrativos, las asociaciones civiles pasaron a ser contribuyentes del impuesto sobre la renta, y en consecuencia del impuesto al activo.

De esta manera, a través de una medida fiscal se coartaba la libertad de asociación y se imponía un castigo por el papel democrático que las asociaciones habían jugado en el proceso electoral.

Desde esa fecha hasta el 10 de diciembre de 2003, pasando por diversas y complejas etapas de información, reuniones, discusiones, consensos regionales y nacionales, cabildeo con gobierno y poderes legislativo y judicial, se aprobó la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC) que reconocía el carácter de interés público de la Organizaciones de la Sociedad Civil, generando la obligación del Estado mexicano de fomentar 16 actividades que van desde la asistencia hasta la promoción de los derechos humanos,

pasando por impulsar alternativas de desarrollo sustentable, la democracia y la inclusión de los pueblos originarios. Esta obligación quedó plasmada en el artículo 5º de la LFFAROSC.

En el largo proceso legislativo la ley se enriqueció con dos importantes añadidos que sumaron al proceso: la formación del *Consejo Técnico Consultivo de la LFFAROSC*, como órgano formado de manera mayoritaria por ciudadanos/as integrantes de OSC para proponer políticas públicas y monitorear el cumplimiento de la LFFAROSC, con participación del poder ejecutivo y legislativo, y la *Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil*, integrada por las secretarías de Desarrollo Social, Hacienda, Gobernación y Relaciones Exteriores y encargada de coordinar, acompañar, vigilar y articular la obligación de fomento a las actividades de las OSC por parte de toda la Administración Pública Federal. A fines de 2003, las dos Cámaras del poder legislativo aprobaron por unanimidad la LFFAROSC, que fue promulgada en la administración de Vicente Fox el 9 de febrero de 2004.

Estos largos catorce años de lucha dejaron un aprendizaje muy importante para las OSC, pues al resistir una política pública que las quería debilitar, controlar y neutralizar, las dificultades enfrentadas llevaron a complejos procesos de información y articulación entre las mismas OSC, que no sólo posicionaron públicamente la importancia de la sociedad civil organizada como indispensable para la construcción de la democracia y la paz, como entidades de interés público y orientadas al bien común, sino que pudo mostrarse el carácter imprescindible de las organizaciones civiles para impulsar políticas públicas como en todas las democracias modernas, cuestionando profundamente las añejas formas corporativas de control y manipulación de la sociedad civil y se reconoció también la obligación de toda la Administración Pública Federal (APF) de fomentar las actividades de las OSC reconocidas en la LFFAROSC.

Cuando el Gobierno Federal de Salinas de Gortari se puso en contra de las OSC, éstas tuvieron que comunicarse entre sí, más allá de sus diferencias, por el tipo de trabajo que hacían: procesos alternativos de desarrollo, de educación ciudadana, de asistencia, de defensa y promoción de los derechos humanos, perspectivas de equidad, de búsqueda de la democracia, de educación indígena, de género y generacional, de defensa del medio ambiente, y muchos otros campos, para encontrar lo que tenían en común. El proceso llevó a sumar a las OSC y a formar redes temáticas y territoriales de los más diversos orígenes y enfoques.

Con el apoyo del bufete jurídico de la Universidad Iberoamericana y de equipos jurídicos de 4 redes, que durante catorce años informaron, realizaron encuentros ciudadanos, cabildearon con todos los poderes y con más de cuatro legislaturas, consultaron siempre a las organizaciones llevando a término la propuesta de ley.

Pero fue más allá, el proceso permitió articular y coordinar a organizaciones diversas, como el Foro de Apoyo Mutuo, el Centro Mexicano para la Filantropía, la Fundación Miguel Alemán, la Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, y otros que trabajaban en aspectos comunes no lucrativos de la sociedad civil, tales como la Red Mexicana de Acción Frente la Libre Comercio, el Movimiento Ciudadano por la Democracia, la observación electoral ciudadana en diez estados de la República encabezada por Alianza Cívica, la Consulta Ciudadana sobre la transformación de la Ciudad de México en estado de la Federación, la participación organizada en el proceso de diálogo y paz en Chiapas y en la Comisión de Seguimiento y Verificación de los Acuerdos para una Paz Digna (COSEVER), redes por el consumo responsable, por el cuidado del medio ambiente, a tal punto, que más allá del logro de la ley, el proceso de articulación emprendido entre las OSC dejó un saldo no esperado, de al menos trece redes temáticas y/o territoriales que empezaron a trabajar juntas.

Aunque todavía no se desarrollan todas las consecuencias e implicaciones en el cambio de otras leyes que postula la LFFAROSC, ni se ha generalizado tampoco *una política de estado de fomento a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil*, sin duda que la ley representa un parteaguas en el reconocimiento del aporte de las organizaciones de la sociedad civil a la democracia, a la promoción y defensa de los derechos humanos, a alternativas al desarrollo y a la incidencia ciudadana en las políticas públicas. Ha sido una ley de avanzada y ejemplar para otros países y forma parte de un proceso de transición a la democracia que ha estado suspendido.

El término de OSC, acuñado al lado de la LFFAROSC cubre el más diverso y plural espectro de actividades que cualquier organización civil o ciudadana puede realizar sin fines lucrativos para aliviar dolores sociales, para incidir en el bienestar colectivo, para impulsar la democracia para reproducir o transformar las condiciones actuales de vida y de trabajo que se están dando en la sociedad mexicana e incluso para influir, contener o transformar políticas públicas.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) forman parte de una nueva relación gobierno-sociedad que busca la inclusión de la sociedad civil en el diseño del país que queremos las y los mexicanos, y sus fundamentos están reconocidos en docenas de pactos y convenciones internacionales que México ha signado con el sistema de Naciones Unidas en los últimos treinta años (Gutiérrez, 2007:11-116, Higuera, 2007: 117-122, y Esteva, 2007: 127-132). En estos artículos, diversos legisladores dan testimonio sobre los esfuerzos por generar estas nuevas relaciones entre sociedad civil y gobierno.

La LFFAROSC es una ley marco que representa un paso para promover una reorganización general de la relación gobierno-sociedad, así como para construir una

política general de Estado de Fomento a las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que lleve a que los actores públicos y gubernamentales, -secretarías y dependencias de gobierno,- comprendan y fomenten las actividades y las condiciones de trabajo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a fin de respaldar su actividad en beneficio de toda la sociedad, de la democracia participativa y de los más excluidos.

“El marco legal e institucional aludido tiene su origen en una noción de la corresponsabilidad social, entendida como el conjunto de prácticas que diversifican el grado y los ámbitos de participación ciudadana en materia de políticas de desarrollo social y obra pública, que de manera institucional realiza el Estado, pero que implica una ciudadanía con mayor responsabilidad, tanto en la esfera política como en la operativa, de aquellos programas ejecutados en su comunidad.” (Becerra, L., 2016:s/p).

“Si bien existen diferentes mecanismos de participación ciudadana, es importante reiterar el peso que tiene o debe tener la corresponsabilidad social, apelamos a la reconfiguración del Estado de derecho, en donde el gobierno sigue manteniendo sus obligaciones y responsabilidades en los diferentes ámbitos de la vida política de un país pero, al mismo tiempo, considera la participación de las y los ciudadanos, tanto en el nivel deliberativo como en el operativo.” (Idem).

Durante los últimos cincuenta años, las Organizaciones de la Sociedad Civil, plurales, diversas, autónomas e independientes de gobiernos, partidos e iglesias, han desplegado estrategias y acciones ciudadanas de mejoramiento de las condiciones de vida, participación democrática, cuidado del medio ambiente, promoción de todos los derechos humanos, *como parte de una extensa sociedad civil* que ha resistido el autoritarismo del partido de estado y el ascenso del neoliberalismo de cuño priista y panista, representando a la vez procesos de resistencia y creación de nuevas instituciones participativas democráticas, de innovación social, económica, ecológica, de género, cultural y política que contribuyeron a hacer posible la realización de elecciones en que se respetara el voto ciudadano en 2018.

Estas organizaciones son portadoras de un “*saber*” y de un “*saber hacer,*” *conocimientos socialmente adquiridos*, estrechamente vinculados a organizaciones sociales y comunitarias a lo largo de todo el territorio nacional.

Debilitamiento del Fomento, crecientes trabas fiscales y disminución progresiva de recursos para las OSC (2004-2019)

Con la revolución mexicana, de carácter marcadamente social, la asistencia se institucionaliza como obligación del gobierno y como derecho de la ciudadanía. Se forma una secretaría de Salubridad y Asistencia. En los noventas la Cámara de Senadores definirá la asistencia como un derecho y como una obligación del estado para atender a las personas que se encuentran en necesidades extremas hasta el

momento en que vuelvan a ser capaces de atender por sí mismas la resolución de su problemática.

A partir del neoliberalismo, desde 1981 a la fecha, la institución de la asistencia no ha dejado de evolucionar cotidianamente, hay la tendencia a traspasar la responsabilidad de garantía del estado mexicano del derecho a la asistencia a organizaciones privadas. La institución asistencial moderna aborda problemas graves como la atención a personas con discapacidad y a víctimas de violencia, habla de derechos sociales, escoge el terreno para intervenir de conformidad a su visión y sus intereses, incluso de la sustentabilidad del desarrollo y del cuidado del medio ambiente como parte sustantiva de una buena gestión de negocios y de una estrategia empresarial moderna. Se encuentran experiencias y casos muy interesantes en los que esta moderna filantropía se vincula a algunos movimientos sociales y a demandas ciudadanas urgentes como el caso de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C. (FECHAC).

Otros vientos en los orígenes y perspectivas de las OSC

Hoy algunas OSC promueven los derechos humanos, modelos alternativos al desarrollo y sustentables de cuidado de la naturaleza y *los recursos comunes*, así como de democracia, y se ubican como herederas de viejas instituciones de los pueblos originarios como *el tequio*⁶ (Leyva, 1991: 38) y *la mano vuelta*⁷ (Idem: 39), despliegan actividades de promoción, son portadoras de significaciones imaginarias sociales de solidaridad, buscan contribuir a la cohesión social, y a la supervivencia individual y colectiva.

El imaginario y la institución de la promoción se sitúan hoy frente al imaginario y a la institución de la asistencia, a modo de dos paradigmas societales que plantean

6 El historiador Romero Vargas (Romero Vargas, 2000: 7) dice del tequio: “Con su cultura colectivista de esfuerzo y de servicio, privará la organización económica por tequiyotl, oficios u ocupaciones, tomando en cuenta la agrupación por servicios en colectividades autosuficientes. Leyva se refiere así al Tequio: “Nuestro pueblo ha mantenido por siglos el tequiyotl, tequio o “fáina”, trabajo de responsabilidad moral, por riguroso turno de los habitantes en edad de hacerlo de un pueblo o calpolli.”

7 Por mano vuelta se entiende, según Leyva: “ El trabajo personal del *macehuatl*, en unidad con los miembros de la familia, dado en la parcela que tiene en posesión individual, resulta insuficiente en algunos trabajos, por ejemplo cuando se trata de sembrar o cosechar y promediar. Por tal razón el *macehuatl* invita otros *macehualtin*, labradores artesanos, que puedan y quieran cooperar con esos trabajos de premura; esta forma de ayuda mutua y solidaridad tiene una naturaleza jurídica, la cual recibe el nombre de *maquitl*, *mano devuelta en condición acordada y voluntad expresa*. Leyva, op. cit: p 39.

diferentes preguntas y construyen diversas respuestas sobre las causas de los problemas sociales, y por lo mismo inciden de muy diversa manera en el ámbito público señalando y clasificando quién es el que puede asistir, quien es el asistido y con qué metodología. Las significaciones imaginarias de la promoción se sitúan ciertamente en otro paradigma.

Frente a la asistencia como derecho universal y el ejercicio asistencialista que subordina, corporativiza y tutela, existe una discusión que es necesario realizar, pues en los intersticios entre asistencia y derecho, circulan a menudo formas paternalistas, corporativas, de control político, *social y, sobre todo, electoral*.

Datos y problemas para la política de fomento

La Cámara de Diputados y la Secretaría de Hacienda han colocado sistemáticamente a las OSC en la partida de “*combate a la pobreza*” y no en la de impulso a una sociedad democrática o a actores del desarrollo sustentable, como los incontables recursos asignados para el sistema de partidos políticos, o lo que otros gobiernos del mundo destinan a las OSC:

Veamos comparativamente algunos datos sobre fuentes de financiamiento de las OSC en el mundo:

	Cuotas	Gobierno	Filantropía
Promedio internacional (35 países)	53%	35%	12%
Promedio países desarrollados	45%	48%	7%
Promedio países en desarrollo	52%	22%	16%
México	85%	9%	6%

Fuente: Johns Hopkins University Center for Civil Society Studies, (Salamon, 2003: 30), citado por: (De la Rosa, 2009: 26).

“Salta a la vista el escaso apoyo financiero de la filantropía a las OSC mexicanas, equivalente a casi la mitad del promedio internacional; pero todavía llama más la atención el muy escaso apoyo gubernamental a las OSC, equivalente sólo a la cuarta parte que el promedio internacional, o a la quinta parte del promedio en los países desarrollados, o a

menos de la mitad que en los países en desarrollo. Es decir, el gobierno mexicano tiene una política de escaso apoyo financiero a las OSC...

Aparte, de este escaso monto de las partidas asignadas por el Presupuesto de Egresos de la Federación a las OSC, en realidad más de la mitad, el 69.4% en 2007 fue entregado a organizaciones paraestatales como la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) y el Instituto Nacional de Educación de Adultos (INEA) y las PYMES⁸, de cuyos recursos durante años se ha informado que es dinero entregado a las OSC. "(Reygadas, R, 2013: 107-130).

Permítannos retomar aquí una larga, pero muy elocuente cita, de lo publicado por el profesor investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, Pablo Armando González⁹:

"Según sus cifras, se le dan más de 30 mil millones a las OSC sin ningún tipo de transparencia. (Conferencia de prensa del 26 de febrero) ... Pero ¿realmente las OSC eran las grandes beneficiarias de estas supuestas transferencias millonarias sin ninguna transparencia? Para poner las cosas en claro es fundamental que se revise el Informe Anual de las Acciones de Fomento y de los Apoyos y Estímulos otorgados por Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal a favor de Organizaciones de la Sociedad Civil correspondiente a 2017 (<https://bit.ly/2EvYlaq>), en donde se comprenderá que las acciones de fomento son mucho más que sólo los estímulos otorgados a las mismas y que los organismos cuasi gubernamentales (<https://bit.ly/2UfXOp3>) (p.40-42) eran los grandes beneficiarios de estos recursos.

En los últimos años había escrito algunos artículos (<https://bit.ly/2SJq710>) en los cuales hacía los señalamientos sobre la disminución de los recursos al programa de Coinversión Social del Instituto Nacional de Desarrollo Social Indesol, el cual es (o era) uno de los programas más importantes y transparentes de toda la Administración Pública Federal (APF) debido a que cuenta con Reglas de Operación, Convocatorias Abiertas, Comités de Dictaminación tripartitos, metodología de evaluación clara y publicación de resultados. En los últimos años el monto de este programa cayó casi a la mitad (de 350 millones al inicio del sexenio anterior a aproximadamente 187 millones en 2018), de la misma manera que el número de OSC apoyadas, lo cual parecía castigar a lo que se venía haciendo bien en la materia. Para tener una dimensión del efecto multiplicador de este programa: las 960 organizaciones que se apoyaron en 2017 dieron como resultado 324,775 personas beneficiadas. (<https://bit.ly/2H15isT>).” (González, P. 2019:s/p).

8 Se puede consultar Estrella Chávez, Juan y otros: "Estudio diagnóstico sobre los programas y acciones de fomento a las actividades de las OSC realizadas por la Administración Pública Federal durante el periodo 2006 y 2007." Centro de Contraloría Social y Estudios de la Construcción Democrática, México, pp. 46-58 y 92-96.

9 González Ulloa Aguirre, Pablo Armando (2109). "La sociedad civil ¿Cuál es su lugar en la Cuarta transformación?," en *El Universal*, Ciudad de México, a 6 de marzo de 2019, Opinión.

Fundamentos de nuevas relaciones Gobierno-Organizaciones de la Sociedad Civil

De 2004 a la fecha, la burocracia política ha venido devaluando el impacto y la obligación de estado de fomentar las 16 actividades que señala la LFFAROSC, a la vez que conforme han pasado los años ha venido disminuyendo permanentemente los fondos públicos dedicados al Fomento de las Actividades de las OSC.

“El reconocimiento de las organizaciones civiles como instancias de interés público se traduce en derechos y obligaciones específicas, en responsabilidades delimitadas con las que se inicia el fin de una época de uso discrecional de los recursos públicos y de la distribución carente de imparcialidad, que aún no se erradica, pero está en el camino de un mayor control desde las mismas organizaciones ciudadanas. Esto es un factor fundamental para relevar el papel de la incidencia, es decir, de la intervención de las y los ciudadanos en el diseño, planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas.” (Becerra, L. 2016: 128)

Pero además de este creciente abandono del estado mexicano para cumplir cabalmente la ley, los años recientes han añadido dos problemas: uno fiscal y el otro de crisis general de la sociedad mexicana, que están dificultando gravemente el desarrollo de las actividades de las OSC, pero que paradójicamente las están impulsando ahora a volver a cuestionarse y a articularse para defender organizadamente una reforma a la Ley de Fomento que respete su autonomía e identidad, asigne un techo financiero mínimo para que la obligación de Estado de fomento pueda cumplirse, y se siga contribuyendo en campos de problemas y necesidades de la sociedad civil a los que nadie más se dedica precisamente por ser actividades no lucrativas urgentes de servicios a terceros, como la atención a migrantes, a víctimas de violencia y a familiares de personas desaparecidas.

Pero en el contexto de la profunda crisis civilizatoria y humanitaria que estamos viviendo en México encontramos realidades y datos escalofriantes: más de 35 mil ejecutados en los últimos 18 años; más de 40 mil personas desaparecidas; más de un cuarto de millón de personas desplazadas; miles de migrantes explotados y violentados, más de 20 mil cadáveres no identificados en los Servicios Médicos Forenses al 23 de abril 2011, (La Jornada); caravanas de migrantes centroamericanos pasando por México; millones de migrantes mexicanos maltratados y sus familias separadas en su intento de pasar a los Estados Unidos; cientos de megaproyectos y de concesiones mineras y a cielo abierto del 26% del territorio nacional que destruyen el hábitat, el medio ambiente y la cultura; cultivos transgénicos que amenazan al maíz criollo; intento de hacer del agua una mercancía en vez de un derecho humano básico; corrupción y huachicoleo amplio; aunado a que en México sólo 16 personas concentran

tal cantidad de riqueza que equivale, al ingreso que percibimos en un año el resto de 118 millones de mexicanos¹⁰.

De ahí surge una demanda central de las OSC para que exista una verdadera política de estado de fomento a las actividades de las mismas para que el *gobierno federal, a través de la Secretaría de Hacienda reconozca a las OSC con Clave Única de Registro (CLUNI) como “no contribuyentes del impuesto sobre la renta”*, amén de generar otros mecanismos financieros de apoyo a las organizaciones de la sociedad civil, como existen en otras partes del mundo.

Ante la gravedad de los problemas sociales que hoy están en la raíz de la problemática de pobreza, violencia y crimen organizado en México, es crucial impulsar leyes y políticas legislativas no sólo que enfrenten la crudeza de los efectos de los problemas, sino que contemplen las causas profundas que los están originando y reproduciendo, de tal manera que las leyes que se aprueben contribuyan a fortalecer el tejido social y a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil, ya sea en el campo de la asistencia o en el campo de la promoción y vigencia plena de los derechos humanos y del desarrollo sustentable y equitativo, pues las organizaciones civiles no sólo fortalecen la democracia participativa sino que impulsan núcleos ciudadanos que proponen y realizan alternativas públicas de amplia inclusión social, tal como lo afirma la exposición de motivos de la LFFAROSC:

“En los umbrales del siglo XXI... persisten enormes problemas en los ámbitos social, político, económico y cultural...los cuales se traducen en la precaria situación económica y la exclusión social en que se encuentra un considerable porcentaje de la población del planeta. La superación de estos problemas ha hecho necesario el rompimiento paulatino de los paradigmas en los que se habían venido desenvolviendo las fuerzas sociales y sus relaciones con el estado, para que la capacidad de la ciudadanía organizada emerja plenamente en el diseño de propuestas para construir un mundo mejor para las generaciones futuras, con oportunidades de desarrollo para todos” (DOF, 9 de febrero 2004).

“En las últimas décadas los ciudadanos se han organizado de forma autónoma para colaborar, voluntaria, activa y solidariamente, en la atención de los que menos tienen, promoviendo acciones y proyectos orientados a superar carencias sociales y a procurar bienes y servicios socialmente necesarios. El surgimiento de esas nuevas fuerzas sociales ha transformado la relación gobierno-sociedad.”

¹⁰ Un grupo de 16 mexicanos concentra una riqueza de 141 mil millones de dólares, una cantidad que ha ido en aumento y que para efectos comparativos supera con creces el saldo de la deuda externa del gobierno federal, señaló un reporte independiente e información oficial. El año pasado la riqueza personal de ese pequeño grupo de mexicanos pasó de 116 mil 700 millones a los actuales 141 mil millones de dólares, reveló el informe Billionaries report 2018, elaborado cada año por la banca suiza UBS.” Diario La Jornada, a 28 de octubre de 2018.

“Hoy México cuenta con un vigoroso y creciente número de organizaciones de la sociedad civil comprometidas con el bienestar social, cuyas acciones deben ser fomentadas por el Estado, reconociendo la experiencia y capacidad filantrópica que dichas organizaciones han adquirido en años de trabajo directo con la población menos favorecida económica y socialmente, así como en el desarrollo sustentable y la promoción de los derechos humanos, entre otras”. (Senador Higuera, 2007: 22).

Propuestas y procesos democráticos

Lo que está en juego es el papel autónomo y creativo de las organizaciones de la sociedad civil en México, por lo que más allá de legislar para “*intensificar la competencia económica en todos los sectores de la economía*” como dice el Pacto por México en su numeral 2.1, el poder legislativo debe legislar para lo que señala el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “*corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea **integral y sustentable**... y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general...* (Art. 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

Existen en México aproximadamente 40,426 Organizaciones de la Sociedad Civil con Clave Única del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (Portal de la Página de Indesol, 11 de marzo de 2019). De esas organizaciones registradas, menos de la mitad son *donatarias autorizadas* que se dedican preferentemente a la asistencia, y más de la mitad son “*no contribuyentes*” que se dedican a las otras 15 actividades reconocidas por la LFFAROSC.

El caso es que la mayor parte de las organizaciones de la sociedad civil mexicana no son ni quieren ser, por diferentes motivos, uno de los cuales es poder incidir con libertad en diversas iniciativas jurídicas de políticas públicas, no reciben los beneficios de la Ley de Fomento porque la Ley de Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) las considera como causantes y no como “*no contribuyentes*.” *En este caso la Comisión de Fomento de la LFFAROSC, formada por la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Desarrollo Social, no fue consultada, ni buscó conocer la opinión de las organizaciones de la sociedad civil, ni opinó oportunamente en relación a las implicaciones que el IETU tendría para las OSC.*

Es crucial establecer premisas claras en la búsqueda de mejores relaciones entre poder legislativo, poder ejecutivo y organizaciones de la sociedad civil que lleven a cumplir el objeto de la LFFAROSC, que es fomentar las 16 actividades que se enuncian en el artículo 5º de la citada Ley porque hasta la fecha la secretaría de Hacienda

fomenta más la primera de las actividades que es la asistencia social, pero las otras 15 actividades objeto de fomento de las fracciones II a XVI, no han recibido durante 14 años de vigencia de la LFFAROSC el mismo apoyo fiscal que la asistencia, es decir, al existir otras leyes fiscales como la Ley del IETU, que en sí misma, no sólo no fomenta las actividades estipuladas por la LFFAROSC, sino que al considerar a las OSC como contribuyentes les dificulta su operación, y al sólo excluir la figura de donatarias autorizadas de dicho impuesto, dificultan fuertemente las otras 15 actividades de interés público que son objeto de la LFFAROSC.

Así pues, es necesario que las leyes fiscales, incluyan, reconozcan y fomenten todas las actividades del artículo 5º de la LFFAROSC, así como también distingan y reconozcan dos tipos de organizaciones: *No contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta y donatarias autorizadas*.

Las OSC han jugado y juegan un papel social fundamental a favor de la asistencia como derecho humano, así como también de la promoción de alternativas al desarrollo, los derechos humanos y la democracia, como portadoras de nuevas significaciones imaginarias sociales de transformación instituyente, sustentable y democrática de la sociedad mexicana, luchando por un marco fiscal verdaderamente incluyente. Los cambios fiscales que hoy están proponiendo las OSC y sus redes contribuirán, sin duda, a impulsar con mayor energía el conjunto de actividades que las OSC realizan a favor del interés social y el bien público. La coyuntura que vivimos apremia nuevas respuestas que incidan en construir una patria para todas y todos.

“La lucha contra la corrupción necesita de una sociedad comprometida con la rendición de cuentas y esto sólo se puede lograr generando espacios de participación en los cuales las personas asumen sus derechos y obligaciones, y no sólo como sujetos pasivos a la espera de políticas asistencialistas, que si bien pueden ser necesarias en ciertos casos, lo más importante es fomentar una cultura cívica y política que permita construir una mejor sociedad, lo cual fue uno de los grandes pendientes de la transición o alternancia democrática en nuestro país y las **OSC** son centrales para lograr lo anterior.¹¹” (González, P. 2019:s/p).

Desde las OSC hay muchas propuestas entre las que se encuentran las de la Red UnidOSC, las de la Red Andrómeda, de la Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, de la Red México por la Paz, que cuentan con un excelente diagnóstico actualizado de la situación que atraviesan las organizaciones de la sociedad civil en el país y con la propuesta de una *Agenda de las Organizaciones de la Sociedad Civil y el Consejo Técnico Consultivo, 2019-2023. (10 de abril de 2018)*, que incluye la reforma a la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la

11 González Ulloa, *El Universal*, CDMX a 6 de marzo de 2019, Opinión.

Sociedad Civil y nuevas políticas fiscales precisas a través de las cuales, se busca impulsar un *Programa Nacional de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil*.

De estas propuestas queremos relevar algunos aspectos:

“Que las organizaciones constituidas conforme a la Ley de Fomento queden integradas al Título III **Del Régimen de las Personas Morales con fines no lucrativos** de la Ley del Impuesto sobre la Renta considerando la importancia de sus actividades en provecho de sus comunidades y en la construcción del bien público¹²”

La reforma a la Ley Federal de Fomento que asigne un tope mínimo del .75% del Presupuesto de Egresos de la Federación como mecanismo efectivo que sea la base para hacer posible el cumplimiento del mandato de la Ley de Fomentar las actividades de las OSC por parte de toda la Administración Pública Federal.

Hace falta diseñar un proceso de reforma de la LFFAROSC, que permita dar a conocer e informar a toda la sociedad mexicana la importancia del papel de las OSC, de tal manera que el proceso mismo fortalezca a toda la sociedad para acumular la fuerza necesaria para el cambio legislativo. De esta manera el equipo técnico jurídico, que es igualmente indispensable para la reforma de la Ley, dialogará de manera permanente con las OSC y con el poder ejecutivo y legislativo con un amplio respaldo.

Esto implica un *tratamiento fiscal que promueva las actividades de todas las OSC, no sólo de las donatarias autorizadas, la elaboración de un Programa Nacional Especial de Fomento a las OSC* que permita articular el fomento por toda la APF y con el poder legislativo y judicial.

Todo esto requiere que el Indesol y/o la nueva Secretaría de Bienestar como Coordinadora de la Comisión de Fomento cuenten con *un equipo especializado y permanente para cabildeo de alto nivel legislativo y fiscal* con el poder ejecutivo, legislativo y judicial que apoye a las OSC y al Consejo Técnico Consultivo y genere instrumentos que hagan posible, no sólo el Programa Nacional de Fomento, sino su operación exitosa.

Estas propuestas parten de reconocer el papel de las OSC en las sociedades modernas, entenderlo y fomentar su riqueza desde políticas públicas que contemplen su diversidad y complejidad, desde las pequeñas OSC en su cercanía con las problemáticas locales y de defensa del territorio y los recursos de todos, así como también desde las OSC medianas o más grandes, de asistencia, de derechos humanos

12 Puntos para revisión del marco fiscal de organizaciones de la Sociedad Civil. Red UnidOSC, noviembre de 2018.

o de promoción del desarrollo, mediante medidas fiscales diversas que no quieran imponer, certificar u homologar, bajo criterios de “calidad” o control autoritario un mismo modelo para todas las OSC.

La Cuarta Transformación no puede lograr sus objetivos sin la participación autónoma, crítica, solidaria y creativa de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que trabajan por alternativas ante problemas que el gobierno por sí solo no puede resolver, ni bastan los programas de renta universal para sectores en exclusión y vulnerados, sino se requiere de la capacidad de crear modelos de interacción e inventar caminos a partir de la amplia experiencia de la sociedad civil en promoción de derechos, economía social y solidaria, derechos de las mujeres, de las y los niños y las y los jóvenes, de cuidado de la naturaleza, los recursos, el territorio y el medio ambiente, de alto a los transgénicos, *a los megaproyectos de muerte* que acompañan al neoliberalismo y a la fractura hidráulica. Es decir, sin fomentar desde el gobierno una amplia participación de la ciudadanía en todos los problemas sociales y de las organizaciones de la sociedad civil, no se pueden lograr los objetivos de la cuarta transformación.

El paso de la cercanía de las OSC a las políticas públicas a la censura general que el gobierno hace a las OSC (2018-2019).

Cuando Andrés Manuel López Obrador fue candidato a gobernador del Estado de Tabasco en 1988 frente al fraude electoral, encabezó durante 50 días el Éxodo por la Democracia hacia la Ciudad de México, y ante un nuevo fraude en las elecciones de Tabasco en 1994, volvió a encabezar el 22 de abril de 1995 la Caravana por la Democracia que también partió de Villahermosa hacia la ciudad de México.

En ese contexto López Obrador conoció la acción ciudadana independiente y autónoma del Comité de Derechos Humanos de Tabasco (CODEHUTAB) y conoció personalmente a su director Francisco Goitia y a otros integrantes del mismo Comité y de muchas otras Organizaciones de la Sociedad Civil como Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, que contribuyeron denodadamente al avance democrático de la sociedad tabasqueña y a la *Observación Electoral Ciudadana* del 17 de noviembre de 1991, que permitió documentar ampliamente el fraude, fundamentar y nutrir el Éxodo por la Democracia hacia la Ciudad de México como forma de protesta ciudadana organizada.

A partir de entonces López Obrador invitó e incorporó a su equipo a reconocidas y reconocidos compañeros de las Organizaciones de la Sociedad Civil como Martha Pérez Bejarano, Luz Rosales Esteva, Luz Lozoya y cuando llegó al gobierno de la Ciudad de México, incorporó a él a estas mismas compañeras y a otros cuadros

provenientes de Organizaciones de la Sociedad Civil como Bertha Luján, Rocío Mejía, Ernestina Godoy, Andrés Peñalosa y a otros compañeros y compañeras, y ahora a todos ellos/as que aportan su experiencia y conocimientos generados en las OSC para enriquecer las perspectivas del gobierno federal.

Sin embargo ahora ha surgido una nueva problemática: Durante la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2019, con la idea de eliminar la corrupción, “*la intermediación*” y entregar los recursos de manera directa a los beneficiarios, se pretendió retirar todo apoyo a las OSC, sin embargo, el cabildeo con el poder legislativo logró que quedara un rubro para ellas en el PEF. Sin embargo, hoy como en 1989 con Salinas de Gortari, mediante una Circular Presidencial del 14 de febrero de 2019, se anuló todo recurso destinado al fomento de las Organizaciones de la Sociedad Civil que ya está legislado en la LFFAROSC, y está aprobado y asignado en el PEF de fines del año pasado y obliga a toda la Administración Pública Federal. ¿Cuáles son las razones para ello?

“Con el nuevo gobierno, en el presupuesto de egresos de la federación se anunció la desaparición del programa...El programa fue rescatado en la Cámara de Diputados, aprobando un presupuesto de 129 millones, 58 menos que en el mermado presupuesto anterior, aunque su futuro por ahora es incierto ante las declaraciones del ejecutivo federal en el sentido de que no se darán apoyos de ningún tipo a Organizaciones de la Sociedad Civil sin excepción...”

Como se puede apreciar, el sexenio anterior no fue el mejor en materia de fomento a las OSC, sin embargo, no se veía una política de desaparición de los programas como ahora la estamos viendo. Las constantes declaraciones de que no se apoyarán los programas de fomento debido a las políticas de transferencias directas, es un desconocimiento claro del sector en la medida en que la tarea de las OSC va más allá de lo asistencial. Las organizaciones reflejan la pluralidad del país y llegan a lugares donde el gobierno muchas veces no lo logra y coadyuva con ciertas acciones a favor del desarrollo de las comunidades, lo cual tampoco implica que su objetivo sea sustituir al gobierno, ni que son un producto del neoliberalismo; ya que la mayoría surge ante una problemática determinada y con el tiempo se van profesionalizando hasta ser un referente en la construcción de políticas públicas...” (González, P. 2019:s/p).

De esta manera, el gobierno democráticamente electo en 2018 en sus primeros 100 días de trabajo, ha descalificado fuertemente a todas las OSC por igual, no por su histórica lucha por una sociedad democrática e incluyente; ni por haber logrado el reconocimiento del papel de las organizaciones de la sociedad civil en un proyecto de país más democrático; ni por el apoyo a la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; ni por la desaparición del Estado Mayor Presidencial; ni por su apoyo a la lucha contra la corrupción y el combate al robo de combustibles y al huachicoleo; ni por haber instalado una *Comisión de la Verdad*, en

principio para el caso de los 43 jóvenes desaparecidos de Ayotzinapa, Guerrero; sino por su visión crítica en relación al Tren Maya, a la Termoeléctrica de Huexca y al proyecto de la Guardia Nacional en relación a la violación de derechos humanos y consulta formal a los pueblos originarios, y por lo mismo parecen estar siendo castigadas por ello en la Circular del 14 de febrero, -violando la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y el Presupuesto de Egresos de la Federación,- cancelan la entrega de todo recurso público orientado a las OSC en México que habían funcionado conforme a la LFFAROSC, con reglas claras de operación, convocatorias públicas y abiertas, con comisiones dictaminadoras plurales, con transparencia y rendición de cuentas. Parece regresar el fantasma de Salinas de Gortari.

Esta descalificación se sustenta en una propuesta de “*suprimir intermediarios y hacer llegar los recursos a los beneficiarios,*” pero las OSC no somos intermediarias de recursos, sino que somos actores sociales, que como en toda democracia moderna, incidimos en el bien público y contribuimos a la gobernabilidad democrática.

Nos preocupa también el alcance de la crítica al neoliberalismo y compartimos los cuestionamientos que hace el Dr. Víctor Toledo en su artículo del 26 de febrero de 2019 en La Jornada página 16:

“...Hoy cada vez es más necesario y adecuado hablar de “políticas para la vida” y “políticas para la muerte” ... El devastador embate de una oligarquía trasnacional que apenas llega a uno por ciento de la población humana se extiende e intensifica por todo el planeta, destruyendo por igual a la naturaleza y a los seres humanos... Como se ha comprobado para los “gobiernos progresistas” o de izquierda en América Latina, este dilema entre eco política (o biopolítica), y necro política, al ser ignorado, se fue volviendo una bomba de tiempo que terminó explotándoles.... Lo que está en disputa son los territorios y sus ricos recursos visibles y ocultos. En el México de hoy, las chispas que generan los incendios son justamente los conflictos que surgen del choque (¿civilizatorio?) entre los proyectos de muerte de las corporaciones privadas y estatales, y los proyectos de vida tejidos y arraigados por largo tiempo por las comunidades humanas, sus naturalezas y sus regiones. Se trata de 560 conflictos socio-ambientales, según nuestras fuentes, que ya han dejado una estela de violencia y muerte: 503 casos de defensores comunitarios agredidos entre 1995 y 2015 (amenazas detenciones ilegales, agresiones físicas, criminalización)... y que alcanza los 125 activistas asesinados (datos de Global Witness y el Centro Mexicano de Derecho Ambiental: <https://bit.ly/2NqghGb>). El asesinato de Samir Flores (20/2/19), indígena nahua y uno de los principales líderes opositores al Proyecto Integral Morelos (gasoducto y dos termoeléctricas) es sólo uno de los cuatro defensores ambientales ultimados desde el cambio de gobierno.... El nuevo gobierno está obligado a enfrentar y tomar una posición diáfana sobre estas batallas territoriales. Cada concesión (¿táctica?) que la Cuarta Transformación (4T) hace a los proyectos de muerte del “ogro industrial” tanto en su

versión corporativa como estatal, devela una carencia de visualización de largo plazo.” (Toledo, V. 201:16).

Así pues, Andrés Manuel López Obrador coloca ahora, indiscriminadamente a todas las Organizaciones de la Sociedad Civil en un mismo saco, sin distinguir trayectorias, objetivos y logros a lo largo de los últimos años, tratando del mismo modo a un puñado de organizaciones que utilizan recursos públicos de manera clientelar como Antorcha Campesina u otras que se llaman sociedad civil y proceden de la derecha y de grandes empresas, sin distinguirlas de los cientos de organizaciones que trabajan al lado de los movimientos sociales y populares en la promoción de los derechos humanos, la paz, la seguridad, el medio ambiente y la democracia en todo México, y que son las que impulsaron LFFAROSC.

Frente al dramático escenario de violencia, corrupción e inseguridad que vivimos, las OSC, desde hace más de cinco décadas impulsan un proyecto alternativo de país, y como en el resto del mundo, trabajan por una sociedad democrática, transparente, incluyente, cuidadosa del medio ambiente y generadora de condiciones de paz y seguridad para todos/as, que no sólo resiste, sino que, forma parte de la gobernabilidad democrática de una sociedad moderna, que además de resistir, genera, propone e inventa rutas autónomas y proyectos alternativos.

Hay cientos de colectivos de promoción y defensa de los derechos humanos, que han impulsado una reforma constitucional; las y los familiares de las víctimas de violencia y desaparición forzada se organizan y logran una Ley Federal de Atención a Víctimas de Violencia; miles de organizaciones defienden el derecho humano al agua y se organizan en la *Red Agua para tod@s* para impulsar la gobernanza del agua; otros se organizan para la solidaridad con las víctimas de los terremotos de 2017; cientos de organizaciones impulsan un consumo responsable y una economía solidaria y cooperativa, la vivienda popular; cientos de miles de productores agrícolas cuidan el maíz criollo, la naturaleza y luchan contra las semillas transgénicas y el uso de químicos; cientos de organizaciones feministas defienden e impulsan los derechos de las mujeres; docenas de movimientos se organizan para resistir el fracking, presas, megaproyectos y minería a cielo abierto.

La carta que anexamos al final de este documento fue entregada el 26 de febrero de 2019 en Palacio Nacional con 190 firmas al presidente constitucional Andrés Manuel López Obrador para darle a conocer nuestro punto de vista, nuestra identidad y nuestra historia y solicitarle un diálogo sobre lo que proponemos. (Con 200 adhesiones al 5 de marzo de 2019).

Así pues, este documento busca, de manera breve, dar las razones históricas del país que hemos venido construyendo las OSC desde hace más de 50 años y que queremos construir junto con nuestro gobierno.

Bibliografía

Acosta Urquidi, Mariclaire (2011). “El legado autoritario y la falta de acceso a la justicia”, en Acosta Urquidi Mariclaire (Coordinadora): *Hacia una estrategia para asegurar el acceso a la justicia en México*. Reporte de Investigación, CIDE, México.

Aguayo Quesada, Sergio (2009). “141 pesos al año,” en *Periódico Reforma*, 16 de septiembre de 2009.

Becerra, Laura (2016). *Indesol: entre Sociedad y Políticas Públicas*. Indesol-Sedesol, México, 256 pp.

Becerril, Andrea y Ballinas, (2009) Víctor, *La Jornada*, 27 de octubre de 2009.

Calvillo Velasco, Miriam y Favela Gavia, Alejandro, (2004) en: “Dimensiones cuantitativas de las organizaciones civiles en México”, en: *Las Organizaciones Civiles Mexicanas Hoy*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM, México.

Casanova Cardiel, Martha Patricia (1995). “El Frente PSI en México. Notas sobre asistencia, universidad y sociedad.” *Memoria del Tercer Foro del Departamento de Educación y Comunicación*, 1995, UAM-Xochimilco, México, pp. 101-118 y en: “La sociedad intervenida”, en *Perspectivas Docentes*, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Villahermosa, enero-abril de 1995, N° 16, pp. 23-38.

Castoriadis, Cornelius (1975). *L’Institution imaginaire de la société*”, Paris, Seuil.

Castro Salinas, Consuelo de Lourdes (2016). Fortalecimiento del diálogo entre OSC y el gobierno Federal. En: *Indesol: entre sociedad civil y políticas públicas*, Ciudad de México, Sedesol-Indesol.

CEMEFI, Centro Mexicano para la Filantropía (2011). “Compendio Estadístico del Sector No Lucrativo, 2011,” Centro Mexicano para la Filantropía, A.C., México.

CEMEFI, Centro Mexicano para la Filantropía (2013). Directorio de Miembros 2013. México, abril.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) Informe Anual 2013.

Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia (2013). *“Análisis del cumplimiento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por organizaciones de la Sociedad Civil y el beneficio real para las organizaciones y la sociedad mexicana”*. “Consulta Pública “Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.” Comisión de Relaciones Exteriores Organismos No Gubernamentales. Mesa de Trabajo. México, 13 de febrero de 2013.

De la Rosa Rodríguez, José Javier; Zúñiga Pérez Tejada, José Iván; y Luna Gómez, José Alberto (2009). *Evaluación conjunta de las políticas y acciones de fomento a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil 2008. Incentivos Fiscales. Estímulos fiscales 2008*.

Delgado Gallart, Roberto (Coordinador) (2008). *“Estudio comparativo de los Informes 2005-2006 sobre los apoyos y estímulos otorgados a las Organizaciones de la Sociedad Civil por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*. Centro Latinoamericano de Responsabilidad Social (CLARES) Universidad Anáhuac México Norte y Consejo Técnico Consultivo, México.

Diario Oficial de la Federación (2004). “Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil”. Exposición de motivos. México, D.F., a 9 de febrero de 2004, citado en *Avances y Desafíos de la relación Sociedad Civil y Gobierno. A tres años de creación del Consejo Técnico Consultivo de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil*. Secretaría de Gobernación y Consejo Técnico Consultivo, México 2007.

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre seguridad pública 2013 (ENVIPE). INEGI, septiembre de 2013.

Escontrilla, Hugo Armando, (2000) *El Secretariado Social Mexicano. Los orígenes de la autonomía (1968-1973)*. México, tesis de Maestría, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

Esteva Salinas, Alberto (2007). “Recomenzar: Sociedad y Gobierno”, en *Avances y Desafíos de la relación Sociedad Civil y Gobierno. A tres años de creación del Consejo Técnico Consultivo de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil*. Secretaría de Gobernación y Consejo Técnico Consultivo, México.

Estrella Chávez, Juan y otros: “Estudio diagnóstico sobre los programas y acciones de fomento a las actividades de las OSC realizadas por la Administración Pública Federal

durante el periodo 2006 y 2007.” Centro de Contraloría Social y Estudios de la Construcción Democrática, México.

González Ulloa Aguirre, Pablo Armando (2109). “La sociedad civil ¿Cuál es su lugar en la Cuarta transformación?,” en *El Universal*, Ciudad de México, a 6 de marzo de 2019, Opinión.

Gutiérrez de Velasco Gutiérrez, José Ignacio (1999). *Las ONG en México*. México.

Gutiérrez Hernández, Miguel (2007). “México y la participación social en el tercer milenio, logros y retos” en *Avances y Desafíos de la relación Sociedad Civil y Gobierno. A tres años de creación del Consejo Técnico Consultivo de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil*. Secretaría de Gobernación y Consejo Técnico Consultivo, México.

Higuera, Ricardo Gerardo (2007). “La Comisión de Relaciones Exteriores, Organizaciones No Gubernamentales Internacionales del Senado de la República y su participación en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil”, en *Avances y Desafíos de la relación Sociedad Civil y Gobierno. A tres años de creación del Consejo Técnico Consultivo de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil*. Secretaría de Gobernación y Consejo Técnico Consultivo, México.

Indesol (2016). *Indesol: entre sociedad civil y políticas públicas*, Ciudad de México, Sedesol-Indesol, 256 pp.

Leyva Contreras, Lucio (1991), “Economía de autosuficiencia en Anáhuac. En: *Ometéotl. Tonacatecuhtli-Tonacacihuatl. Señor y Señora de nuestro sustento*, UAM-Azcapotzalco, México.

Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (2004) DOF, 9 de febrero.

López Casillas, Cuauhtémoc y Ruiz Palacios, Columba (2007). En: “*Evaluación de las acciones públicas federales de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil. Informe Final 2006*”, en *Avances y Desafíos de la relación Sociedad Civil y Gobierno. A tres años de creación del Consejo Técnico Consultivo de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil*. Secretaría de Gobernación y Consejo Técnico Consultivo, México.

Natal, Alejandro; Greaves, Patricia; y García, Sergio (2002). *“Recursos privados para fines públicos. Las instituciones donantes mexicanas.”* Cemefi, The Synergos Institute, y el Colegio Mexiquense, México, 119 pp.

Olvera, Alberto J. (2004). “Representaciones e ideologías de los organismos civiles en México: crítica de la selectividad y rescate del sentido de la idea de sociedad civil” en Cadena Roa, Jorge (coordinador). *Las organizaciones Civiles Mexicanas Hoy*. México, UNAM, pp. 23-47.

Prada Alcoreza, Raúl (2012). “El vivir bien como modelo de estado y modelo económico”, en Grupo permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo: *Más allá del desarrollo*. Fundación Rosa Luxemburgo. México.

Reygadas Robles Gil, Rafael (2013). “Encrucijadas de las organizaciones civiles en el México del Siglo XXI.” *Administración y Organizaciones*, UAM-Xochimilco, Año 16, No 31, diciembre de 2013, pp. 107-130.

Reygadas Robles Gil Rafael (2010). “La nación en los rostros y en los corazones,” en: *Problemas psicosociales de México: elementos para la reconstrucción de la esperanza en el siglo XXI*. Radosh Corkidi, Silvia y Ruiz Velasco, María Eugenia (coordinadoras), Pensar el futuro de México. Colección conmemorativa de las revoluciones centenarias, UAM-X, México. Vol. 8.

Reygadas Robles Gil, Rafael (2011). “Las organizaciones de la sociedad civil hoy: retos y desafíos. Algunas Tesis.” En: Encuentro Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil. Secretaría de Gobernación, 11 de diciembre.

Reygadas Robles Gil, Rafael, Ana María Salazar Sánchez y Claudia Luengas Escudero (2009). “Por un marco fiscal que respete la libertad de organización.” *Anuario de Investigación 2008 del Departamento de Educación y Comunicación de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco*. México, pp. 18-36.

Romero Vargas Yturbide, Ignacio (2000) Los gobiernos socialistas de Anáhuac. Ed. Sociedad Cultural In Tlilli In Tlapalli, primera edición. Cap. I, Advertencia General. México.

Salamon, Lester M.; Wojciech Sokolowski, S. y List, Regina (2003). *Global Civil Society. An Overview*. The Johns Hopkins University Institute for Policy Studies, Center for Civil Society Studies. (Comparative Nonprofit Sector Project, USA.

Toledo, Víctor M., *La Jornada, la 4T: ¿política para la vida o la muerte?*, Ciudad de México, a 26 de febrero de 2019, página 16.

CARTA ANEXA
Llamamiento de las OSC al Presidente de México

México, 21 de Febrero 2019

En México hay una sociedad civil organizada, que, desde su surgimiento, se comprometió ante los problemas del país y tomó la decisión actuar de tiempo completo para contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas, promover los derechos humanos y ser parte de la transición democrática. Hoy las OSC seguimos trabajando en torno a esos valores y objetivos a pesar de la situación crítica que enfrentamos, ya que tenemos compromiso, hemos aportado modelos de atención para diversos grupos en exclusión, logrando un impacto social que va más allá de los beneficios directos, llegando al entorno social, al ámbito de la cultura, incidiendo en las políticas y en lo público.

No obstante, las OSC promotoras de la democracia y el desarrollo, las defensoras de los derechos humanos, las que mayoritariamente trabajamos con poblaciones históricamente excluidas o vulnerabilidades, generalmente operamos en condiciones poco favorables, teniendo que solventar muchas carencias, enfrentando descalificaciones e incluso persecución de parte de algunos gobiernos o fuerzas conservadoras.

En muchas ocasiones, se nos ha catalogado de forma negativa, en lugar de reconocer que nuestra vocación y responsabilidad, -ha sido y es- fomentar la organización de la ciudadanía para facilitar la búsqueda de alternativas de desarrollo, que mejoren su nivel de bienestar y favorezcan el ejercicio pleno de sus derechos, reconocidos en la legislación del país y en los instrumentos internacionales signados por México.

Queremos reiterar que las OSC y otras expresiones articuladas como frentes, movimientos sociales y comunitarios, hemos hecho una contribución real para la alternancia en el poder y la incorporación de los DDHH en la gestión de los poderes del Estado, exigiendo el cumplimiento de sus obligaciones de realizarlos o hacerlos efectivos.

Las OSC cumplimos una función fundamental en la promoción del desarrollo social o sostenible, la defensa de los derechos humanos y el ejercicio de una ciudadanía plena para alcanzar un Estado democrático. Brindamos atención especializada y/o servicios fundamentales a las personas y grupos en exclusión; contribuimos a visibilizar problemáticas que no están siendo atendidas; integramos diagnósticos situacionales (ceranos a las necesidades locales); generamos modelos o propuestas innovadoras, promovemos la transparencia y la rendición de cuentas, así como la eficiencia de la

gestión pública. Particularmente, hemos contribuido a fortalecer las capacidades y habilidades de la población para que se organice, dialogue y defienda sus derechos.

Por eso pensamos que es equivocada e injusta la apreciación y generalización que ha expresado sobre nuestra ética y compromiso, ya que al igual que otros agentes de la sociedad, las OSC somos diversas, plurales, con ideologías y objetivos distintos en una sociedad que es compleja, desigual y diversa, expresión de la democracia.

Las OSC hemos hecho un gran aporte en las transformaciones que han ocurrido en el país en materia de alternancia en el poder, reformas políticas, reconocimiento de la diversidad social, de exigibilidad de los derechos humanos; en algunos territorios hemos cubierto la ausencia de Estado y de gobiernos en la atención de problemáticas sociales, como los feminicidios, las personas desaparecidas, las víctimas de las violencias, las víctimas de tortura y detenciones arbitrarias, las poblaciones desplazadas, los migrantes, la violencia contra las mujeres, la visibilización del daño que el extractivismo está produciendo en el país, la instrumentación de proyectos que atentan contra el cuidado y protección del medio ambiente y la sustentabilidad, así como la innovación de energías renovables; las condiciones deplorables en los reclusorios, la exclusión de los jóvenes de los sectores más pobres, no se hubieran colocado en la agenda pública de no haber sido por las organizaciones de la sociedad civil.

La vinculación con la 4T resulta natural bajo la ecuación de un gobierno que crea las mejores condiciones para que la acción ciudadana maximice su impacto social, a la vez que potencia sus propios proyectos sociales a partir del acceso a los recursos públicos, considerando el aporte que hacemos atendiendo necesidades y promoviendo derechos de las diversas poblaciones históricamente excluidas; mujeres, indígenas, afrodescendientes, personas LGBTTTI, personas con adicciones, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, mediante servicios de atención, de orientación jurídica, apoyo psicológico y médico, educación y capacitación, espacios de recreación y encuentro, entre otros. No somos canales de recursos entre gobiernos y personas, ofrecemos directamente servicios y con frecuencia actuamos como interlocutores y mediadores en la relación y diálogo de comunidades y organizaciones con otros actores, entre ellos el gobierno.

Durante más de una década abogamos por una cobertura legal que dio lugar a la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las OSC. Un marco legal –quizá insuficiente- pero que hace la diferencia sobre el reconocimiento a nuestro trabajo como actores de interés público, que ofrece argumentos claros para el fomento y fortalecimiento de nuestra participación.

La Ley estuvo pensada para que el trabajo de las OSC fuera reconocido y fomentado desde todos los ámbitos de gobierno, lo que no ha sucedido en la mayor parte de las entidades del país. Si bien la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por las OSC es perfectible, no queremos que sea soslayada o ignorada, incluso ha sido considerada ejemplar por otros países de la región.

Un núcleo de organizaciones coincidimos en que no hemos logrado en nuestro país, un entorno propicio para el fomento y fortalecimiento de la sociedad civil, así como para una libre actuación que nos permita ser efectivas en la incidencia ante las decisiones que afectan a las poblaciones con las que trabajamos.

Un entorno propicio para las OSC incluye un diseño institucional, un marco jurídico, los recursos financieros y no financieros, que en México ganamos hace varias décadas y por tanto estamos reconocidas como actoras de interés público, pero también implica una dimensión política favorable y promotora del diálogo, para renovar o innovar en la relación gobierno-sociedad, base de la gobernabilidad democrática por la que hemos luchado desde hace muchos años. Somos un activo de la sociedad con una visión progresista.

*Todo el esfuerzo que realizamos ha implicado la defensa central de ese **Ambiente propicio o entorno favorable para la participación de la sociedad civil**, determinado por una serie de prácticas interrelacionadas (normas legales, administrativas, fiscales, informativas, etc.) que contribuyen o dificultan a las OSC incrementar sus capacidades de participar y contribuir en los procesos de desarrollo de forma sostenible y eficaz. Condiciones que deben ser promovidas-protegidas por las políticas, las leyes y en la práctica, además de ser consistente con los derechos internacionalmente consagrados.*

Es así como en la pasada coyuntura electoral emergieron múltiples agendas de la diversidad de OSC que existen en el país y de aquellas que durante las últimas tres décadas luchamos por un cambio de modelo o paradigma democrático; acompañamos y nos consideramos parte de la izquierda social, de donde proviene el nuevo gobierno, electo por millones de personas. En cada espacio de incidencia, por modesto que fuera, fuimos críticas y llamamos a la ciudadanía a defender sus derechos, así como la democracia representativa y la participativa.

Somos conscientes de que no toda la ciudadanía -organizada o no-, actúa de manera honesta y transparente y también de quien utiliza las necesidades y el dolor ajeno para lucrar. Por supuesto que esas acciones deben ser sancionadas –proviengan de donde provengan-, incluidas aquellas que están organizadas. Pero muchas otras OSC hemos luchado por el bien común, relevando la defensa de los derechos humanos y abogando por gobiernos que sirvan a la población. Pero ello no parece justo, que se generalice a

todo el sector y se tomen medidas extremas para todas. Es como si pensáramos que todos los políticos son corruptos y por ello, no hubiéramos votado por un cambio verdadero.

*Si bien es cierto que en administraciones pasadas se han creado organizaciones con fines clientelares y para apoyar fuerzas o corrientes políticas, no es un fenómeno que se puede generalizar, **no todas somos iguales**, muchas hemos promovido y actuado con ética en la política.*

Como ya lo hemos expresado en otras oportunidades las democracias sólidas fomentan una sociedad civil fuerte que favorezca el ejercicio de actividades libremente. Es responsabilidad del gobierno asegurar un entorno legal, incluyente, económico y político que fomente y no desincentive y vulnere a la sociedad civil.

Señor Presidente, su largo trayecto de lucha, también lo ha sido de centenas de organizaciones de la sociedad civil que elegimos como trinchera el ámbito civil para construir ciudadanía, transitar a la democracia y defender el derecho al desarrollo y la libertad. Continuamos comprometidas pues creemos que su llegada puede ser el punto de partida de una nueva forma de relacionarnos y construir conjuntamente gobierno y sociedad un Estado de Derecho. Por ello le solicitamos que reconsidere sus disposiciones administrativas, pero sobre todo sus juicios, para que las OSC tengamos certezas y contemos con recursos para el desarrollo de nuestros proyectos y procesos a favor de las causas sociales por las que nos hemos movilizado.

Por lo tanto, le solicitamos urgentemente un espacio de diálogo con usted o con quien designe para intercambiar sobre lo planteado en esta comunicación.

Siguen 190 firmas.

SENADO DE LA REPÚBLICA

FORO: EL FUTURO DE LA SOCIEDAD CIVIL EN MEXICO

**MESA 1: LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) EN MEXICO:
ANTECEDENTES Y EL DEBATE ACTUAL**

RAFAEL REYGADAS ROBLES GIL

UAM-XOCHIMILCO

- Presentar una breve historia de las (OSC) en México
- Reconocer el papel que éstas han venido jugando en el último medio siglo
- Construir un *“buen vivir”* en una sociedad democrática, incluyente, en paz y cuidadosa del medio ambiente, en la que queden claros los vínculos entre Organizaciones de la Sociedad Civil y Gobiernos.

1. Contexto e historia del movimiento que llevó a la aprobación de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (1988-2004)

- Frente a la institucionalización del clientelismo en el partido de estado que corporativizó a obreros, campesinos y sectores populares durante dos terceras partes del siglo XX existía en México muy poca sociedad civil y mucha administración.
- Frente a esta realidad, la ciudadanía interesada en participar en algún problema público asumió la figura de asociación civil (AC) o de cajas de ahorro o cooperativas para participar en el bien público sin fines de lucro y con fines legítimos.

- A partir del movimiento estudiantil popular de 1968 van a aparecer un conjunto de asociaciones civiles interpeladas por la falta de democracia y por el autoritarismo, claramente preocupadas por los derechos humanos, por la tortura y desaparición forzada, por la democratización, por el desarrollo sustentable y por los derechos de las mujeres y de las y los indígenas.

- En México el término ONG apareció a partir del terremoto del 19 de septiembre de 1985, pues la ciudadanía se organizó para rescatar a sus heridos, desenterrar y despedir a sus muertos, y luego para reconstruir la ciudad de manera autónoma e independiente de gobierno y partido, en lógica ciudadana, no de gobierno ni de capital inmobiliario.

- Tres años después, las asociaciones civiles incidieron en la coyuntura electoral de 1988 a través de procesos de educación ciudadana y de la exigencia de respeto al voto libre y secreto.
- El gobierno de Carlos Salinas de Gortari propuso y aprobó en diciembre de 1989 *una Miscelánea Fiscal* que excluía a las Asociaciones Civiles de la categoría de personas morales con fines no lucrativos comparándolas con las grandes empresas lucrativas, de tal modo que, **a través de una medida fiscal se coartaba la libertad de asociación y se imponía un castigo por el papel democrático que las asociaciones habían jugado en el proceso electoral.**

- Sin embargo esto desató que cientos de asociaciones, desde esa fecha hasta el 10 de diciembre de 2003, pasando por diversas y complejas etapas de información, reuniones, discusiones, consensos regionales y nacionales, cabildeo con gobierno y poderes legislativo y judicial, lograron la aprobación de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil .
- **que reconocía el carácter de interés público de las OSC y la obligación del Estado Mexicano de fomentar 16 actividades** que van desde la asistencia hasta la promoción de los derechos humanos, el desarrollo sustentable, la democracia y la inclusión de las mujeres y los pueblos originarios.
- Así se acuñó el término Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

- La *Ley* propuso la formación de dos instituciones de participación: el *Consejo Técnico Consultivo*, como órgano formado de manera mayoritaria por ciudadanos/as integrantes de OSC para proponer políticas públicas y monitorear el cumplimiento de la LFFAROSC, con participación del poder ejecutivo y legislativo,
- Y la *Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil*, integrada por cuatro secretarías, encargada de coordinar, acompañar, vigilar y articular la obligación de fomento a las actividades de las OSC por parte de toda la Administración Pública Federal
- La Ley fue promulgada en la administración de Vicente Fox el 9 de febrero de 2004.

- A la par, a lo largo de la década de los noventa las OSC crearon redes e instituciones para incidir en la democracia y la paz en México, tales como impulsar un IFE autónomo y ciudadanizado, la Alianza Cívica, el Cinturón de Paz y la COSEVER en Chiapas y muchas redes regionales y temáticas.
- Todo esto como parte de una nueva relación gobierno-sociedad que busca la inclusión de la sociedad civil en el diseño del país que queremos.

- La Ley de Fomento representa un parte aguas en el reconocimiento del aporte de las OSC a la democracia, a la promoción y defensa de los derechos humanos, al cuidado del medio ambiente, a alternativas al desarrollo e incidencia ciudadana en políticas públicas.
- Ha sido una ley de avanzada y ejemplar para otros países y forma parte de un proceso de transición a la democracia que ha estado suspendido.

- Las OSC **somos *parte de*** una extensa sociedad civil que ha resistido el autoritarismo del partido de estado y el ascenso del neoliberalismo, representando a la vez procesos de resistencia a megaproyectos y a la violación de los derechos humanos, a la vez que han generado nuevas instituciones, que contribuyeron a hacer posible la realización de las elecciones en que se respetara el voto ciudadano en 2018.

2. Debilitamiento de la política de Fomento (2004-2019)

- La Cámara de Diputados y la Secretaría de Hacienda han colocado sistemáticamente a las OSC en la partida hacendaria de “combate a la pobreza” y no en la de impulso a una sociedad democrática o a actores del desarrollo sustentable, como los incontables recursos asignados para el sistema de partidos políticos, o lo que otros gobiernos del mundo destinan a las OSC.***

Cuadro comparativo de financiamientos de OSC

	Cuotas	Gobierno	Filantropía
Promedio internacional (35 países)	53%	35%	12%
Promedio países desarrollados	45%	48%	7%
Promedio países en desarrollo	52%	22%	16%
México	85%	9%	6%

- Fuente: Johns Hopkins University Center for Civil Society Studies, (Salamon, 2003: 30), citado por: (De la Rosa, 2009: 26).
- *“Llama.... la atención el muy escaso apoyo gubernamental a las OSC, equivalente sólo a la cuarta parte que el promedio internacional, o a la quinta parte del promedio en los países desarrollados, o a menos de la mitad que en los países en desarrollo. Es decir, el gobierno mexicano tiene una política de escaso apoyo financiero a las OSC...”*
- En realidad, más de la mitad, el 69.4% en 2007 fue entregado a organizaciones paraestatales como la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) y el Instituto Nacional de Educación de Adultos (INEA) y las PYMES, de cuyos recursos durante años se ha informado que es dinero entregado a las OSC.” (Reygadas, R, 2013: 107-130).

3. Fundamentos de nuevas relaciones Gobierno-Organizaciones de la Sociedad Civil

- De 2004 a la fecha, la burocracia política ha venido devaluando el impacto y la obligación de estado de fomentar las 16 actividades que señala la Ley, a la vez que conforme han pasado los años han venido disminuyendo los fondos públicos dedicados al Fomento de las Actividades de las OSC.
- Y por otro lado las OSC enfrentan la crisis civilizatoria de la sociedad mexicana y una política fiscal que ha sido excluyente de la mitad de las OSC.

3.1 La crisis de la sociedad mexicana

- En el contexto de la crisis encontramos realidades y datos escalofriantes: más de 35 mil ejecutados en los últimos 18 años; más de 40 mil personas desaparecidas; más de 250 mil personas desplazadas; miles de migrantes explotados y violentados; más de 20 mil cadáveres no identificados en los Servicios Médicos Forenses al 23 de abril 2019, (La Jornada); caravanas de migrantes centroamericanos pasando por México; millones de migrantes mexicanos maltratados y sus familias separadas en su intento de pasar a los Estados Unidos; cientos de megaproyectos y de concesiones mineras y a cielo abierto del 26% del territorio nacional que destruyen el hábitat, el medio ambiente y la cultura; cultivos transgénicos que amenazan el maíz criollo; intentos de hacer del agua una mercancía, todo esto aunado a que en México sólo 16 personas concentran tal cantidad de riqueza que equivale, al ingreso que percibimos en un año el resto de 118 millones de mexicanos.

Las OSC frente a la crisis:

- Muchas de estas problemáticas sociales son abordadas responsablemente por las OSC que consideramos crucial impulsar experiencias, iniciativas públicas y políticas legislativas que no sólo enfrenten la crudeza de los efectos de los problemas, sino que contemplen las causas profundas que los están originando y reproduciendo, de tal manera que políticas que se aprueben contribuyan a fortalecer el tejido social y las actividades de las OSC, ya sea en el campo de la asistencia o en el campo de la promoción y vigencia plena de los derechos humanos y del desarrollo sustentable y equitativo.

- ***Las OSC formamos parte de la gobernabilidad democrática*** de una sociedad moderna, que además de resistir, genera, propone e inventa rutas autónomas y proyectos alternativo en los más variados terrenos de la sociedad mexicana actual.

Frente a la política fiscal:

Existen en México aproximadamente 40,426 OSC con Clave Única del Registro. De estas, menos de la mitad son *donatarias autorizadas* que se dedican preferentemente a la asistencia, y más de la mitad son “**no contribuyentes**” que se dedican a las otras 15 actividades reconocidas por la LFFAROSC.

La mayor parte de las OSC no son ni quieren ser “*donatarias autorizadas*”, por diferentes motivos, uno de los cuales es poder incidir con libertad en diversas iniciativas jurídicas de políticas públicas, no reciben los beneficios de la Ley de Fomento porque la Ley de Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) las considera como causantes y no como “**no contribuyentes.**”

Así pues, es necesario que las leyes fiscales, incluyan, reconozcan y fomenten todas las actividades del artículo 5º de la LFFAROSC, así como también distingan y reconozcan dos tipos de organizaciones: **No contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta y donatarias autorizadas.**

- Tomar en cuenta las propuestas existentes de diferentes redes y la ***“Agenda de las Organizaciones de la Sociedad Civil y el Consejo Técnico Consultivo, 2019-2023. (10 de abril de 2018)”***, que incluye la reforma a la y nuevas políticas fiscales precisas a través de las cuales, se busca impulsar un ***Programa Nacional de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil.***

- La reforma a la Ley deberá asignar un tope mínimo del .75% del PEF como mecanismo efectivo y obligatorio que sea la base para hacer posible el cumplimiento del mandato de la Ley de Fomentar las Actividades de las OSC por parte de toda la Administración Pública Federal, que acerque a México a los estándares internacionales de apoyo a las OSC.

- **La 4ª T** no puede lograr sus objetivos sin la participación autónoma, crítica, solidaria y creativa de las OSC que trabajan por alternativas ante problemas que el gobierno por si solo no puede resolver, ni bastan los programas de renta universal para sectores en exclusión y vulnerados, sino se requiere de la capacidad de crear modelos de interacción e inventar caminos a partir de la amplia experiencia de la sociedad civil en promoción de derechos, defensa del territorio, los recursos y el medio ambiente, de alto a los transgénicos y *a los megaproyectos de muerte* que acompañan al neoliberalismo.
- Es decir, sin fomentar desde el gobierno una amplia participación de la ciudadanía organizada en todos los problemas sociales y desde las OSC que trabajan a nivel local, no se pueden lograr los objetivos de la **4ª T**.

4. ¿Cómo pasó el gobierno de la cercanía a las OSC a la censura general de las mismas? (2018-2019)

- Cuando López Obrador *encabezó el Éxodo por la Democracia* en 1988 frente al fraude electoral y cuando encabezó *la Caravana por la Democracia* en 1995, **conoció de cerca el quehacer de las OSC democráticas** que documentaron el fraude y participaron en la movilización ciudadana.
- A partir de entonces López Obrador invitó e incorporó a su equipo a reconocidas y reconocidos compañeros de las OSC que a la fecha siguen en su equipo de trabajo y gobierno.

¿Qué pasó con el nuevo gobierno?

- Durante la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2019, con la idea de eliminar la corrupción, *“la intermediación”* y entregar los recursos de manera directa a los beneficiarios, se pretendió retirar todo apoyo a las OSC, sin embargo, el cabildeo con el poder legislativo logró que quedara un rubro para ellas en el PEF con 129 millones de peso, 58 menos que en el mermado presupuesto de 2018.
- Sin embargo, **hoy, como en 1989 con Salinas de Gortari, mediante una Circular Presidencial del 14 de febrero de 2019, se anuló todo recurso destinado al fomento de las OSC** que ya está legislado en la LFFAROSC, y está aprobado y asignado en el PEF de fines de 2018 y obliga a toda la

- *“Las constantes declaraciones de que no se apoyarán los programas de fomento debido a las políticas de transferencias directas, es un desconocimiento claro del sector en la medida en que la tarea de las OSC va más allá de lo asistencial. referente en la construcción de políticas públicas...”* González, P. 2019:s/p).

- El nuevo gobierno ha descalificado a todas las OSC por igual, no por su lucha por una sociedad democrática e incluyente; no por el apoyo a la cancelación del Nuevo Aeropuerto de la CDMX; ni por su apoyo a la lucha contra la corrupción y el combate al robo de combustibles y al huachicoleo; ni por haber instalado una *Comisión de la Verdad*;
- sino **por su visión crítica en relación a la violación de derechos humanos** en el caso de la Termoeléctrica de Huexca y al proyecto de la Guardia Nacional y la petición de una consulta conforme al Convenio 169 de la OIT en el caso del Tren Maya. **Así pues, las OSC parecen estar siendo castigadas por la Circular del 14 de febrero**, que cancela la entrega de todo recurso público orientado a las OSC que había funcionado conforme a la Ley, con reglas claras de operación, convocatorias públicas y abiertas, con comisiones dictaminadoras plurales, con transparencia y rendición de cuentas.

- Así pues, López Obrador coloca ahora, indiscriminadamente, a todas las OSC en un mismo saco, sin distinguir trayectorias, objetivos y logros a lo largo de los últimos años, tratando del mismo modo a un puñado de organizaciones que utilizan recursos públicos de manera clientelar o algunas corruptas, sin distinguirlas de las miles de organizaciones que trabajan al lado de los movimientos sociales y populares en la lucha contra la pobreza, la promoción de los derechos humanos, la paz, la seguridad, el medio ambiente y la democracia en todo México.

- La carta que anexamos al final de este documento fue entregada el 26 de febrero de 2019 en Palacio Nacional con 190 firmas al presidente constitucional Andrés Manuel López Obrador para darle a conocer nuestro punto de vista, nuestra identidad y nuestra historia y solicitarle un diálogo sobre lo que proponemos. (Con 200 adhesiones al 5 de marzo de 2019).

Lic. María del Pilar Parás García



Licenciada en Administración de Empresas por el ITAM, Institución que le otorgó el premio al Mérito Profesional 2014 en la categoría social. Actualmente cursa la maestría en Políticas Públicas en la IBERO.

Presidenta del consejo de IXIM A.C. y consejera de Acción Ciudadana Frente a la Pobreza, Centro Comunitario Santa Fe A.C., Universidad ORT y Centro Mexicano para la Filantropía CEMEFI.

Miembro de la asamblea y del comité de administración de Fundación Merced A.C. Consejera por más de 20 años, fungió como presidente del consejo durante 6 años y fue vicepresidente del consejo de RedEAmérica internacional.

Co-fundadora de Proeducación IAP, de la cual fue directora, 10 años presidente y actualmente es consejera. Fue 6 años consejera de la Junta de Asistencia Privada, representando al Rubro de Educación y Desarrollo Comunitario. Participó en movimientos ciudadanos como Juntos por la Educación, 10 por la Educación y Muévete por la Educación.

LAS APORTACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

María del Pilar Parás García¹³

Recorrido histórico de las OSC en México

Las Organizaciones de la Sociedad Civil en México están presentes desde hace más de 500 años, con instituciones como el Hospital de la Luz de 1876, OSC de Iglesia, IAPs como Monte de Piedad, Universidades, etc. Estas instituciones al inicio asumieron una función de corresponsabilidad con el Estado para resolver temas de corte asistencial. Entre ellos, destacaron aquellas constituidas para la defensa de derechos y movimientos sociales como el obrero, campesino o de estudiantes. Se veía el Estado con un interlocutor de estas demandas sociales

En México, a partir del gran sismo de 1985, se detonó la creación de muchas organizaciones, inspiradas en la solidaridad, para dar apoyo material y espacio organizacional a los sectores pobres o débiles de la sociedad. También se creó todo un movimiento de promotoras de la democracia y de desarrollo, de defensoras de los derechos humanos. También el momento en que se comenzó a incidir para lograr el derecho al voto de la mujer, creación de partidos y el IFE.

También organizaciones promotoras de Derechos Humanos individuales: mujer, jóvenes, discapacitados; colectivos: indígenas, jornaleros. Todas estas instituciones han incidido directamente en innovación y renovación de políticas públicas: medio ambiente, género, seguridad urbana.

Incidencia de la sociedad civil en la agenda nacional

La Sociedad civil impulsó la Ley Federal de Fomento en 2004 y ha acompañado toda la legislación y marco jurídico que las rige. Además ha promovido la Institucionalidad del país, con la creación de Institutos como CNDH, INMUJERES, INJUVE, INAI, INEGI, INEE.

Entre las reformas más importantes que se han promovido desde la sociedad civil organizada, destacan la Reforma Educativa, Ley de Víctimas, Juicios Orales, la Ley de alimentos, Ley de Transparencia y Rendición de Cuentas, la Reforma Política que dio

¹³ Presidenta del consejo de IXIM A.C. y consejera de Acción Ciudadana Frente a la Pobreza, Centro Comunitario Santa Fe A.C., Universidad ORT y Centro Mexicano para la Filantropía CEMEFI.

lugar a la primera iniciativa ciudadana (Ley 3de3), el Sistema Nacional Anticorrupción, y han promovido la firma de Tratados internacionales, como la agenda 2030.

Las OSC cumplen una función fundamental en la promoción del desarrollo social o sostenible, la defensa de los derechos humanos y el ejercicio de una ciudadanía plena para alcanzar un estado democrático. Brindan atención especializada y/o servicios fundamentales a los sectores más vulnerables de la población; contribuyen a visibilizar problemáticas que no están siendo atendidas; integran diagnósticos situacionales (cerca de las necesidades locales); generan modelos o propuestas innovadoras, promueven la transparencia y la rendición de cuentas, así como la eficiencia de la gestión pública.

La sociedad civil como capital social positivo

Paralelamente, en este valor de la sociedad civil, Sergio Aguayo y Rodrigo González hicieron un estudio que habla sobre el capital social. Ellos determinan que existe capital social positivo y negativo: el primero, es sustento de la legalidad y la democracia; el segundo, justifica la ilegalidad y es la base del crimen organizado.

Sin adentrarse demasiado en este estudio, se valoró que en la Ciudad de México, las delegaciones con mayor número de organizaciones sociales por cada 100 mil habitantes, coincide con las delegaciones con el menor número de homicidios dolosos. En ese sentido, hay que tomar en cuenta que, en un contexto violento como el que vivimos a diario, la existencia de la sociedad civil genera capital social positivo que contrarresta esta situación de inseguridad.

Fomento a las actividades realizadas por las OSC

Sin embargo, cada vez se constituyen más organizaciones sociales, porque el marco normativo y fiscal no necesariamente están fomentando el mantenimiento y crecimiento de la sociedad civil. A pesar de ello, la contribución del 3% que realizan las OSC en el PIB de México, no es una cifra menoscupible.



¿Qué se necesita para fomentar a estas organizaciones?

Un marco normativo que garantice efectivamente la libertad de asociación el establecimiento de un esquema fiscal propicio para la sostenibilidad financiera de las OSC, y políticas de financiamiento público.

Un esquema fiscal propicio para la sostenibilidad financiera de las OSC con estímulos fiscales para favorecer los donativos privados y ofrecer beneficios fiscales para que su operación sea menos onerosa.

Y la formulación y ejecución de políticas de financiamiento público para subvencionar las actividades realizadas por las OSC a través de transferencias y subsidios. En ese sentido, las organizaciones no están solicitando transferencias y subsidios discrecionalmente. Desde 2016 se ha solicitado que los recursos se asignen con reglas de operación, pues las OSC han sido las más desfavorecidas con el esquema actual.

Del cien por ciento de los recursos disponibles para las organizaciones sociales, la mitad de ellos se asignan a Gongos, que son organizaciones del mismo gobierno, pero llamadas AC's. De la otra mitad, el cincuenta por ciento se ha ido de una manera discrecional a organizaciones muy grandes. Solamente, el 25% restante se administra a través del fondo de coinversión de INDESOL, que ha beneficiado a más de tres mil organizaciones. Esta es una inequidad insostenible.

Por ello, coincidimos con el Gobierno Federal en el sentido de que debe cerrarse la llave a la asignación de recursos discrecionales y se deben fortalecer las reglas para todos los programas, para que realmente llegue a las auténticas organizaciones que son las que están todos los días con los indígenas, las mujeres, los discapacitados, etcétera.

Armonización de la Ley de fomento ¿Para qué?

UNIDOSC es una red de organizaciones de la sociedad civil, que presentó en 2016, en colaboración con el legislativo, un Plan Especial de Fomento a las organizaciones de la sociedad civil, que permita combinar recursos públicos y privados para acciones de desarrollo, y la coordinación con el Gobierno para Programas Sociales.

El marco que debe regir es el de equidad en el tratamiento normativo y fiscal que fomente el asociacionismo, facilite la sustentabilidad y mejore la efectividad de las OSC.

El marco legal debe ser congruente con el interés presidencial, buscando eliminar cualquier discrecionalidad en la entrega de subsidios y procurar su equidad y transparencia.

Panorama actual de las OSC en México

La Circular No. 1 emitida por el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador es una agresión al sector y al derecho de asociación, al no hacer diferencias. Lamentablemente, este discurso descalificador a la labor y aporte del sector, al llamar a las OSC fífis e intermediarias, genera un ambiente de desconfianza y exhibe, entre otras cosas:

- Desconocimiento de la sociedad del trabajo de las auténticas OSC.
- La falta de un marco legal y fiscal que ayude y fomente el trabajo de las OSC.
- La ausencia de garantías en un ambiente de inseguridad y violencia en las zonas más vulnerables, donde incide la sociedad organizada.

Oportunidades para la Sociedad Civil

- Fortalecer a las instituciones públicas en lugar de debilitarlas, es decir, de hacerlas más transparentes y eficientes.
- El fondo de coinversión de INDESOL, es una buena práctica que podría extenderse en la administración pública: convocatorias abiertas, procesos de dictaminación, transferencias claras y reportes de actividades y financieros.
- Podríamos afirmar que por cada peso que invierte el gobierno en las organizaciones, estas son capaces de movilizar casi otros 10 pesos.
- Fortalecernos como sector. La mayoría No necesitamos recursos del gobierno, pero si no hay recursos de gobierno que nos quiten las trabas fiscales: Límites para empresas 7%, de gastos administrativos 5%, límite de facturación.
- La cooperación internacional para el desarrollo: dinero de pueblos y gobiernos de otros países.
- Abrir cauces de diálogo y corresponsabilidad con gobierno en programas sociales.

El futuro de la Sociedad Civil en México



Pilar Parás

Recorrido histórico de las OSC en México

- Organizaciones como el Hospital de la Luz de 1902, OSC de Iglesia, IAPs como Monte de Piedad, Universidades... corresponsabilidad con el estado para resolver temas de corte asistencial.
- Defensa de derechos, nacen OSC de movimientos sociales: el obrero, campesino o de estudiantes. Estado como el interlocutor de las demandas sociales.
- Sismo de 1985 detona la creación de muchas organizaciones, inspiradas en la solidaridad, para dar apoyo material y espacio organizacional a los sectores pobres o débiles de la sociedad.
- OSC promotoras de la democracia y el desarrollo, las defensoras de los derechos humanos, hicieron que se comenzará a hacer incidencia, logrando el derecho al voto de la mujer, creación de partidos y el IFE.

- OSC promotoras de Derechos Humanos individuales: mujer, jóvenes, discapacitados.. colectivos: indígenas, jornaleros...
- OSC de Incidencia en innovación y renovación de políticas públicas: medio ambiente, género, seguridad urbana...
- Sociedad Civil impulsa la Ley Federal de Fomento en 2004.
- Sociedad Civil ha promovido la Institucionalidad del país, con la creación de Institutos como CNDH, INMUJERES, INJUVE, INAI, INEGI, INEE ...
- Impulsado reformas importantes como la Reforma Educativa, Ley de Víctimas, Juicios Orales, los Bancos de alimentos la ley de alimentos, Ley de Transparencia y Rendición de Cuentas, Reforma Política, Sistema Nacional Anticorrupción ...
- Promovido la firma de Tratados internacionales, la agenda 2030...

Equipo Pueblo:

“Las OSC cumplen una función fundamental en la promoción del desarrollo social o sostenible, la defensa de los derechos humanos y el ejercicio de una ciudadanía plena para alcanzar un estado democrático. Brindan atención especializada y/o servicios fundamentales a los sectores más vulnerables de la población; contribuyen a visibilizar problemáticas que no están siendo atendidas; integran diagnósticos situacionales (cercaos a las necesidades locales); generan modelos o propuestas innovadoras, promueven la transparencia y la rendición de cuentas, así como la eficiencia de la gestión pública”

¿Organizarse para qué? El capital social y la violencia en México

Sergio Aguayo Quezada y Rodrigo Peña González

Existe capital social positivo y negativo:

- el primero es sustento de la legalidad y la democracia;
- el segundo justifica la ilegalidad y es la base del crimen organizado.

Capital Social Positivo

Se observa que en las delegaciones con mayor número de OSC activas por cada 100,000 habitantes tienen menos homicidios dolosos.

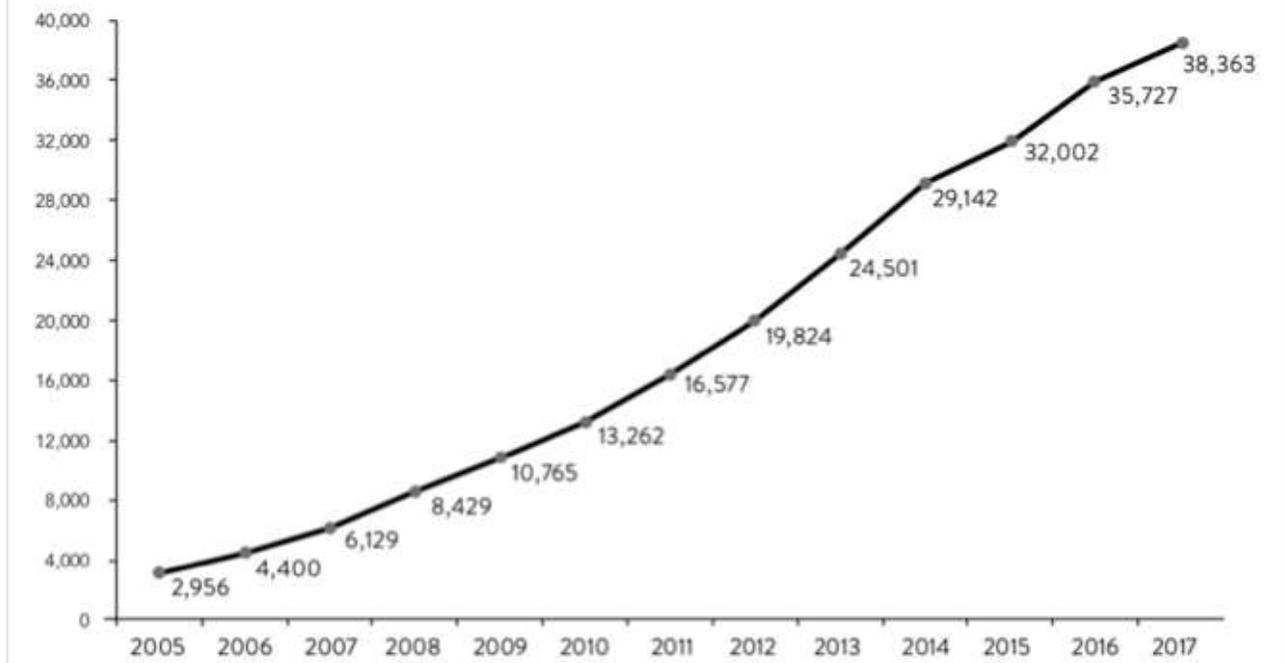
Sergio Aguayo Quezada y Rodrigo Peña González

Tabla 6. Tasa de osc y homicidios en el Distrito Federal

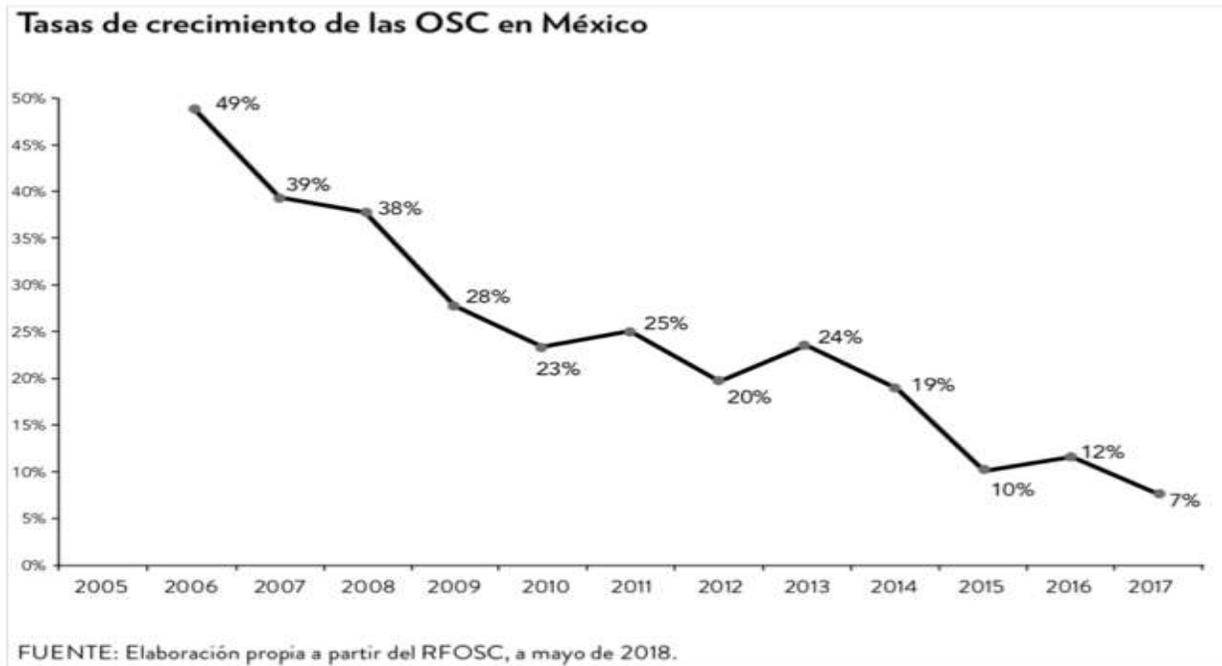
Delegación	Tasa de osc	Ranking osc	Tasa homicidio doloso 2014	Ranking homicidio doloso
Benito Juárez	168.9	1	3.9	15
Cuauhtémoc	147.4	2	19.2	1
Miguel Hidalgo	107.3	3	8.3	8
Coyoacán	78.8	4	5.5	12
Tlalpan	50.3	5	5.7	11
Ávaro Obregón	44.4	6	7.6	10
Xochimilco	37.8	7	8.7	6
Magdalena Contreras	33.0	8	3.3	16
Milpa Alta	32.9	9	5.4	13
Venustiano Carranza	31.6	10	1.3	2
Iztacalco	29.1	11	8.1	9
Cuajimalpa de Morelos	27.4	12	4.8	14
Azcapotzalco	27.0	13	8.4	7
Gustavo A. Madero	23.3	14	10.3	4
Tláhuac	22.8	15	11.9	3
Iztapalapa	19.7	16	8.8	5

Nota: Tasas calculadas por cada 100 000 habitantes y con base en la población calculada por el Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI.
Fuente: Contrólado con información del Registro Federal de OSC de Ibdosol (sólo osc activas) a julio de 2015 e información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Crecimiento de las OSC en México



Fuente: Muñoz Grandé (2018). *Las OSC en México. En Chávez y Ullóa. OSC en México hacia la reforma de la LFFAROSC.* Instituto Belisario Domínguez



Número de OSC a nivel nacional (INEGI): 66,000
(2015)



670



650



270



396



34

*OSC por cada
100,000 habitantes*



Fuente: Muñoz Grandé (2018). *Las OSC en México*. En Chávez y Ullóa. *OSC en México hacia la reforma de la LFFAROSC*. Instituto Belisario Domínguez

Fomento a las actividades realizadas por las OSC con:

- Un marco normativo que garantice efectivamente la libertad de asociación, el establecimiento de un esquema fiscal propicio para la sostenibilidad financiera de las OSC, y políticas de financiamiento público.
- Un esquema fiscal propicio para la sostenibilidad financiera de las OSC con estímulos fiscales para favorecer los donativos privados y ofrecer beneficios fiscales para que su operación sea menos onerosa.
- La formulación y ejecución de políticas de financiamiento público para subvencionar las actividades realizadas por las OSC a través de transferencias y subsidios.

Fuente: Muñoz Grandé (2013) El entorno económico de las organizaciones de la sociedad civil en México

Panorama actual de las OSC en México

- Circular No. 1 es una agresión al sector y al derecho de asociación, al no hacer diferencias.
- Discurso descalificador a la labor y aporte del sector, al llamar a las OSC fífís e Intermediarias.
- Desconocimiento de la sociedad del trabajo de las auténticas OSC.
- No contamos con un marco legal y fiscal que nos ayude y fomente.
- Inseguridad y violencia en zonas mas vulnerables donde trabajamos.

¿Armonización de la Ley de fomento para que?

- Plan especial de fomento a las OSC que permita combinar recursos públicos y privados para acciones de desarrollo a las organizaciones y la coordinación con el gobierno para programas sociales.
- Marco de equidad en el tratamiento normativo y fiscal que fomente el asociacionismo, facilite la sustentabilidad y mejore la efectividad de las OSC.
- Congruente con el interés presidencial: busca eliminar cualquier discrecionalidad en la entrega de subsidios y procurar su equidad y transparencia.
- Colaboración sociedad civil – gobierno. (Propuesta en 2016 logró la firma de 14 senadores de todas las fuerzas políticas)

Oportunidades

- Fortalecer a las instituciones públicas en lugar de debilitarlas, es decir, de hacerlas más transparentes y eficientes.
- INDESOL, es una buena práctica que podría extenderse en la administración pública: convocatorias abiertas, procesos de dictaminación, transferencias claras y reportes de actividades y financieros.
- Podríamos afirmar que por cada peso que invierte el gobierno en las organizaciones, estas son capaces de movilizar casi otros 10 pesos.
- Fortalecernos como sector, la mayoría No necesitamos recursos del gobierno, pero si no hay recursos de gobierno que nos quiten las trabas fiscales: Límites para empresas 7%, de gastos administrativos 5%, Límite de facturación...
- La cooperación internacional para el desarrollo: dinero de pueblos y gobiernos de otros países.
- Abrir cauces de diálogo y corresponsabilidad con gobierno en programas sociales.

**¡Debemos defender el derecho
de asociación, los derechos de las OSC
y evitar cualquier retroceso!**

Muchas gracias

Lic. Ricardo Antonio Govela Autrey



Desde 1989 ha trabajado profesionalmente en el campo de la filantropía y las OSC a nivel nacional e internacional. Director general fundador del Centro Mexicano para la Filantropía, que dirigió hasta 1993.

Miembro del consejo directivo fundador de CIVICUS, Alianza Mundial para la Participación Ciudadana. Miembro del consejo ciudadano consultivo del DIF Nacional. Ha trabajado en el diseño, construcción y dirección de diversas fundaciones privadas y OSC.

Realizó consultorías para el Banco Mundial y el BID en el tema de participación ciudadana en los proyectos financiados por esos bancos. Ha sido asesor de la Cámara de Diputados y de Senadores para la elaboración de diferentes leyes en este campo.

En el año 2000 fue el enlace del Presidente de la República con las OSC. Es miembro de diferentes fundaciones y OSC.

EL PANORAMA ACTUAL DE LAS OSC EN MÉXICO

Ricardo Antonio Govela Autrey¹⁴

Delimitación conceptual de la Sociedad Civil

Jürgen Habermas define a la *sociedad civil* como el conjunto de instituciones que definen y defienden los derechos individuales, políticos y sociales de los ciudadanos, y que propician su libre asociación. El conjunto de movimientos sociales que continuamente plantean nuevos principios y valores, nuevas demandas sociales, así como vigilar la aplicación efectiva de los derechos ya otorgados.

Por su parte, Enrique Brito, la define como el conjunto de ciudadanos organizados como tales para actuar en el campo de lo público en busca del bien común, sin ánimo de lucro personal, ni buscar el poder político o la adhesión a un partido determinado. Para Bobbio, sociedad civil son todas las instituciones que no son gobierno.

La presencia de una sociedad civil sólida es esencial para asegurar la democracia para la paz, seguridad y desarrollo. La OEA fomenta el crecimiento de sociedades civiles en sus estados miembros, a través del diseño e implementación de programas y políticas que motivan a los ciudadanos a participar en instituciones sociales.

Marco normativo vigente para las Organizaciones de la Sociedad Civil

1. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

Artículo 9º. No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito.

2. *Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil* (9 de febrero de 2004)

Artículo 3. Podrán acogerse y disfrutar de los apoyos y estímulos que establece esta ley, todas las agrupaciones u organizaciones mexicanas que, estando legalmente constituidas, realicen alguna o algunas de las actividades a que se refiere el artículo 5 de la presente ley y no persigan fines de lucro ni de proselitismo partidista, político-electoral o religioso.

¹⁴ Miembro del consejo directivo fundador de CIVICUS, Alianza Mundial para la Participación Ciudadana. Miembro del consejo ciudadano consultivo del DIF Nacional. Ha trabajado en el diseño, construcción y dirección de diversas fundaciones privadas y OSC.

Artículo 5. Para efectos de esta ley las actividades de las organizaciones de la Sociedad Civil objeto de fomento son las siguientes:

- I. Asistencia social
- II. Apoyo a la alimentación popular
- III. Cívicas, enfocada a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público
- IV. Asistencia jurídica
- V. Apoyo para el desarrollo de pueblos y comunidades indígenas
- VI. Promoción de la equidad de género
- VII. Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con discapacidad
- VIII. Cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno urbano o rural
- Apoyo en defensa y promoción de los derechos humanos
- Promoción del deporte
- Promoción y aportación de servicios para la atención de la salud
- XII. Apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente la flora y la fauna
- XIII. Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico
- XIV. Fomento de acciones para mejorar la economía popular
- XV. Participación en acciones de protección civil
- XVI. Prestación de servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones
- XVII. Promoción y defensa de los derechos de los consumidores
- XVIII. Acciones que promuevan el fortalecimiento del tejido social y la seguridad ciudadana

3. *Ley de Asistencia Social* (2 de septiembre de 2004)

Artículo 51. Las instituciones privadas de asistencia social serán consideradas de interés público y tendrán los siguientes derechos:

- Acceder a los recursos públicos
- Participar en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas
- Recibir el apoyo y la asesoría técnica y administrativa
- Recibir donativos de personas físicas y morales
- Ser respetadas en el ejercicio de sus actividades, estructura y organización interna

4. *Ley General de Salud*

Artículo 57. La participación de la comunidad en los programas de protección de la salud y en la prestación de los servicios respectivos tiene por objeto fortalecer la

estructura y funcionamiento de los sistemas de salud e incrementar el mejoramiento del nivel de salud de la población

Artículo 59. Las dependencias y entidades del sector salud y los gobiernos de las entidades federativas, promoverán y apoyarán la constitución de grupos, asociaciones y demás instituciones que tengan por objeto participar organizadamente en los programas de promoción y mejoramiento de la salud individual o colectiva.

5. Ley General De Las Personas Con Discapacidad

Artículo 30. El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

1. Elaborar y coordinar, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad, promoviendo, convocando y concertando acuerdos o convenios con las dependencias de la Administración Pública Federal, las Entidades Federativas, los municipios, los sectores social o privado o las organizaciones.
2. Promover acciones para generar la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.

Financiamiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil

Las organizaciones no son intermediarios de recursos. Son constructoras de bienes públicos, que es un concepto totalmente diferente.

El año pasado, 2018, el Instituto Nacional de Desarrollo Social con un presupuesto de 175 millones 500 mil pesos apoyo un número aproximado de 500 organizaciones de la Sociedad Civil.

En el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI) hay actualmente registradas 41,692 organizaciones. Es decir, el Gobierno Federal a través del INDESOL, el año pasado, dio recursos únicamente a un poco más del 1% de las instituciones.

Esta idea de que las instituciones han vivido de los recursos del gobierno es una mentira. O se ignora, o hay una mala intención al decirlo. De acuerdo con la cuenta pública 2017 los apoyos y estímulos otorgados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las Organizaciones de la Sociedad Civil fue de 4 mil 885 millones de pesos. Pero el sector privado, según el reporte del mismo año de las Donatarias Autorizadas, aportó 42 mil 518 millones de pesos.

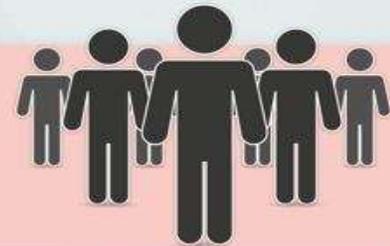
Es decir, que el Gobierno aporta menos del diez por ciento de lo que el sector privado aporta a la sociedad civil. Con esto se demuestra que el problema no es la falta de recursos. Es un problema de política, de concepción del Estado y de la gobernabilidad.

De acuerdo con la cuenta satélite del INEGI, las instituciones sin fines de lucro de México aportan anualmente el 3% del Producto Interno Bruto (PIB). Esto es una cantidad aproximada de 500 mil millones de pesos.

Finalmente, hay que señalar que se requiere un análisis mucho más de fondo, sobre qué debe de ser un programa de impulso al sector.



El futuro de la *sociedad civil* en *México*



Miércoles 3 de abril 2019

Ricardo Govea Autrey

@IBDSenado
IBDSenado
www.ibd.senado.gob.mx



Sociedad Civil

- Conjunto de instituciones que definen y defienden los derechos individuales, políticos y sociales de los ciudadanos que propician su libre asociación.
- Conjunto de movimientos sociales que continuamente plantean nuevos principios y valores, nuevas demandas sociales, así como vigilar las aplicación efectiva de los derechos ya otorgados.

Jürgen Habermas

Sociedad Civil

- El conjunto de ciudadanos organizados como tales para actuar en el campo de lo público en busca del bien común, sin ánimo de lucro personal ni buscar el poder político o la adhesión a un partido determinado.

Enrique Brito

Fundador del Foro de Apoyo Mutuo

Sociedad Civil

- La presencia de una sociedad civil sólida es esencial para asegurar la democracia para la paz, seguridad y desarrollo.
- La OEA fomenta el crecimiento de sociedades civiles en sus estados miembros, a través del diseño e implementación de programas y políticas que motivan a los ciudadanos a participar en instituciones sociales



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 9º. No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito

LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

9 DE FEBRERO DE 2004

Artículo 3. Podrán acogerse y disfrutar de los apoyos y estímulos que establece esta ley, todas las agrupaciones u organizaciones mexicanas que, estando legalmente constituidas, realicen alguna o algunas de las actividades a que se refiere el artículo 5 de la presente ley y no persigan fines de lucro ni de proselitismo partidista, político-electoral o religioso.

LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

9 DE FEBRERO DE 2004

Artículo 5. Para efectos de esta ley las actividades de las organizaciones de la Sociedad Civil objeto de fomento son las siguientes:

- I. Asistencia social
- II. Apoyo a la alimentación popular
- III. Cívicas, enfocada a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público
- IV. Asistencia jurídica
- V. Apoyo para el desarrollo de pueblos y comunidades indígenas
- VI. Promoción de la equidad de género

LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

9 DE FEBRERO DE 2004

- VII. Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con discapacidad
- VIII. Cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno urbano o rural
- IX. Apoyo en defensa y promoción de los derechos humanos
- X. Promoción del deporte
- XI. Promoción y aportación de servicios para la atención de la salud
- XII. Apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente la flora y la fauna

LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

9 DE FEBRERO DE 2004

XIII. Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico

XIV. Fomento de acciones para mejorar la economía popular

XV. Participación en acciones de protección civil

XVI. Prestación de servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones

XVII. Promoción y defensa de los derechos de los consumidores

XVIII. Acciones que promuevan el fortalecimiento del tejido social y la seguridad ciudadana

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL

2 DE SEPTIEMBRE DE 2004

Artículo 51. Las instituciones privadas de asistencia social serán consideradas de interés público y tendrán los siguientes derechos:

- Acceder a los recursos públicos
- Participar en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas
- Recibir el apoyo y la asesoría técnica y administrativa
- Recibir donativos de personas físicas y morales
- Ser respetadas en el ejercicio de sus actividades, estructura y organización interna

LEY GENERAL DE SALUD

Artículo 57. La participación de la comunidad en los programas de protección de la salud y en la prestación de los servicios respectivos tiene por objeto fortalecer la estructura y funcionamiento de los sistemas de salud e incrementar el mejoramiento del nivel de salud de la población

LEY GENERAL DE SALUD

Artículo 59. Las dependencias y entidades del sector salud y los gobiernos de las entidades federativas, promoverán y apoyaran la constitución de grupos, asociaciones y demás instituciones que tengan por objeto participar organizadamente en los programas de promoción y mejoramiento de la salud individual o colectiva.

LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Del Consejo Nacional Para las Personas con Discapacidad

Artículo 30. El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar y coordinar, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad, promoviendo, convocando y concertando acuerdos o convenios con las dependencias de la Administración Pública Federal, las Entidades Federativas, los municipios, los sectores social o privado o las organizaciones.
- II. Promover acciones para generar la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.



CIRCULAR UNO

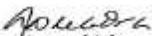
Ciudad de México a 14 de febrero de 2019

**Miembros del Gabinete Legal y Ampliado
del Gobierno de la República
Presentes**

Como es del conocimiento público, hemos tomado la decisión de no transferir recursos del Presupuesto a ninguna organización social, sindical, civil o del movimiento ciudadano, con el propósito de terminar en definitiva con la intermediación que ha originado discrecionalidad, opacidad y corrupción.

Todos los apoyos para el bienestar del pueblo se entregarán de manera directa a los beneficiarios. Asimismo, se deberá de cumplir con las disposiciones legales para que obras, adquisiciones y servicios se contraten mediante licitaciones y con absoluta transparencia.

Atentamente


Andrés Manuel López Obrador
Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

Palacio Nacional, Plaza de la Constitución s/n, Patio de Honor, 06056 Cuauhtémoc, Ciudad de México

Scanned by CamScanner



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

5 razones por las que NO quieres BIENESTAR en México

1 NO sientes amor por tu país y quieres que la injusticia y la desigualdad predomine sobre el pueblo.

NO te interesa recibir de manera directa el apoyo, prefieres intermediarios.

2

3 NO quieres permanecer en tu país, con tu cultura y tradiciones, quieres migrar al extranjero en busca de una mejor vida.

NO anhelas la autosuficiencia económica de la nación y consideras mejor las inversiones extranjeras.

4

5 NO te interesa que el Gobierno escuche las necesidades del pueblo y prefieres que tome decisiones por ti.



El año pasado 2018 el Instituto Nacional de Desarrollo Social con un presupuesto de 175 millones 500 mil pesos apoyo un número aproximado de 500 organizaciones de la Sociedad Civil.

En el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI) hay actualmente registradas 41,692 organizaciones.

Es decir el Gobierno Federal a través del INDESOL, el año pasado, dio recursos únicamente a un poco más del 1% de las instituciones.



De acuerdo con la cuenta pública 2017 los apoyos y estímulos otorgados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las Organizaciones de la Sociedad Civil fue de 4 mil 885 millones de pesos.

Por otro lado según el reporte del mismo año las Donatarias Autorizadas aportaron 42 mil 518 millones de pesos.

Es decir las Organizaciones de la Sociedad Civil aportan recursos diez veces mayores que los del Gobierno.



De acuerdo con la cuenta satélite del INEGI, las instituciones sin fines de lucro de México aportan anualmente el 3% del Producto Interno Bruto (PIB).

Una cantidad aproximada de 500 mil millones de pesos.

MESA II

**LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN PERSPECTIVA COMPARADA:
UN BALANCE DE LAS MEJORES PRÁCTICAS A NIVEL INTERNACIONAL**

MESA II: Las organizaciones de la sociedad civil en perspectiva comparada: un balance de las mejores prácticas a nivel internacional

Preguntas guía:

- ¿Cuál es la importancia de las organizaciones de la sociedad civil en el fortalecimiento de la democracia, la gobernanza, la atención de problemas sociales y la defensa de derechos en otras regiones del mundo?
- ¿Cuáles son las mejores prácticas de las organizaciones de la sociedad civil a nivel internacional en los rubros de transparencia y rendición de cuentas?
- ¿Cuáles son las disposiciones jurídicas que se han implementado en otros contextos nacionales y que pueden servir de referencia para mejorar el desempeño y la función social de las organizaciones de la sociedad civil en México?
- ¿Cuáles son los principales mecanismos de financiamiento que tienen las organizaciones de la sociedad civil en otros contextos nacionales?
- ¿Cuáles serían los lineamientos más importantes a nivel internacional que han contribuido en la sostenibilidad financiera de las organizaciones de la sociedad civil?

Mtra. Laura Becerra Pozos



Antropóloga Social por la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) del Instituto Nacional de Antropología e Historia (SEP); Maestra en Planeación y Desarrollo por el Programa Multinacional de Apoyo para América Latina de las Organización de Estados Americanos (OEA) y la Universidad Autónoma de Morelos.

Directora Ejecutiva de DECA, Equipo Pueblo, AC; Secretaria Ejecutiva del Mecanismo de Colaboración entre las OSC y el Gobierno Federal, para el diseño y construcción de políticas públicas que contribuyan a la gobernabilidad y desarrollo político del país

Autora de diversos artículos y coautora de libros y ponencias sobre sociedad civil, participación ciudadana, incidencia en política pública, el entorno propicio y fomento de las OSC, la cooperación internacional al desarrollo, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, entre otros.

Legislación internacional para las Organizaciones de la Sociedad Civil

Laura Becerra Pozos¹⁵

La sociedad civil en México

En México hay una sociedad civil organizada, identificada también como sector social que desde su surgimiento, más estructurado, en el siglo pasado, se comprometió ante los problemas del país y tomó la decisión actuar para contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas, promover los derechos humanos y ser parte de la transición democrática.

Hoy las OSC seguimos trabajando en torno a esos valores y objetivos a pesar de la situación crítica que enfrentamos, ya que tenemos compromiso, hemos aportado modelos de atención para diversos grupos en exclusión, logrando un impacto social que va más allá de los beneficios directos, llegando al entorno social, al ámbito de la cultura, incidiendo en las políticas y en lo público.

La sociedad civil en la región ALyC

Particularmente un núcleo de organizaciones coincidimos en que no hemos logrado en la mayor parte de los países que conforman la región de ALyC, un ambiente habilitante o entorno propicio –en todas sus dimensiones- para una libre actuación que nos permita ser efectivas en la incidencia, en las decisiones que afectan a las poblaciones con las que trabajamos y para aportar conforme a derecho, como actoras del desarrollo.

Ya en el Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda (FAN 4) en Busan (Noviembre-2011), planteamos con claridad los componentes o dimensiones que implican un entorno propicio para las OSC, que incluyen un diseño institucional, un marco jurídico, los recursos financieros y no financieros, pero también una dimensión política promotora del diálogo y una cultural, para renovar o innovar la relación gobierno-sociedad.

¹⁵ Antropóloga Social por la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) del Instituto Nacional de Antropología e Historia (SEP); Maestra en Planeación y Desarrollo por el Programa Multinacional de Apoyo para América Latina de las Organización de Estados Americanos (OEA) y la Universidad Autónoma de Morelos. Directora Ejecutiva de DECA, Equipo Pueblo, AC; Secretaria Ejecutiva del Mecanismo de Colaboración entre las OSC y el Gobierno Federal, para el diseño y construcción de políticas públicas que contribuyan a la gobernabilidad y desarrollo político del país

La sociedad civil en la eficacia del desarrollo

Al Foro de Busan lo antecede un proceso global regional de posicionamiento de las OSC: El Foro para la Eficacia del Desarrollo de las OSC, donde los Principios de Estambul se constituyen en la base de la agenda estratégica de las organizaciones promotoras del desarrollo y la democracia, son la base del posicionamiento de la sociedad civil de lo que serían Busan en 2011 y México en 2014.

El Foro sobre la Eficacia del Desarrollo (Open Forum) es un proceso mundial creado por y para las OSC de todo el mundo. Su objetivo fue y sigue siendo, establecer un marco conjunto de principios que definan las prácticas eficaces de desarrollo de las OSC establezcan normas mínimas para generar un entorno favorable, promocionando a la vez el papel esencial de la sociedad civil dentro del sistema internacional de cooperación al desarrollo.

Las OSC –por tanto- ya habíamos generado un proceso de reflexión colectiva mundial en el marco de efectividad del desarrollo y/o de la AOD, en la región de la ALyC.

En 2009 en Lima, Perú impulsamos el Foro regional donde nos comprometimos a lanzar consultas nacionales y reafirmamos nuestro compromiso de trabajar por un desarrollo sostenible y con equidad, además de mejorar nuestras capacidades y ser más efectivas para afrontar nuestros retos internos.

Pero sobre todo asumir las tareas estratégicas de transformación de las realidades de desigualdad, injusticia y exclusión y otros problemas globales: calentamiento, crisis ambiental, construcción de una nueva arquitectura para el gobierno planetario.

En el mensaje, -entre otros temas- decimos que era la hora de abrir el debate, tanto a nivel internacional como nacional, acerca de la necesidad de políticas públicas de fortalecimiento de las organizaciones sociales.

Lo que incluía discutir sobre la necesidad del financiamiento público y estatal para las actividades de las OSC, claramente de interés común y dedicadas a la producción de bienes públicos. Invitamos a los estados y a la cooperación internacional asumir como un criterio de efectividad de los programas que ejecuta, el fortalecimiento del tejido social.

El proceso del Foro comenzó con una reunión exploratoria sobre la eficacia de las OSC en junio de 2008 en París, Francia. A finales de 2008, fue ganando forma como respuesta al llamamiento realizado a las OSC para que se articularan en torno a una declaración conjunta sobre la eficacia del desarrollo, tras el Tercer Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda, celebrado en Accra, Ghana (Tercer Foro-2008).

El mandato del Foro llegaría a su fin en el Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda (FAN4) que se celebraría a finales de 2011 en Busán, donde se presentaron las conclusiones para su reconocimiento oficial.

Los resultados del proceso también fueron punto de referencia en el futuro de las OSC a la hora de analizar su propia eficacia en tanto actoras independientes del desarrollo.

Los objetivos del Foro partieron de tres pilares:

1. Alcanzar un consenso sobre una serie de principios globales para la eficacia del desarrollo
2. Desarrollar directrices para que las OSC pongan en práctica los Principios
3. Promover que los gobiernos generen un entorno más favorable para que las OSC puedan trabajar.

El entorno favorable para la sociedad civil

El “Entorno Favorable” es el contexto político y de políticas, creado por los gobiernos, los donantes oficiales y otros actores del desarrollo que afectan al modo como las OSC pueden realizar su trabajo.

Los “Estándares favorables” son una serie de buenas prácticas de donantes y gobiernos que están interrelacionados (p. ej. Normas legales, burocráticas, fiscales, informativas, políticas y culturales) que contribuyen a incrementar la capacidad de las OSC como actoras del desarrollo que participan en procesos de desarrollo de forma sostenible y eficaz. (Consenso de Siem Reap de las OSC).

Los principios de la sociedad civil

1. Los Principios de Estambul: (septiembre de 2010)

1. Respetar y promover los derechos humanos y la justicia social
2. Incorporar la equidad y la igualdad de género a la vez que promover los derechos de las mujeres y las niñas
3. Centrarse en el empoderamiento, la apropiación democrática y la participación de todas las personas

4. Promover Sostenibilidad Ambiental
5. Practicar la transparencia y la rendición de cuentas
6. Establecer alianzas equitativas y solidarias
7. Crear y compartir conocimientos y comprometerse con el mutuo aprendizaje
8. Comprometerse con el logro de cambios positivos y sostenibles

2. Compromisos de Busan- 2011

Busan fue un punto de inflexión para la sociedad civil, con más de 300 representantes de OSC presentes y un llamamiento a todos los actores del desarrollo para lograr un resultado ambicioso-audaz a través de:

- i) La evaluación y profundización de los compromisos de París (2008) y de Accra;
- ii) El fortalecimiento de la eficacia del desarrollo a partir de prácticas basadas en los estándares de DH;
- iii) El apoyo a las OSC como actores del desarrollo independientes y por derecho propio, a la par del compromiso de un entorno propicio para su trabajo en todos los países, y
- iv) La promoción de una arquitectura de la cooperación al desarrollo equitativa y justa.

Ruta de los compromisos de Busan

No obstante, las OSC promotoras de la democracia y el desarrollo sustentable, las defensoras de los derechos humanos, las ocupadas del cambio climático, por sólo mencionar las más cercanas a los temas globales, generalmente trabajan en condiciones poco favorables, tienen que solventar muchas carencias, enfrentan descalificaciones e incluso persecución de parte de gobiernos o fuerzas conservadoras, como lo muestran las evaluaciones que se han realizado, post los Compromisos de Busan, desde la AOED y otras articulaciones regionales.

En muchas ocasiones, a las OSC se les cataloga de forma negativa, incluso se les hace responsables de acciones subversivas contra los gobiernos; en lugar de

reconocer que su vocación y responsabilidad, es fomentar la organización de la ciudadanía para facilitar la búsqueda de alternativas de desarrollo, que mejoren su bienestar y favorezcan el ejercicio pleno de sus derechos, reconocidos en los marcos legales de cada país y los instrumentos internacionales.

Las preguntas y planteamientos que nos hicimos rumbo a Busan siguen siendo una guía para nuestra participación en el proceso de reforma del sistema de ayuda-cooperación, a través de la incidencia por la eficacia del desarrollo, a partir de la plataforma abierta: Alianza de las OSC para la Eficacia del Desarrollo (AOED), en el marco de Alianza Global para la Cooperación al Desarrollo (AGCDE/GPEDC).

Busan significa un gran avance en el reconocimiento de la relación entre normas establecidas en los acuerdos internacionales de DH y las condiciones que permiten a las OSC maximizar su contribución al desarrollo. Además del reconocimiento del Marco internacional para la Eficacia del Desarrollo de las OSC, reafirmandolas como actoras independientes del desarrollo por derecho propio.

A los dos años de Busan, de cara al Foro de Alto Nivel que ocurriría en México en abril de 2014, el balance reflejó escasos avances, falta de voluntad política para aplicar el programa general, por ello las OSC hicimos un llamamiento a todos los actores del desarrollo para asegurar un urgente y consistentes cumplimiento de los compromisos.

Alcance de los Compromisos de Busan

El Foro de Alto Nivel (FAN) de Busan fue único como proceso multilateral, con participación de OSC, parlamentarios y el sector privado.

Implementar los compromisos de Busan significa crear condiciones para un desarrollo inclusivo a nivel de país a través de la mejora de la apropiación democrática, la igualdad de género y el empoderamiento femenino, así como una total transparencia y responsabilidad de todas las partes. Estos son considerados ingredientes esenciales para permitir a las OSC maximizar sus contribuciones al desarrollo.

El Párrafo 22 del documento resultante de Busan, así como los Principios de Estambul y el Marco

Internacional, reconocen la diversidad de roles que las OSC pueden jugar en la cooperación al desarrollo. Las OSC son “actores políticos autónomos imparciales en el ámbito social” que proporcionan diversos servicios de desarrollo, trabajan con otros actores para dar forma a las políticas de desarrollo, favorecen una ciudadanía activa

para reclamar sus derechos y fortalecen su capacidad para exigir al gobierno que cumpla con sus responsabilidades.

Un Marco para Evaluar los Progresos sobre Entornos Favorables

El Marco de AOED se centra en 3 áreas nucleares, y dentro de cada una de ellas se responde a dimensiones esenciales del entorno habilitante de las OSC:

- **Área Uno:** Derechos Humanos y Libertades Universalmente Aceptadas que afectan a las OSC
 - Primera Dimensión: Reconocimiento de Derechos y Libertades que Afectan a las OSC
 - Segunda Dimensión: El Entorno Legal y Regulatorio Dimensión Tres: Derechos de Grupos Específicos
- **Área Dos:** Influencia Política
 - Dimensión Uno: Espacios para el diálogo y la influencia política
 - Dimensión Dos: Acceso a la información
- **Área Tres:** Relaciones OSC – Donantes

De acuerdo con los compromisos de Busan, los donantes y otros proveedores de ayuda deben asegurar apoyo político y financiero para todos los roles de las OSC, incluyendo su rol monitoreando el diálogo e implementación de políticas.

Áreas identificadas para el Indicador 2

Esas áreas que afectan las condiciones de las OSC son consistentes con las áreas identificadas y señaladas para el Indicador 2 del Marco de Seguimiento de la Cooperación Eficaz del Desarrollo.

Durante los últimos cinco años OSC, organismos de Derechos Humanos de Naciones Unidas y otras organizaciones e instituciones han resaltado cambios notables en el contexto operativo para la sociedad civil tanto a nivel global como a nivel de país.

En Busan, los gobiernos aceptaron “permitir a las OSC ejercer sus papeles como actores del desarrollo independientes, con particular atención en un entorno posibilitador, consistente con los derechos internacionalmente aceptados (22a)”.

Sin embargo, los estudios de caso de país y otra documentación, tanto de OSC como de Observadores Independientes, confirman las observaciones del Relator Especial en relación a un continuo estrechamiento del espacio legal y normativo para la sociedad civil.

Busan - referente obligado

Hoy en el 2019 en México con el nuevo gobierno, que ha generado grandes expectativas para cambiar el rumbo de la política económica, social y exterior, con un PND integrando con el horizonte de la Agenda 2030 de

Desarrollo Sostenible, no puede dejar fuera, la generación de condiciones, para un Ambiente propicio o favorable para la participación de la sociedad civil.

Dicho entorno favorable o ambiente habilitante está determinado por una serie de prácticas interrelacionadas (normas legales, administrativas, fiscales, informativas, etc.) que contribuyen o dificultan a las OSC a incrementar sus capacidades de participar y contribuir en los procesos de desarrollo de forma sostenible y eficaz.

Con base en la experiencia internacional y de monitoreo en materia de leyes y regulaciones para las OSC se han identificado principios, normas y buenas prácticas que facilitan/permiten/contribuyen para que las OSC puedan ser eficaces en el cumplimiento de su papel. Entre ellas:

- La libertad de asociación
- El derecho de reunión
- El derecho a la información
- El derecho a la libre expresión
- El derecho de las OSC a ser reconocidas legalmente y de operar sin interferencia del Estado para cumplir con sus propósitos legales
- El derecho a buscar y obtener recursos, incluyendo la transferencia de fondos entre fronteras
- La obligación positiva del Estado de proteger los derechos de las OSC

Busan - inspirador de buenas prácticas

Hay varios ejemplos recientes de progreso en diálogos multilaterales formalmente establecidos que merecen un estudio más cercano sobre como las partes pueden dar lecciones y elaborar aproximaciones que sean aplicables para otros países.

El Grupo de Trabajo sobre Entorno Posibilitador y Eficacia del Desarrollo de las OSC ha llamado la atención sobre la dirección altamente inclusiva del Foro de Busan.

Lo ubica como un ejemplo práctico a seguir para otros procesos políticos multilaterales, como lo fue el camino hacia la determinación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Maneras de avanzar hacia procesos políticos más inclusivos

Los gobiernos y los donantes tienen la responsabilidad de facilitar procesos políticos democráticos a nivel nacional a través de la creación de roles estructurados e institucionalizados para la sociedad civil y otros actores no estatales dentro de los procesos de implementación, monitoreo y política de desarrollo de los gobiernos y los donantes. Las condiciones esenciales para que la apropiación democrática sea efectiva:

- a) Espacios institucionales permanentes para el diálogo multilateral sobre política del desarrollo, basados en principios de mutua confianza, respeto y responsabilidades compartidas. Los procesos regulares, no excepcionales o limitados a un hecho único, son esenciales para una apropiación democrática sostenida.
- b) Facilitar una implicación inclusiva de actores sociales diversos en la política y su implementación a todos los niveles a través de fortalecer plataformas de OSC plenamente representativas, particularmente aquellas que representen a organizaciones de base, de mujeres y de pueblos indígenas. El diálogo político debe disponer de suficientes recursos para permitir la participación plena de las partes.
- c) Construir un acceso abierto y temprano a procesos y mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y de acceso a la información protegidos legalmente. Debe haber claridad sobre los propósitos y procesos, con rendición de cuentas y retroalimentación hacia aquellos que han sido consultados. El acceso a documentación clave en el idioma de los consultados es también esencial.

- d) Apoyar las capacidades de un amplio rango de OSC – incluyendo organizaciones por los derechos de las mujeres, rurales, indígenas, de personas con discapacidades y de comunidades urbanas – para participar de manera efectiva en procesos políticos multilaterales.

La Alianza de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Eficacia del Desarrollo (AOED) hace un llamamiento a los miembros del CAD y otros proveedores de ayuda para que presten atención al entorno político, social y económico local en el que operan las OSC y, en palabras del Relator Especial de NNUU, para que presten especial atención a las condiciones de las “asociaciones que trabajan con comunidades de base, personas vulnerables y marginalizadas y problemas innovadores o impopulares”.



Foro: El Futuro de la sociedad civil en México

MESA 2: Las OSC en perspectiva comparada: Un balance de las mejoras prácticas a nivel internacional

Laura Becerra Pozos

**Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República
3 de Abril 2019**

La sociedad civil en México

En México hay una sociedad civil organizada, identificada también como sector social que desde su surgimiento, más estructurado, en el siglo pasado, se comprometió ante los problemas del país y tomó la decisión actuar para contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas, promover los derechos humanos y ser parte de la transición democrática.

Hoy las OSC seguimos trabajando en torno a esos valores y objetivos a pesar de la situación crítica que enfrentamos, ya que tenemos compromiso, hemos aportado modelos de atención para diversos grupos en exclusión, logrando un impacto social que va más allá de los beneficios directos, llegando al entorno social, al ámbito de la cultura, incidiendo en las políticas y en lo público.

La sociedad civil en la región ALyC

Particularmente un núcleo de organizaciones coincidimos en que no hemos logrado en la mayor parte de los países que conforman la región de ALyC, un ambiente habilitante o entorno propicio –en todas sus dimensiones- para una libre actuación que nos permita ser efectivas en la incidencia, en las decisiones que afectan a las poblaciones con las que trabajamos y para aportar conforme a derecho, como actoras del desarrollo.

Ya en el Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda (FAN 4) en Busan (Noviembre-2011), planteamos con claridad los componentes o dimensiones que implican un entorno propicio para las OSC, que incluyen un diseño institucional, un marco jurídico, los recursos financieros y no financieros, pero también una dimensión política promotora del diálogo y una cultural, para renovar o innovar la relación gobierno-sociedad.

La sociedad civil en la eficacia del desarrollo

Al Foro de Busan lo antecede un proceso global-regional de posicionamiento de las OSC: El ***Foro para la Eficacia del Desarrollo de las OSC***, donde los Principios de Estambul se constituyen en la base de la agenda estratégica de las organizaciones promotoras del desarrollo y la democracia, son la base del posicionamiento de la sociedad civil de lo que serían Busan en 2011 y México en 2014.

El Foro sobre la Eficacia del Desarrollo (Open Forum) es un proceso mundial creado por y para las OSC de todo el mundo. Su objetivo fue y sigue siendo, establecer un marco conjunto de principios que definan las prácticas eficaces de desarrollo de las OSC establezcan normas mínimas para generar un entorno favorable, promocionando a la vez el papel esencial de la sociedad civil dentro del sistema internacional de cooperación al desarrollo.

La sociedad civil en la eficacia del desarrollo

Las OSC –por tanto- ya habíamos generado un proceso de reflexión colectiva mundial en el marco de efectividad del desarrollo y/o de la AOD, en la región de la ALyC.

En 2009 en Lima, Perú impulsamos el Foro regional donde nos comprometimos a lanzar consultas nacionales y reafirmamos nuestro compromiso de trabajar por un desarrollo sostenible y con equidad, además de mejorar nuestras capacidades y ser más efectivas para afrontar nuestros retos internos

Pero sobre todo asumir las tareas estratégicas de transformación de las realidades de desigualdad, injusticia y exclusión y otros problemas globales: calentamiento, crisis ambiental, construcción de una nueva arquitectura para el gobierno planetario...

La sociedad civil en la eficacia del desarrollo

En el mensaje, -entre otros temas- decimos que era la hora de abrir el debate, tanto a nivel internacional como nacional, acerca de la necesidad de **políticas públicas de fortalecimiento de las organizaciones sociales.**

Lo que incluía discutir sobre la necesidad del financiamiento público y estatal para las actividades de las OSC, claramente de interés común y dedicadas a la producción de bienes públicos. Invitamos a los estados y a la cooperación internacional asumir como un criterio de efectividad de los programas que ejecuta, el fortalecimiento del tejido social.

La sociedad civil en la eficacia del desarrollo

El proceso del **Foro** comenzó con una reunión exploratoria sobre la eficacia de las OSC en junio de 2008 en París, Francia. A finales de 2008, fue ganando forma como respuesta al llamamiento realizado a las OSC para que se articularan en torno a una declaración conjunta sobre la eficacia del desarrollo, tras el Tercer Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda, celebrado en Accra, Ghana (Tercer Foro-2008).

El mandato del Foro llegaría a su fin en el Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda (FAN4) que se celebraría a finales de 2011 en Busán, donde se presentaron las conclusiones para su reconocimiento oficial.

Los resultados del proceso también fueron punto de referencia en el futuro de las OSC a la hora de analizar su propia eficacia en tanto actoras independientes del desarrollo.

La sociedad civil en la eficacia del desarrollo

Los objetivos del Foro partieron de tres pilares:

1. Alcanzar un consenso sobre una serie de principios globales para la eficacia del desarrollo
2. Desarrollar directrices para que las OSC pongan en práctica los Principios
3. Promover que los gobiernos generen un entorno más favorable para que las OSC puedan trabajar.

El entorno favorable para la sociedad civil

El **“Entorno Favorable”** es el contexto político y de políticas, creado por los gobiernos, los donantes oficiales y otros actores del desarrollo que afectan al modo como las OSC pueden realizar su trabajo.

Los **“Estándares favorables”** son una serie de buenas prácticas de donantes y gobiernos que están interrelacionados (p. ej. Normas legales, burocráticas, fiscales, informativas, políticas y culturales) que contribuyen a incrementar la capacidad de las OSC como actoras del desarrollo que participan en procesos de desarrollo de forma sostenible y eficaz. (Consenso de Siem Reap de las OSC).

Los principios de la sociedad civil

Los Principios de Estambul: (septiembre de 2010)

1. Respetar y promover los derechos humanos y la justicia social
2. Incorporar la equidad y la igualdad de género a la vez que promover los derechos de las mujeres y las niñas
3. Centrarse en el empoderamiento, la apropiación democrática y la participación de todas las personas
4. Promover Sostenibilidad Ambiental
5. Practicar la transparencia y la rendición de cuentas
6. Establecer alianzas equitativas y solidarias
7. Crear y compartir conocimientos y comprometerse con el mutuo aprendizaje
8. Comprometerse con el logro de cambios positivos y sostenibles

Compromisos de Busan- 2011

Busan fue un punto de inflexión para la sociedad civil, con más de 300 representantes de OSC presentes y un llamamiento a todos los actores del desarrollo para lograr un resultado ambicioso-audaz a través de:

- i) La evaluación y profundización de los compromisos de París (2008) y de Accra;
- ii) El fortalecimiento de la eficacia del desarrollo a partir de prácticas basadas en los estándares de DH;
- iii) El apoyo a las OSC como actores del desarrollo independientes y por derecho propio, a la par del compromiso de un entorno propicio para su trabajo en todos los países, y
- iv) La promoción de una arquitectura de la cooperación al desarrollo equitativa y justa.

Ruta de los compromisos de Busan

No obstante, las OSC promotoras de la democracia y el desarrollo sustentable, las defensoras de los derechos humanos, las ocupadas del cambio climático, por sólo mencionar las más cercanas a los temas globales, generalmente trabajan en condiciones poco favorables, tienen que solventar muchas carencias, enfrentan descalificaciones e incluso persecución de parte de gobiernos o fuerzas conservadoras, como lo muestran las evaluaciones que se han realizado, post los Compromisos de Busan, desde la AOED y otras articulaciones regionales.

Ruta de los compromisos de Busan

En muchas ocasiones, a las OSC se les cataloga de forma negativa, incluso se les hace responsables de acciones subversivas contra los gobiernos; en lugar de reconocer que su vocación y responsabilidad, es fomentar la organización de la ciudadanía para facilitar la búsqueda de alternativas de desarrollo, que mejoren su bienestar y favorezcan el ejercicio pleno de sus derechos, reconocidos en los marcos legales de cada país y los instrumentos internacionales.

Las preguntas y planteamientos que nos hicimos rumbo a Busan siguen siendo una guía para nuestra participación en el proceso de reforma del sistema de ayuda-cooperación, a través de la incidencia por la eficacia del desarrollo, a partir de la plataforma abierta: ***Alianza de las OSC para la Eficacia del Desarrollo*** (AOED), en el marco de Alianza Global para la Cooperación al Desarrollo (AGCDE/GPEDC).

Ruta de los compromisos de Busan

Busan significa un gran avance en el reconocimiento de la relación entre normas establecidas en los acuerdos internacionales de DH y las condiciones que permiten a las OSC maximizar su contribución al desarrollo. Además del reconocimiento del Marco internacional para la Eficacia del Desarrollo de las OSC, reafirmandolas como actoras independientes del desarrollo por derecho propio.

A los dos años de Busan, de cara al Foro de Alto Nivel que ocurriría en México en abril de 2014, el balance reflejó escasos avances, falta de voluntad política para aplicar el programa general, por ello las OSC hicimos un llamamiento a todos los actores del desarrollo para asegurar un urgente y consistentes cumplimiento de los compromisos.

Alcance de los Compromisos de Busan

EL Foro de Alto Nivel (FAN) de Busan fue único como proceso multilateral, con participación de OSC, parlamentarios y el sector privado.

Implementar los compromisos de Busan significa crear condiciones para un desarrollo inclusivo a nivel de país a través de la mejora de la apropiación democrática, la igualdad de género y el empoderamiento femenino, así como una total transparencia y responsabilidad de todas las partes. Estos son considerados ingredientes esenciales para permitir a las OSC maximizar sus contribuciones al desarrollo.

Alcance de los Compromisos de Busan

El Párrafo 22 del documento resultante de Busan, así como los Principios de Estambul y el Marco Internacional, reconocen la diversidad de roles que las OSC pueden jugar en la cooperación al desarrollo.

Las OSC son “actores políticos autónomos imparciales en el ámbito social” que proporcionan diversos servicios de desarrollo, trabajan con otros actores para dar forma a las políticas de desarrollo, favorecen una ciudadanía activa para reclamar sus derechos y fortalecen su capacidad para exigir al gobierno que cumpla con sus responsabilidades.

Un Marco para Evaluar los Progresos sobre Entornos Favorables

El Marco de AOED se centra en 3 áreas nucleares, y dentro de cada una de ellas se responde a dimensiones esenciales del entorno habilitante de las OSC:

Área Uno: Derechos Humanos y Libertades Universalmente Aceptadas que afectan a las OSC

Primera Dimensión: Reconocimiento de Derechos y Libertades que Afectan a las OSC

Segunda Dimensión: El Entorno Legal y Regulatorio

Dimensión Tres: Derechos de Grupos Específicos

Un Marco para Evaluar los Progresos sobre Entornos Favorables

Área Dos: Influencia Política

Dimensión Uno: Espacios para el diálogo y la influencia política

Dimensión Dos: Acceso a la información

Área Tres: Relaciones OSC – Donantes

De acuerdo con los compromisos de Busan, los donantes y otros proveedores de ayuda deben asegurar apoyo político y financiero para todos los roles de las OSC, incluyendo su rol monitoreando el diálogo e implementación de políticas.

Áreas identificadas para el Indicador 2

Esas áreas que afectan las condiciones de las OSC son consistentes con las áreas identificadas y señaladas para el **Indicador 2** del Marco de Seguimiento de la Cooperación Eficaz del Desarrollo.

Durante los últimos cinco años OSC, organismos de Derechos Humanos de Naciones Unidas y otras organizaciones e instituciones han resaltado cambios notables en el contexto operativo para la sociedad civil tanto a nivel global como a nivel de país.

En Busan, los gobiernos aceptaron “permitir a las OSC ejercer sus papeles como actores del desarrollo independientes, con particular atención en un entorno posibilitador, consistente con los derechos internacionalmente aceptados (22a)”.

Sin embargo, los estudios de caso de país y otra documentación, tanto de OSC como de Observadores Independientes, confirman las observaciones del Relator Especial en relación a un continuo estrechamiento del espacio legal y normativo para la sociedad civil.

Busan - referente obligado

Hoy en el 2019 en México con el nuevo gobierno, que ha generado grandes expectativas para cambiar el rumbo de la política económica, social y exterior, con un PND integrando con el horizonte de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, no puede dejar fuera, la generación de condiciones, para un Ambiente propicio o favorable para la participación de la sociedad civil.

Dicho entorno favorable o ambiente habilitante está determinado por una serie de prácticas interrelacionadas (normas legales, administrativas, fiscales, informativas, etc.) que contribuyen o dificultan a las OSC a incrementar sus capacidades de participar y contribuir en los procesos de desarrollo de forma sostenible y eficaz.

Busan- referente obligado

Con base en la experiencia internacional y de monitoreo en materia de leyes y regulaciones para las OSC se han identificado principios, normas y buenas prácticas que facilitan/permiten/contribuyen para que las OSC puedan ser eficaces en el cumplimiento de su papel. Entre ellas:

- La libertad de asociación
- El derecho de reunión
- El derecho a la información
- El derecho a la libre expresión
- El derecho de las OSC a ser reconocidas legalmente y de operar sin interferencia del Estado para cumplir con sus propósitos legales
- El derecho a buscar y obtener recursos, incluyendo la transferencia de fondos entre fronteras
- La obligación positiva del Estado de proteger los derechos de las OSC

Busan - inspirador de buenas prácticas

Hay varios ejemplos recientes de progreso en diálogos multilaterales formalmente establecidos que merecen un estudio más cercano sobre como las partes pueden dar lecciones y elaborar aproximaciones que sean aplicables para otros países.

El Grupo de Trabajo sobre Entorno Posibilitador y Eficacia del Desarrollo de las OSC ha llamado la atención sobre la dirección altamente inclusiva del Foro de Busan.

Lo ubica como un ejemplo práctico a seguir para otros procesos políticos multilaterales, como lo fue el camino hacia la determinación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Maneras de avanzar hacia procesos políticos más inclusivos

Los gobiernos y los donantes tienen la responsabilidad de facilitar procesos políticos democráticos a nivel nacional a través de la creación de roles estructurados e institucionalizados para la sociedad civil y otros actores no estatales dentro de los procesos de implementación, monitoreo y política de desarrollo de los gobiernos y los donantes. Las condiciones esenciales para que la apropiación democrática sea efectiva:

a) **Espacios institucionales permanentes para el diálogo multilateral sobre política del desarrollo**, basados en principios de mutua confianza, respeto y responsabilidades compartidas. Los procesos regulares, no excepcionales o limitados a un hecho único, son esenciales para una apropiación democrática sostenida.

Maneras de avanzar hacia procesos políticos más inclusivos

b) **Facilitar una implicación inclusiva de actores sociales diversos en la política y su implementación a todos los niveles a través de fortalecer plataformas de OSC plenamente representativas**, particularmente aquellas que representen a organizaciones de base, de mujeres y de pueblos indígenas. El diálogo político debe disponer de suficientes recursos para permitir la participación plena de las partes.

c) **Construir un acceso abierto y temprano a procesos y mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y de acceso a la información protegidos legalmente**. Debe haber claridad sobre los propósitos y procesos, con rendición de cuentas y retroalimentación hacia aquellos que han sido consultados. El acceso a documentación clave en el idioma de los consultados es también esencial.

Maneras de avanzar hacia procesos políticos más inclusivos

d) **Apoyar las capacidades de un amplio rango de OSC** – incluyendo organizaciones por los derechos de las mujeres, rurales, indígenas, de personas con discapacidades y de comunidades urbanas – para participar de manera efectiva en procesos políticos multilaterales.

La Alianza de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Eficacia del Desarrollo (AOED) hace un llamamiento a los miembros del CAD y otros proveedores de ayuda para que presten atención al entorno político, social y económico local en el que operan las OSC y, en palabras del Relator Especial de NNUU, para que presten especial atención a las condiciones de las “asociaciones que trabajan con comunidades de base, personas vulnerables y marginalizadas y problemas innovadores o impopulares”

¡GRACIAS!

Mtra. Laura Becerra Pozos

DECA, Equipo Pueblo, AC

Punto Focal de la AOED

5539 0015 / 5539 0055

www.equipopueblo.org.mx

laurabecerra@equipopueblo.org.mx

Mtro. Miguel Ángel de la Vega Arévalo



Es licenciado en administración de empresas por la Universidad Iberoamericana y Maestro en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Santiago de Chile. Actualmente es profesor de la Universidad ORT y consultor de OSC bajo el nombre de "Sustenta Ciudadanía".

Ha desarrollado diplomados en procuración, gestión de OSC, e inversión privada en desarrollo de base. Con amplia experiencia en sociedad civil, ha trabajado con organizaciones como Alternativas y Capacidades, IPODERAC, CEMEFI, entre otras.

Ha realizado publicaciones relacionadas con el marco de la sociedad civil organizada, tales como "impacto de la normatividad en el desarrollo de la sociedad civil mexicana" y como Secretario Ejecutivo del colectivo UnidOSC, participa regularmente en procesos de incidencia para su mejora. Es miembro de la Coalición global de OSC para el Grupo de acción financiera internacional (GAFI).

Esquemas de financiamiento en América Latina

Miguel de la Vega Arévalo¹⁶

El gran marco que ha influido notablemente, en tiempos contemporáneos, legislaciones diversas relacionadas con prevención de financiamiento al terrorismo y lavado de dinero, lo que a su vez regula a las OSC, son las recomendaciones emanadas del Grupo de acción financiera internacional (GAFI).

De estas recomendaciones de particular relevancia son las Recomendaciones uno y ocho. La primera en cuanto a señalar que la implementación de las normas regulatorias para prevenir riesgos debe corresponder a evaluaciones específicas sectoriales, y que dichas normas, incluyendo sanciones, deben mantener un equilibrio sobre las vulnerabilidades sectoriales. La segunda recomendación es específica para la sociedad civil organizada y tiene como propósito proteger a las OSC de los riesgos mencionados a través de normas que no obstaculicen sus derechos, en particular el acceso al financiamiento.

La adecuación de las normas, en el caso de México, la Ley antilavado, además de las políticas públicas relacionadas son evaluadas cada cuatro años de manera mutua por el gobierno de cada país y una delegación de expertos del GAFI. México, tiene aún pendientes en varias recomendaciones y en particular, en cuanto a mejora en el cumplimiento de los derechos señalados en la recomendación ocho, a partir de la evaluación mutua realizada en 2017.

En la región latinoamericana desafortunadamente aún son pocas las buenas prácticas a destacar, no obstante, es factible obtener aprendizajes de relevancia para evitar riesgos a la libertad de asociación y derechos de las OSC en México, particularmente los contenidos en el Art. 6o de la Ley federal de fomento a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.

Algunas disposiciones jurídicas positivas a destacar en el contexto latinoamericano es el esquema de constitución existente en Chile, donde las OSC pueden realizar los procesos en instancias municipales de forma expedita sin necesidad de autorización gubernamental, aspecto que favorece el asociacionismo.

Como regla general en los países andinos y Brasil, todas las organizaciones no lucrativas están excusadas del ISR, tratamiento equitativo a su naturaleza, el cual es otorgado solo a donatarias autorizadas en México. En cuanto a participación, el Marco

¹⁶ Es licenciado en administración de empresas por la Universidad Iberoamericana y Maestro en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Santiago de Chile. Actualmente es profesor de la Universidad ORT y consultor de OSC bajo el nombre de "Sustenta Ciudadanía".

regulatorio de las OSC en Brasil, facilitó la integración de consejos participativos, algunos de ellos con facultades vinculantes para el diseño, ejecución y supervisión de políticas públicas.

En Colombia se cuenta con un Consejo nacional de los consejos territoriales con participación multisectorial y comunitario para la contraloría social y cuentas públicas

De aquellas prácticas que implican riesgos e inclusive violaciones a principios internacionales para sociedad civil destacan:

- Disolución forzosa realizada en Venezuela y Nicaragua
- Re-registro obligatorio realizado en Bolivia
- Autorización previa para la constitución, práctica común que viola principios internacionales, en Ecuador y Nicaragua
- Autorización de deducibilidad por donativo y obstáculos a los financiamientos internacionales: Honduras
- Inexistencia de deducibilidad de donativos: El Salvador y Nicaragua
- Etiqueta de financiamiento a actividades terroristas (por acciones de movilización) en Brasil, Argentina y Venezuela
- Prohibición de la libertad de asociación: Cuba y Venezuela

Referencias:

de la Vega, Miguel. Et al. (2015) El impacto de la normatividad en el desarrollo de las OSC en México. ICNL, Washington.

Lucki, Patricia. (2014) Marcos jurídicos de la participación ciudadana y las organizaciones de la sociedad civil en México, Guatemala, El Salvador y Nicaragua. Fundación para el desarrollo de la innovación en Centroamérica, Guatemala.

Storto, Paula. (2015) Estudio regional sobre marcos regulatorios de las OSC en América Latina. Mesa de articulación, Sao Paulo.



Marco financiamiento en América Latina

2 de abril de 2019



Marco
internacional



Principios internacionales de
libertad de asociación



Grupo de acción financiera
internacional GAFI / FATF

Principios Internacionales de libertad de asociación



No discriminación

Protege toda forma de asociación



Funcionamiento y comunicación libre



No injerencia en asuntos internos

Autonomía plena de estatutos, estructura, miembros y gobierno



No requiere de constitución legal para reconocer derecho a asociación



Derecho acceso a financiamiento de distintas fuentes



Protección a actividades vulnerables



GAFI



Conformada por gobiernos y algunas entidades internacionales



40 recomendaciones contra financiamiento a terrorismo y lavado de dinero



R1: Las normas deben corresponder a evaluaciones específicas y sanciones en equilibrio con vulnerabilidades



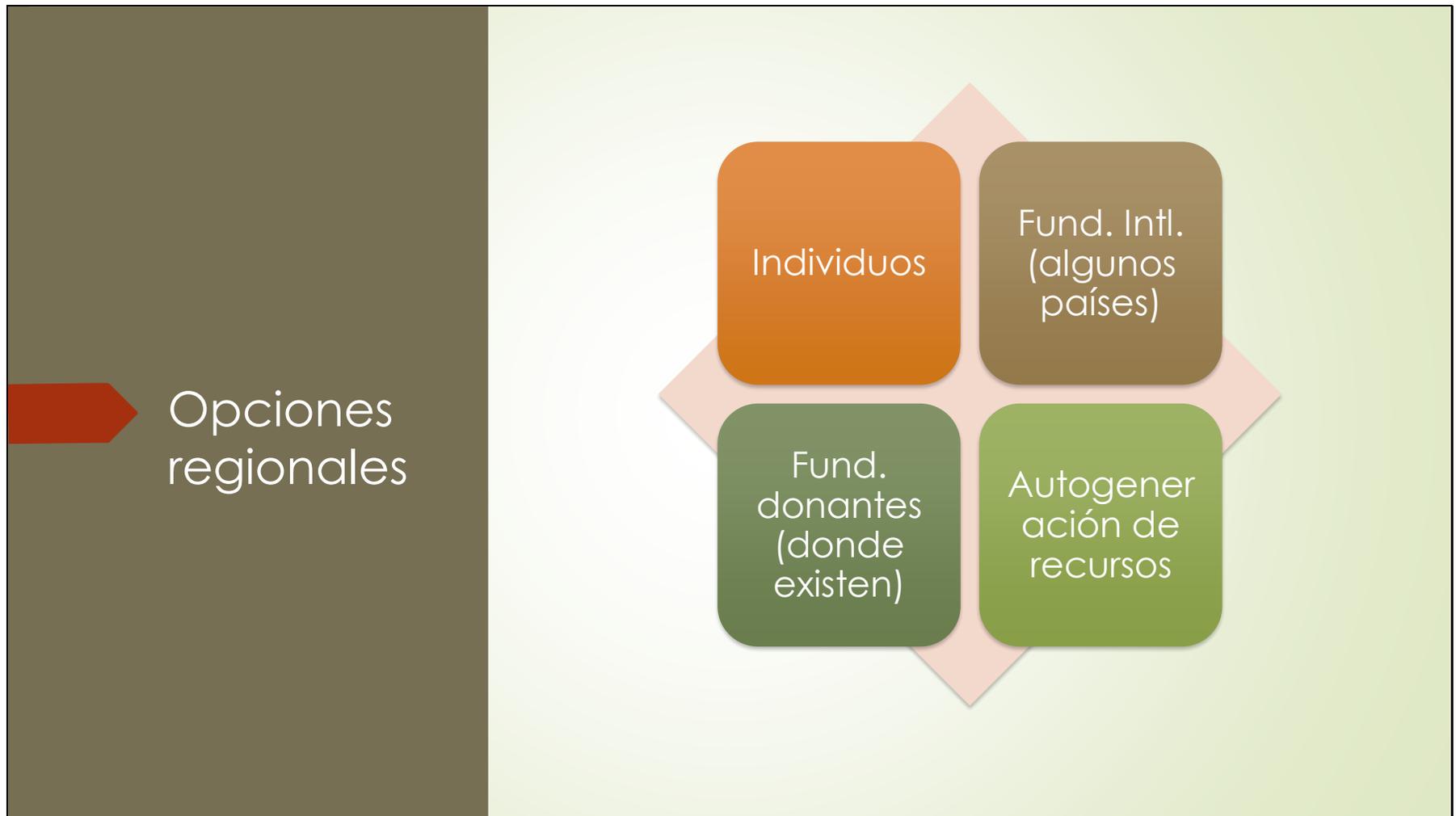
R8: Específica para OSC, busca protegerlas a través de normas que no obstaculicen derechos (acceso financiero)

- ▶ Países andinos y Brasil: Organizaciones no lucrativas exentas del ISR
- ▶ Brasil: Marco regulatorio de las OSC, integró consejos participativos, algunos con facultades vinculantes
- ▶ Chile: Facilidad de constitución
- ▶ Colombia: Consejo nacional de consejos territoriales con participación comunitaria para la contraloría social
- ▶ México: Reconocimiento de derechos de OSC

Buenas prácticas

- ▶ Disolución forzosa: VEN y NIC
- ▶ Re-registro obligatorio: Bolivia
- ▶ Autorización previa para la constitución: Ecuador y Nicaragua
- ▶ Autorización de deducibilidad por donativo y obstáculos a financiamiento internacional: Honduras
- ▶ Inexistencia de deducibilidad de donativos: El Salvador y Nicaragua
- ▶ Etiqueta de financiamiento a actividades terroristas: BRA, Arg y VEN
- ▶ Prohibición de la libertad de asociación: Cuba y Venezuela
- ▶ Estigmatización de OSC y eliminación de subsidios: México

Riesgos



Dr. Ernesto Isunza Vera



Licenciado en Sociología por la Universidad Veracruzana y doctor en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid. Tiene un posdoctorado en el Departamento de Ciencia Política de la Universidad Estatal de Campinas, en Brasil.

Ha fungido como Consejero Electoral del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Veracruz en los procesos de 2000 y 2003, y es asociado de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos, A.C. desde 1988.

Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel III. También se ha desempeñado como Director Regional de la Unidad Golfo, Director Académico y director del Programa Especial “CCiudadano. Construcción y Articulación de lo público” de CIESAS.

La doble faz de la rendición de cuentas societal. Casos comparados para la reflexión mexicana

Ernesto Isunza Vera¹⁷

Puntos para la reflexión

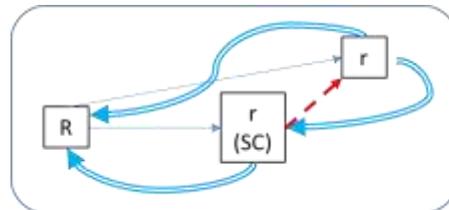
1. *Actores societales: la doble faz de la rendición de cuentas*
 - a) Rendición de cuentas y control democrático de lo público
 - b) Representación y uso de recursos públicos
 - c) Exigibilidad, norma, valores
2. *Modos de relación sociedad-Estado*
 - a) Diversidad relacional socio estatal
 - b) Política nacional de participación
3. *Casos para la reflexión*
 - a) Ecosistema de la participación en Brasil
 - b) Ley 13.019/14 (Acuerdo de colaboración y Acuerdo de fomento; de cooperación)
 - c) Balance social (IBASE)

I. Actores societales: La doble faz de la rendición de cuentas societal

Control democrático de lo público: elección-representación-elección



Representación: hablar en nombre de/ actuar en el mejor interés de



¹⁷ Licenciado en Sociología por la Universidad Veracruzana y doctor en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid. Tiene un posdoctorado en el Departamento de Ciencia Política de la Universidad Estatal de Campinas, en Brasil. Ha fungido como Consejero Electoral del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Veracruz en los procesos de 2000 y 2003, y es asociado de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos, A.C. desde 1988. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel III. También se ha desempeñado como Director Regional de la Unidad Golfo, Director Académico y Director del Programa Especial "CCiudadano. Construcción y Articulación de lo público" de CIESAS.

II. Hacia dónde ir

1. Política nacional de participación

- Oferta participativa: más allá del fomento y la transparencia

2. Configuración de dispositivos

- Información-Diálogo-Consulta
- Deliberación-Cogestión-Vigilancia

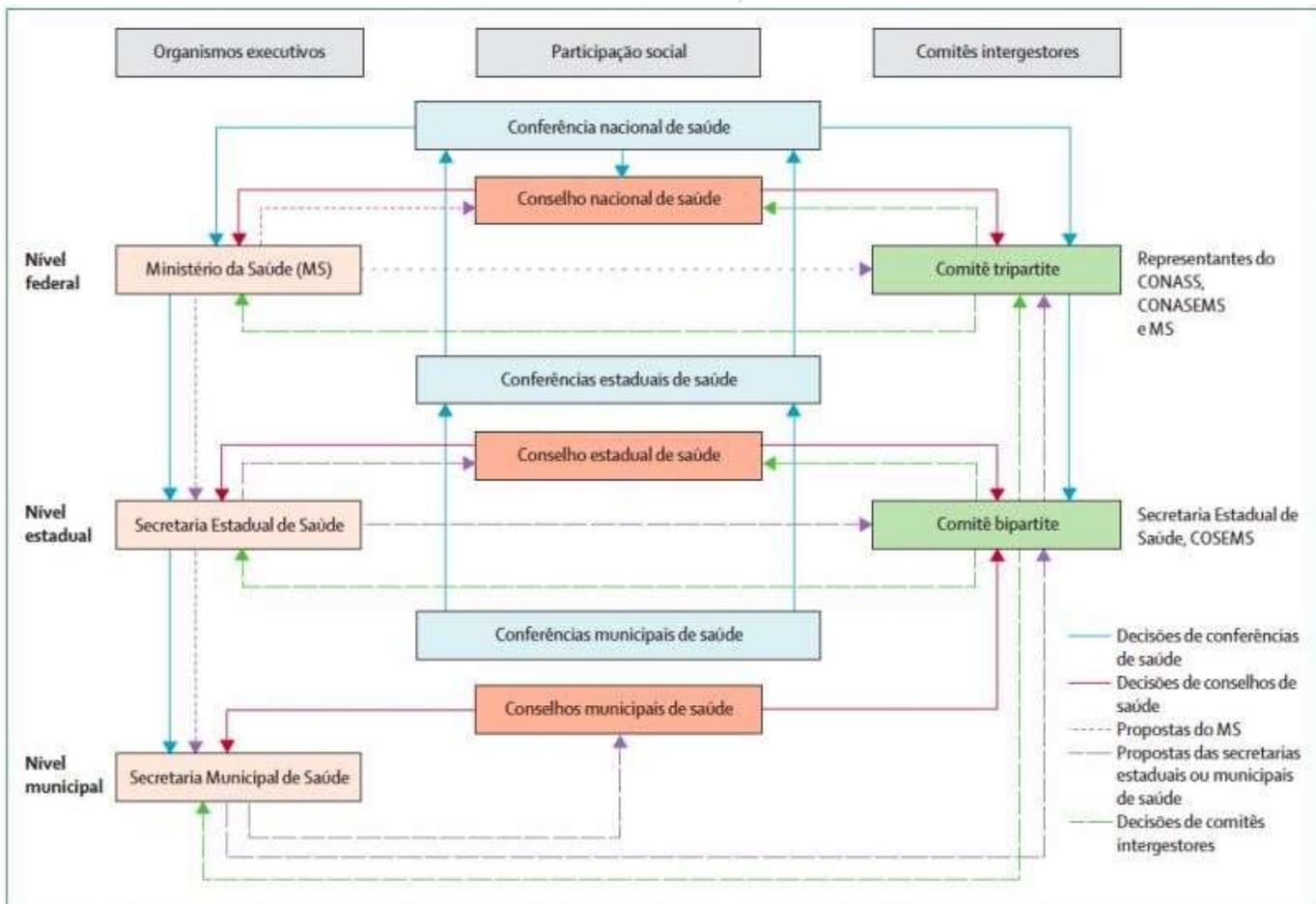
III. Casos comparados

1. Ecosistema (régimen) de la participación en Brasil

- Sistemas nacionales de políticas públicas (consejos gestores y conferencias)

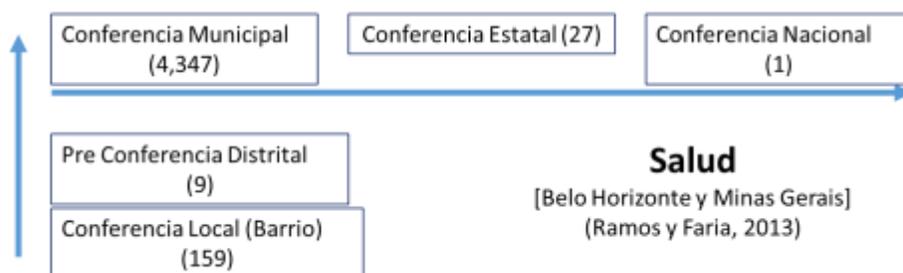
2. Casos

- Políticas municipales, transparencia y control societal (Plan de Metas y NSP)
- OSC, movimientos y ciudadanos (Acuerdos de colaboración, fomento y cooperación)



3. Conferencias nacionales

Espacios participativos, convocados por el poder ejecutivo con cierta periodicidad para la interlocución entre representantes del Estado y de la sociedad, dirigidos a la formulación de propuestas para determinada política pública (Teixeira, Souza y Lima, 2012).



	CONSEJOS GESTORES DE POLÍTICAS PÚBLICAS	CONFERENCIAS NACIONALES
Definición	Espacios híbridos Estado/sociedad para la definición de políticas públicas	Espacios para la interlocución Estado/sociedad convocados por el poder Ejecutivo
Finalidad	Incidir en determinada política pública	Formular propuesta para determinada política pública
Permanencia	Permanente	Transitoria
Participantes	Representantes electos o nombrados	Cualquier persona interesada
Dimensión participativa	39 consejos de política	87 conferencias (entre 2003 y 2012) con casi 7 millones de participantes en sus diferentes etapas
Objetivos	1) Estratégicos: formulación del proyecto de la política (direccionamiento, asesoría técnica, coordinación y articulación de actores y fomento a la participación) 2) Programáticos: ligados a los programas de la agencia estatal rectora (planeación, monitoreo y evaluación, y control) 3) Operacionales: tareas cotidianas del Consejo (normatividad, orientación y juzgamiento de procesos)	1) Creación de agenda 2) Análisis 3) Participación (fortalecimiento de la) 4) Proposición
Lógica articulación	Instancias permanentes concatenadas en sistemas articulados por política pública, que resuelven asuntos por la división de tareas por ámbito y la representación por autorización (elección) o nominación	Etapas concatenadas y sucesivas de abajo hacia arriba que definen representantes y contenidos para la etapa posterior

Fuente: Teixeira, Souza y Lima, 2012; Sá de Silva y Deboni, 2012; Avritzer y de Souza, 2012

Caso 1: Programas de Metas y Nossa São Paulo

MNSP-RNSP

- Fundada en 2007 (2010: Red)

- Más de 700 organizaciones (en 2016) organizados en Grupos de Trabajo

Programa de Metas

- Enmienda constitucional: 2008
- Alcalde obligado por riesgo de inelegibilidad
- OSC y movimientos implementan mecanismo de control entre elecciones
- Cambio en la gramática de la transparencia y la rendición de cuentas (R x r)

Por la Ley del Programa de Metas el alcalde debe:

- Presentar las metas de su gestión hasta 90 días después de asumir, so pena de volverse inelegible.
- Las metas deben ser compatibles con las directrices del programa electoral.
- El plan deberá contener prioridades, acciones estratégicas e indicadores.
- Las metas deben estar sometidas a los principios del desarrollo sostenible.
- Metas cuantitativas para cada sector, subalcaldías y distritos.
- Necesitan ser discutidas con la población en audiencias públicas, incluso en las subalcaldías.
- El avance hacia las metas debe ser relatado semestralmente.



La doble faz de la rendición de
cuentas societal.
Casos comparados para la
reflexión mexicana

Ernesto Isunza Vera

Puntos para la reflexión

1. Actores societales: la doble faz de la rendición de cuentas

- a. Rendición de cuentas y control democrático de lo público
- b. Representación y uso de recursos públicos
- c. Exigibilidad, norma, valores

2. Modos de relación sociedad-Estado

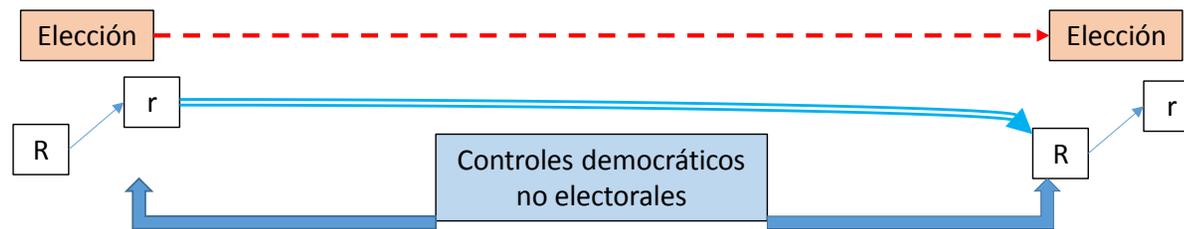
- a. Diversidad relacional socioestatal
- b. Política nacional de participación

3. Casos para la reflexión

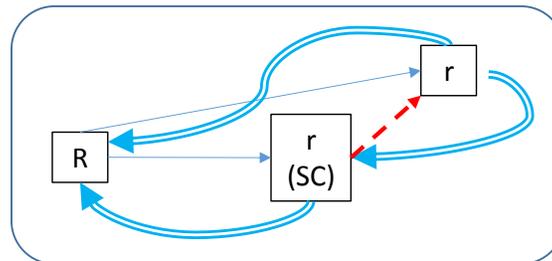
- a. Ecosistema de la participación en Brasil
- b. Ley 13.019/14 (*Acuerdo de colaboración y Acuerdo de fomento; de cooperación*)
- c. Balance social (IBASE)

1. Doble faz: Rendición de cuentas societal

- Control democrático de lo público: elección-representación-elección



- Representación: hablar en nombre de/ actuar en el mejor interés de



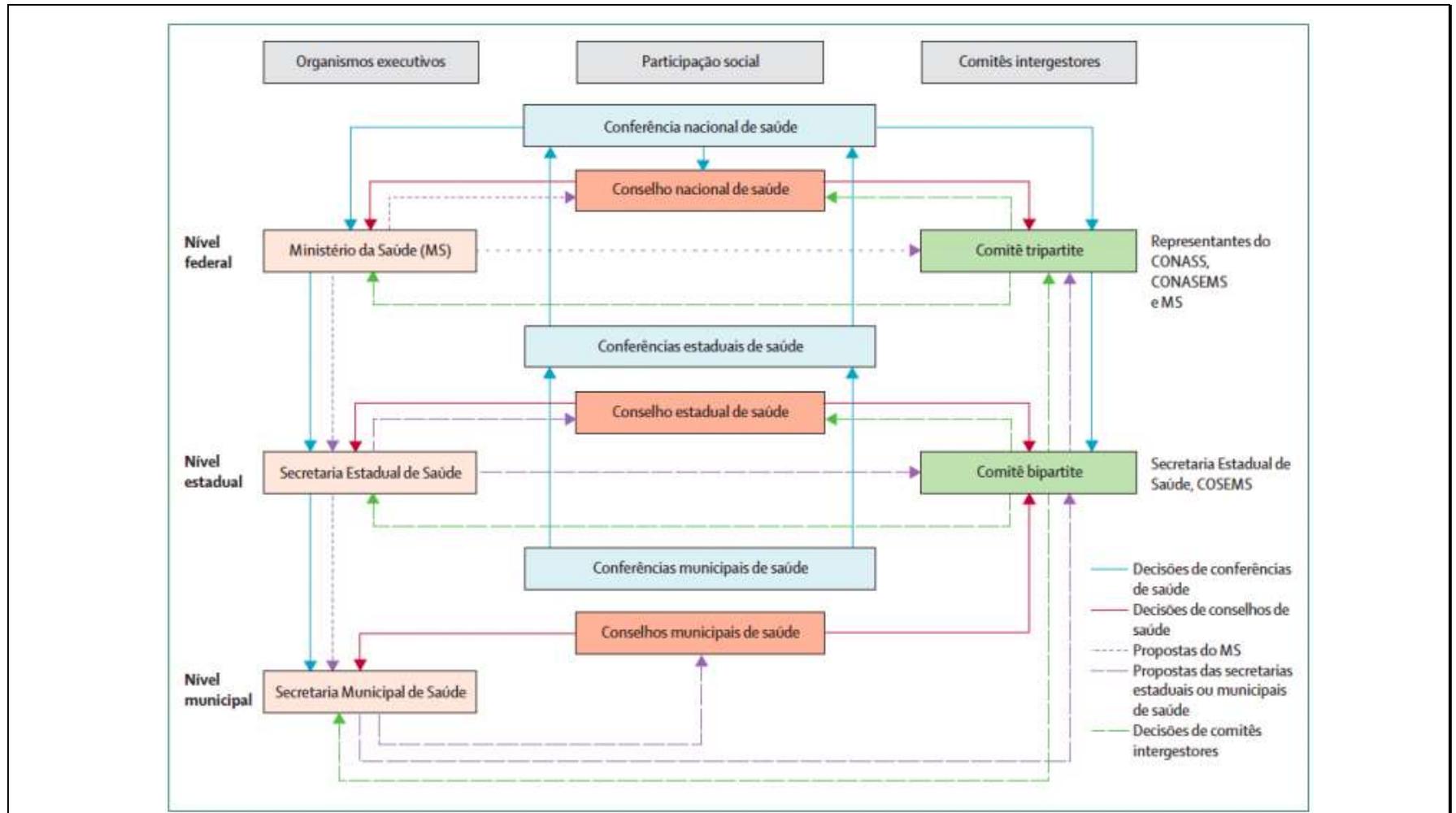
- Rendición de cuentas societal

2. Hacia dónde ir

- **Política nacional de participación**
 - Oferta participativa: más allá del fomento y la transparencia
- **Configuración de dispositivos**
 - Información-Diálogo-Consulta
 - Deliberación-Cogestión-Vigilancia

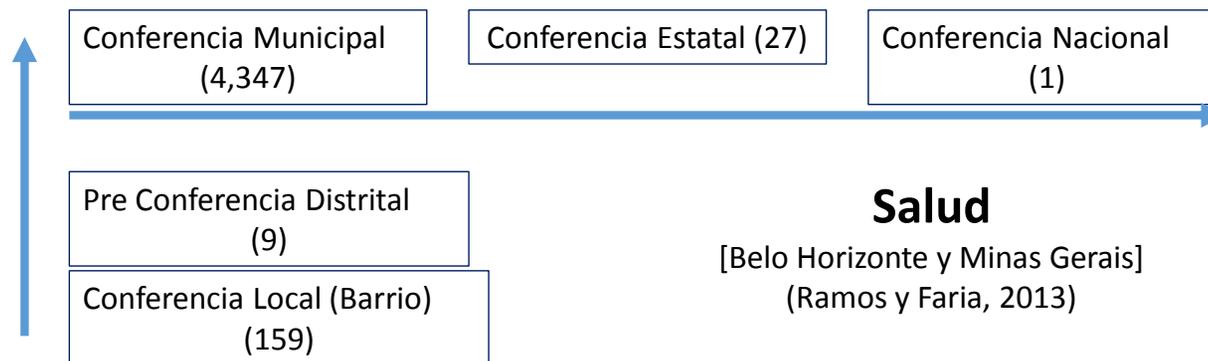
3. Casos comparados

- **Ecosistema (régimen) de la participación en Brasil**
 - Sistemas nacionales de políticas públicas (consejos gestores y conferencias)
- **Casos**
 - Políticas municipales, transparencia y control societal (Plan de Metas y NSP)
 - OSC, movimientos y ciudadanos (Acuerdos de colaboración, fomento y cooperación)



Conferencias nacionales

Espacios participativos, convocados por el poder ejecutivo con cierta periodicidad para la interlocución entre representantes del Estado y de la sociedad, dirigidos a la formulación de propuestas para determinada política pública (Teixeira, Souza y Lima, 2012).



Conferencias nacionales

Temáticas

- Salud
- Asistencia social
- Infancia y adolescencia
- Seguridad pública
- Derechos humanos
- Política para mujeres
- Educación
- Ciudades
- Etc.

Lógicas de organización

- 1) Acreditación (documentos y reglas)
- 2) Plenaria de apertura
- 3) Grupos de trabajo
- 4) Plenaria de cierre
- 5) Elección de delegados

(Ramos y Faria, 2013)

	CONSEJOS GESTORES DE POLÍTICAS PÚBLICAS	CONFERENCIAS NACIONALES
Definición	Espacios híbridos Estado/sociedad para la definición de políticas públicas	Espacios para la interlocución Estado/sociedad convocados por el poder Ejecutivo
Finalidad	Incidir en determinada política pública	Formular propuesta para determinada política pública
Permanencia	Permanente	Transitoria
Participantes	Representantes electos o nombrados	Cualquier persona interesada
Dimensión participativa	39 consejos de política	87 conferencias (entre 2003 y 2012) con casi 7 millones de participantes en sus diferentes etapas
Objetivos	<ol style="list-style-type: none"> 1) Estratégicos: formulación del proyecto de la política (direccionamiento, asesoría técnica, coordinación y articulación de actores y fomento a la participación) 2) Programáticos: ligados a los programas de la agencia estatal rectora (planeación, monitoreo y evaluación, y control) 3) Operacionales: tareas cotidianas del Consejo (normatividad, orientación y juzgamiento de procesos) 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Creación de agenda 2) Análisis 3) Participación (fortalecimiento de la) 4) Proposición
Lógica articulación	Instancias permanentes concatenadas en sistemas articulados por política pública, que resuelven asuntos por la división de tareas por ámbito y la representación por autorización (elección) o nominación	Etapas concatenadas y sucesivas de abajo hacia arriba que definen representantes y contenidos para la etapa posterior
Fuente: Texeira, Souza y Lima, 2012; Sá de Silva y Deboni, 2012; Avritzer y de Souza, 2012		

Caso 1: Programas de Metas y Nossa São Paulo

MNSP-RNSP

- Fundada en 2007 (2010: Red)
- Más de 700 organizaciones (en 2016) organizados en Grupos de Trabajo



Programa de Metas

- Enmienda constitucional: 2008
- Alcalde obligado por riesgo de inelegibilidad
- OSC y movimientos implementan mecanismo de control entre elecciones
- Cambio en la gramática de la transparencia y la rendición de cuentas (R x r)





LEY DEL PROGRAMA DE METAS ←

Por la **Ley del Programa de Metas** el alcalde debe:

- Presentar las metas de su gestión hasta 90 días después de asumir, so pena de volverse inelegible.
- Las metas deben ser compatibles con las directrices del programa electoral.
- El plan deberá contener prioridades, acciones estratégicas e indicadores.
- Las metas deben estar sometidas a los principios del desarrollo sostenible.

(...)



LEY DEL PROGRAMA DE METAS ←

Por la **Ley del Programa de Metas** el alcalde debe:

- Metas cuantitativas para cada sector, subalcaldías y distritos;
- Necesitan ser discutidas con la población en audiencias públicas, incluso en las subalcaldías.
- El avance hacia las metas debe ser relatado semestralmente.

Caso 2: Plataforma MROSC y Ley 13.019/2014



Presidência da República
Casa Civil
Subchefia para Assuntos Jurídicos

LEI Nº 13.019, DE 31 DE JULHO DE 2014.

Estabelece o regime jurídico das parcerias entre a administração pública e as organizações da sociedade civil, em regime de mútua cooperação, para a consecução de finalidades de interesse público e recíproco, mediante a execução de atividades ou de projetos previamente estabelecidos em planos de trabalho inseridos em termos de colaboração, em termos de fomento ou em acordos de cooperação; define diretrizes para a política de fomento, de colaboração e de cooperação com organizações da sociedade civil; e altera as Leis nºs 8.429, de 2 de junho de 1992, e 9.790, de 23 de março de 1999. [\(Redação dada pela Lei nº 13.204, de 2015\)](#)

<p>Proceso participativo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plataforma para un nuevo Marco Regulatorio (MR) para las OSC (2010/08) #Representan 50 mil OSC y movimientos • Compromiso candidatos presidencia (2010/10) • Grupo Trabajo MR (2011/11) #40 encuentros • Relatoría GT (2012/07) • Ley aprobada (2014/07) • Entrada en vigor (2015/07) 	<ul style="list-style-type: none"> • OSC de interés público • Estandariza asignación, monitoreo y rendición de cuentas de colaboraciones OSC-Poder público • Supervisan Consejos Gestores del área de política 		
	<table border="0"> <tr> <td data-bbox="779 513 1409 857"> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ley nacional (federación, edos, mpios) 2. Autonomía: régimen de fomento y colaboración (con \$) y cooperación (sin \$) 3. Procedimiento de Manifestación de Interés Social (OSC, MS y Ciudadanos proponen posibles acuerdos de colaboración) </td> <td data-bbox="1409 513 2009 1224"> <ol style="list-style-type: none"> 4. Remuneración legal de trabajadores 5. Transparencia en asignación 6. Reconocimiento a experiencia (anti fantasmas): 3, 2 y 1 año 7. Reconoce trabajo en redes 8. Reglas específicas para fondos menores </td> </tr> </table>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley nacional (federación, edos, mpios) 2. Autonomía: régimen de fomento y colaboración (con \$) y cooperación (sin \$) 3. Procedimiento de Manifestación de Interés Social (OSC, MS y Ciudadanos proponen posibles acuerdos de colaboración) 	<ol style="list-style-type: none"> 4. Remuneración legal de trabajadores 5. Transparencia en asignación 6. Reconocimiento a experiencia (anti fantasmas): 3, 2 y 1 año 7. Reconoce trabajo en redes 8. Reglas específicas para fondos menores
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley nacional (federación, edos, mpios) 2. Autonomía: régimen de fomento y colaboración (con \$) y cooperación (sin \$) 3. Procedimiento de Manifestación de Interés Social (OSC, MS y Ciudadanos proponen posibles acuerdos de colaboración) 	<ol style="list-style-type: none"> 4. Remuneración legal de trabajadores 5. Transparencia en asignación 6. Reconocimiento a experiencia (anti fantasmas): 3, 2 y 1 año 7. Reconoce trabajo en redes 8. Reglas específicas para fondos menores 		

Gracias

<http://cc Ciudadano.org.mx>

eisunzav@cieras.edu.mx

Mtro. Jérôme Poussielgue



Es maestro en estudios políticos por la IEP Grenoble. Cuenta con un posgrado en derecho público internacional por la IUHEI Ginebra, y uno más en administración internacional publica por la Universidad de Paris II.

Se ha desempeñado como oficial de programas de la UNICEF, Guatemala, administrador de la Comisión Europea en la Dirección General de Relaciones Exteriores con América latina, y en la Unidad de Política y Estrategia de la Dirección de Energía en la Dirección General de Investigación, Bruselas.

También ha sido administrador principal en la Unidad de Operaciones Regionales de la Dirección América Latina y Caribe de la Dirección General de Cooperación al Desarrollo.

Desde el 1 de mayo del 2018 es Ministro Consejero, jefe de la Sección de Cooperación de la Delegación de la Unión Europea en México.

Intervención disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=4op5cKiBJCU>

MESA III

HACIA UN NUEVO MARCO NORMATIVO PARA EL FOMENTO DE LAS OSC

Mesa 3. Hacia un nuevo marco normativo para el fomento de las organizaciones de la sociedad civil.

Pregunta guías:

- ¿Cuáles son las iniciativas que se han presentado en el Congreso sobre las organizaciones de la sociedad civil?
- ¿Qué cambios requieren hacerse al marco jurídico vigente para que el Estado construya un ambiente propicio para las actividades de las organizaciones de la sociedad civil?
- ¿En qué términos serían necesarios cambios a la actual Ley de Fomento de las organizaciones para impulsar el fortalecimiento de una sociedad civil coadyuvante del bienestar y desarrollo de los mexicanos?
- ¿Cómo avanzar en el acceso transparente y equitativo de recursos públicos?
- ¿Qué cambios legales se pueden implementar para garantizar una interlocución y coordinación fluida con las dependencias de la APF y los otros órdenes de gobierno?
- ¿Cuáles serían los siguientes pasos para la construcción de un nuevo marco jurídico, normativo y fiscal para el fomento de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil?

Mtra. Marian Olvera Ortega



Estudió Relaciones Internacionales en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y realizó un curso de posgrado en administración de organizaciones de la sociedad civil en la Universidad de Regis, Denver Colorado.

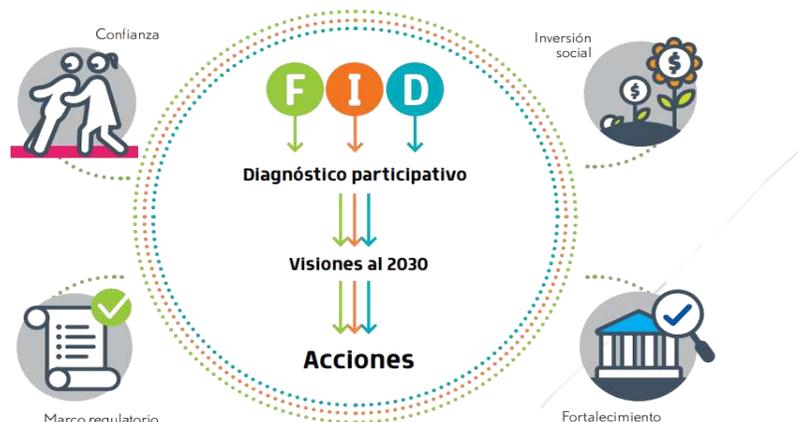
Se ha especializado en temas de responsabilidad social corporativa, inversión social y fortalecimiento institucional para las organizaciones de la sociedad civil.

Lideró la iniciativa de Ciudadanía Corporativa de Microsoft México y el área de responsabilidad social de Truper; colaboró en el Departamento de Asuntos Comunitarios de Walmart México y en el programa de Fundaciones Comunitarias del Centro Mexicano para la Filantropía. Actualmente es Directora Ejecutiva de la Iniciativa Ciudadana “Alternativas y Capacidades”.

Hacia un nuevo marco jurídico y normativo para el fortalecimiento de las OSC

Marian Olvera Ortega¹⁸

Agenda de fortalecimiento de la sociedad civil organizada



Visión de Estado: centralización de Estado, regreso al presidencialismo, todo articulado hacia su proyecto de nación (construir una base social para mi proyecto de nación y ello implica eliminar a intermediarios como las OSC)

- **Recursos públicos:** articulados a sus 25 programas prioritarios.
- **Una agenda mucho más amplia:** mucho más allá de la Ley de Fomento, etc.

¿Hacia dónde van los recursos del PCS?: hacia el fortalecimiento o para sumar a un tipo de organizaciones civiles a la lógica del proyecto de nación

- **Incidir en políticas públicas desde una perspectiva de los problemas nacionales:** diseño de las políticas, la implementación como aliadas y ejecutoras y en los proceso de evaluación. **Las estrategias de incidencia no deben ser muy agresivas**, tiene que ser muy cuidadosa, fomentar que no se califique al movimiento de radical.

¹⁸ Estudió Relaciones Internacionales en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y realizó un curso de posgrado en administración de organizaciones de la sociedad civil en la Universidad de Regis, Denver Colorado. Se ha especializado en temas de responsabilidad social corporativa, inversión social y fortalecimiento institucional para las organizaciones de la sociedad civil. Lideró la iniciativa de Ciudadanía Corporativa de Microsoft México y el área de responsabilidad social de Truper; colaboró en el Departamento de Asuntos Comunitarios de Walmart México y en el programa de Fundaciones Comunitarias del Centro Mexicano para la Filantropía. Actualmente es Directora Ejecutiva de la Iniciativa Ciudadana "Alternativas y Capacidades".

la coalición de 11 organizaciones que busca mejorar sus estrategias de incidencia para la defensa de la Reserva de la Biosfera de Marismas Nacionales en el estado de Nayarit.

- Renovación del acompañamiento a la Fundación PepsiCo
- Facilitación para establecer **estrategias de inversión social de PepsiCo México**



Encuentros regionales:

- Encuesta en línea para invitar a actores que no pudieron asistir
- Sistematización de cada uno de los Encuentros (en proceso)

Transparencia MX en colaboración con BrigadaMX para promover la transparencia y profesionalización de recursos canalizados para la reconstrucción post-sismos – Incremento del impacto de la iniciativa + Inversión de plataforma tecnológica por parte de Brigada + Reconocimiento de Alternativas como actor especializado en transparencia y fortalecimiento de donantes.

- 1) Base de datos de donantes
- 2) Criterios de T&RDC desarrollados por Fondos a la Vista
- 3) Propuesta para mejorar la información que se solicita a las OSCs en labores de reconstrucción, con base en los criterios de transparencia y para fortalecer el posicionamiento de la herramienta con donantes y actores clave.
- 4) Estrategia de comunicación conjunta. Esta colaboración busca reunir esfuerzos en aras de impulsar la T&RDC en

Unión Europea:

- **Fortalecimiento de la Red de Organizaciones de la Huasteca Potosina** (organizaciones provenientes del proceso de formación)

- Delineación de las acciones para incidir en el diseño de los Planes Municipales de Desarrollo a través de los Consejos de Desarrollo Social Municipal
- **Vinculación entre OSC para intercambiar aprendizajes y extraer recomendaciones que contribuyan a mejorar los procesos de inversión social de los donantes** que implementan programas de cooperación internacional y así capitalizar los aprendizajes de Alternativas en este proyecto.

FORMACIÓN

- **Charla “Rumbo a las Elecciones 2018:** la participación de las organizaciones de la sociedad civil”; dada la importancia de esta coyuntura, sintetizamos lo más relevante de la charla y lo difundimos a través de 6 breves videos que ayudarán a las OSC a tener más herramientas para planear su participación y acciones de incidencia en el contexto pre y post electoral.
- **Seminario Ejecutivo de Inversión Social** en colaboración con la “Coalición para el Impacto Social” para sensibilización de donantes en el sureste del país y cultivo de éstos (piloto del círculo de donantes en la región).
- Inversión Social
- Academia Ciudadana IPP

Diez propuestas para mejorar el marco regulatorio de las OSC en México

	5.1 Eliminar el requisito de la constancia de acreditación de actividades , actualmente exigido para obtener el estatus de donataria autorizada
	5.2 Eliminar el límite del 5% al gasto administrativo de las OSC que cuentan con el status donatarias autorizadas (Prioridad 2)
	5.3 Simplificar los requisitos de información sobre donantes establecidos por la Ley Anti-lavado para organizaciones con fines no lucrativos
	5.4 Reconocimiento generalizado de las OSC en términos de la Ley Federal de Fomento como organizaciones sin fines de lucro que están exentas del Impuesto Sobre la Renta (no exclusivo a donatarias autorizadas)
	5.5 Aumentar al 30% el límite de ingresos de las donatarias autorizadas por actividades distintas a su objeto social (del actual 10% al 30%) (Prioridad 3)
	5.6 Asegurar que el otorgamiento de recursos públicos federales a las OSC sea realizado de manera transparente y no discrecional (Prioridad 1)
	5.7 Incrementar el presupuesto federal destinado a programas que apoyan a las actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil
	5.8 Permitir que las organizaciones donatarias autorizadas puedan otorgar donativos a OSC no donatarias autorizadas, siempre que tengan establecido en sus estatutos la cláusula de no distribución de remanentes
	5.9 Eliminar la disposición de Certificación Voluntaria para las Organizaciones Donatarias Autorizadas señalada en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
	5.10 Crear un Consejo Asesor Ciudadano para abrir la participación de la sociedad civil organizada en el monitoreo y evaluación de los Mecanismos de Participación Ciudadana .

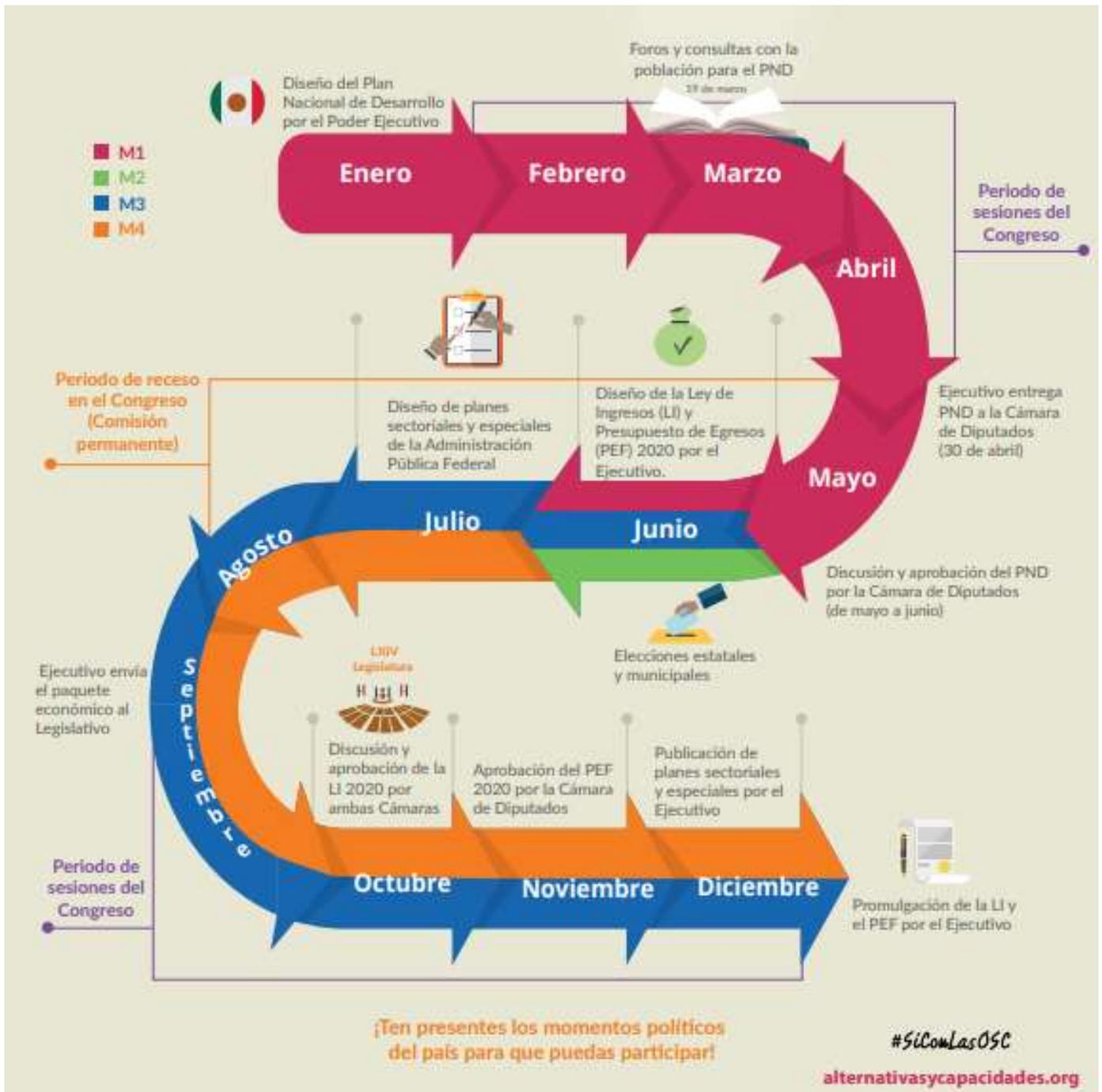
EJE 5. FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Apoyado

SUBTEMA	PROPUESTA	POSICIONAMIENTO			"Explicar las razones por las que "suscribe con reservas" o "no suscribe" la propuesta
		Suscribo	Suscribo con reservas	No suscribo	
I. Simplificación administrativa	5.1 Eliminar el requisito de la constancia de acreditación de actividades, actualmente exigido para obtener el estatus de donataria autorizada.			X	Ante el riesgo de evasión fiscal y lavado de dinero, se debe conservar este requisito. No obstante, se considera que es necesario un diálogo con sociedad civil para facilitar el trámite y que no sea un requisito que incremente la desigualdad entre organizaciones.
	5.2 Eliminar el límite del 5% al gasto administrativo de las OSC que cuentan con el status donatarias autorizadas		✓		Si bien este requisito debe ser eliminado, será necesario construir conjuntamente con sociedad civil mecanismos que garanticen que los recursos de las organizaciones civiles se destinen a cumplir sus objetivos constitutivos.
	5.3 Simplificar los requisitos de información sobre donantes establecidos por la Ley Anti-lavado para organizaciones con fines no lucrativos.		✓		Deben ser claros y transparentes, sin embargo, no deben de ser eliminados en su función sustantiva.
II. Fomento a la sustentabilidad de la sociedad civil organizada	5.4 Reconocimiento generalizado de las OSC en términos de la Ley Federal de Fomento como organizaciones sin fines de lucro que están exentas del Impuesto Sobre la Renta (no exclusivo a donatarias autorizadas).		✓		Se debe simplificar el régimen fiscal de las OSC y darles mayores facilidades para que realicen sus actividades. No obstante, dada la experiencia en temas de corrupción en este sector es necesario instrumentar conjuntamente con sociedad civil medidas de transparencia y rendición de cuentas para que las organizaciones no se usen con fines de malversación de recursos.
	5.5 Aumentar al 30% el límite de ingresos de las donatarias autorizadas por actividades distintas a su objeto social (del actual 10% al 30%).		✓		Se suscribe el sentido de la propuesta, pero se considera necesario revisar mecanismos para evitar que se usen las organizaciones para triangular recursos u otros actos de corrupción.
	5.6 Asegurar que el otorgamiento de recursos públicos federales a las OSC sea realizado de manera transparente y no discrecional		✓		Se suscribe el principio. Sin embargo, las modificaciones propuestas deben realizarse de la mano del Congreso
II. Fomento a la sustentabilidad de la sociedad civil organizada	5.7 Incrementar el presupuesto federal destinado a programas que apoyan a las actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil		✓		Se suscribe el principio. Sin embargo, las modificaciones propuestas deben realizarse de la mano del Congreso
	5.8 Permitir que las organizaciones donatarias autorizadas puedan otorgar donativos a OSC no donatarias autorizadas, siempre que tengan establecido en sus estatutos la cláusula de no distribución de remanentes			X	Podría prestarse a la triangulación de recursos e incluso mecanismos de lavado de dinero
III. Generación de confianza ciudadana hacia el Sector Social	5.9 Eliminar la disposición de Certificación Voluntaria para las Organizaciones Donatarias Autorizadas señalada en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	✓			
IV. Democracia participativa	5.10 Crear un Consejo Asesor Ciudadano para abrir la participación de la sociedad civil organizada en el monitoreo y evaluación de los Mecanismos de Participación Ciudadana.		✓		Se suscribe, siempre y cuando no se otorguen recursos públicos a este consejo.

Apoyado

Campaña #SíConLasOSC





Manifiesto #SíConLasOSC

La sociedad civil organizada está conformada por diferentes grupos de personas preocupadas por la situación nacional, que al mismo tiempo están deseosas de contribuir a la solución de los problemas sociales que nos afectan desde nuestros barrios, comunidades, ciudades y entornos. Uno de estos grupos somos las organizaciones de la sociedad civil (OSC), que no buscamos fines de lucro; lo cual significa que no generamos reparto de utilidades y todos los recursos que recibimos se invierten directamente en generar cambios de impacto. No tenemos afiliación a ningún partido político y no discriminamos en el apoyo que brindamos a la comunidad por ningún motivo.

La campaña #SíConLasOSC da a conocer un movimiento que refleja el trabajo que realizamos las organizaciones de la sociedad civil, grupos, redes y colectivos en pro del desarrollo de México, buscando involucrar a la población en general en nuestra labor.

Los principios que nos rigen son:

1. Conocimiento y experiencia. Estamos conformadas por personas con experiencia, conocimiento y profesionales, comprometidas con el desarrollo del país. En 2016, según el INEGI, generamos 559,490 millones de pesos, que equivalen al 3% del Producto Interno Bruto del país.

2. Transparencia y rendición de cuentas. Promovemos la rendición de cuentas dentro del sector como un aspecto indispensable en nuestro quehacer. Compartimos la importancia de que existan mecanismos transparentes y claros en la asignación de recursos públicos hacia las OSC.

3. Anticorrupción. Denunciamos las irregularidades en el manejo de recursos públicos, combatimos la corrupción y aportamos nuestro conocimiento para la construcción de políticas públicas para eliminar la opacidad en todos los niveles.

4. Diversidad. Nuestro sector representa la diversidad y heterogeneidad del país. Somos un mosaico de diversas voces y gracias a nuestra presencia en todos los rincones del territorio es que logramos transformarlo.

5. Construcción colectiva. Somos ciudadanas y ciudadanos que contribuimos a las soluciones de las problemáticas que nos aquejan. Estamos construyendo un país más solidario, más justo y más participativo.

6. Somos aliadas, no intermediarias. No buscamos hacer el trabajo del gobierno, somos aliadas naturales y hacemos equipo para coadyuvar a la creación de un México más seguro, menos corrupto y con mayor igualdad.

7. Fortalecimiento de la democracia. La voz de la sociedad civil ha sido fundamental para la construcción de la democracia, incidiendo en los cambios más profundos para elevar la calidad de vida de la población y promover el desarrollo del país.

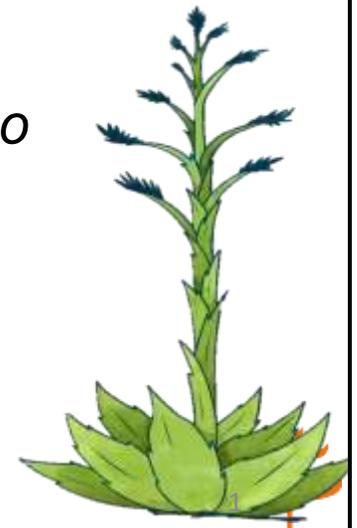
8. Políticas públicas efectivas. Monitoreamos, evaluamos y proponemos políticas públicas efectivas. Muchas de ellas, hoy son una realidad, como la Ley General de Acceso de las Mujeres a

Hacia un nuevo marco jurídico y normativo para el fomento a las organizaciones de la sociedad civil

Foro *El Futuro de la Sociedad Civil en México*
3 de abril de 2019



Marian Olvera Ortega
Directora Ejecutiva



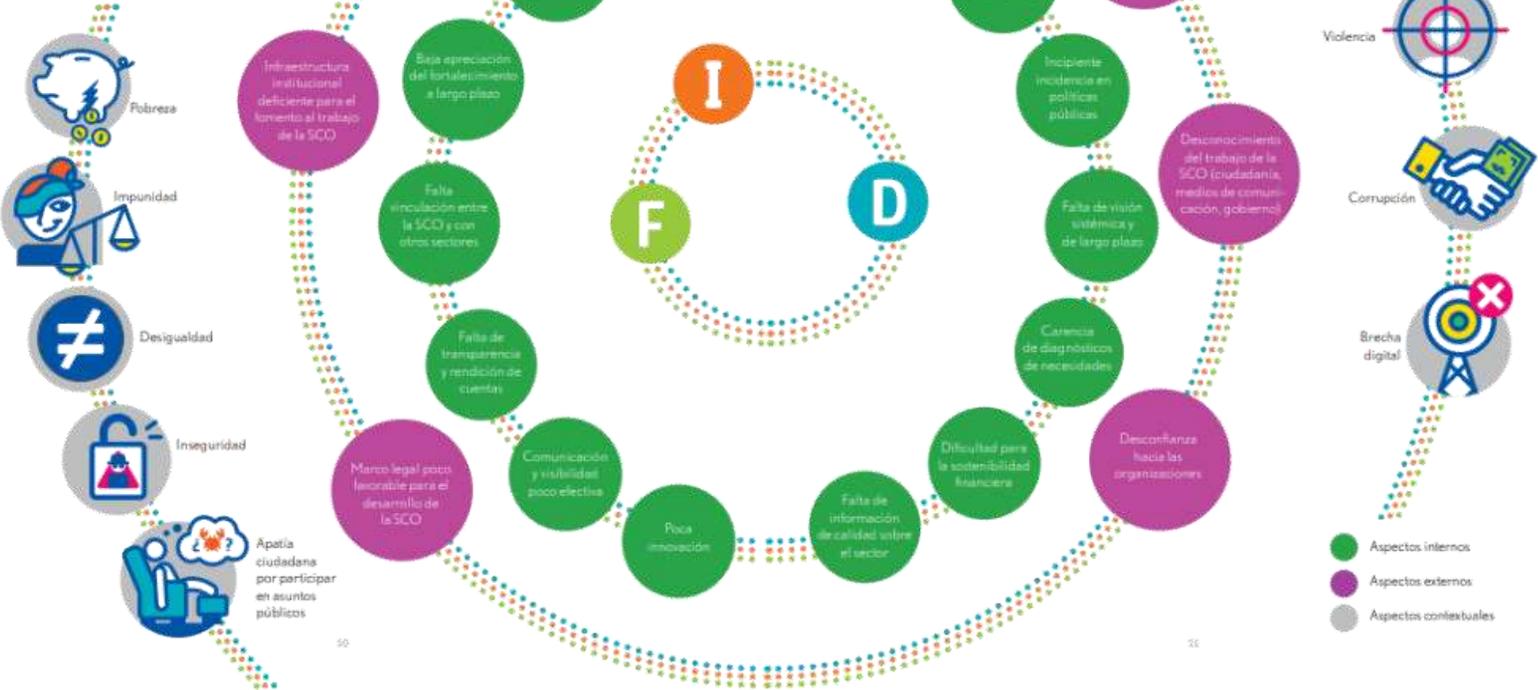
Agenda de fortalecimiento de la sociedad civil organizada

Acciones para contribuir a elevar su impacto en el desarrollo social de México a 2030

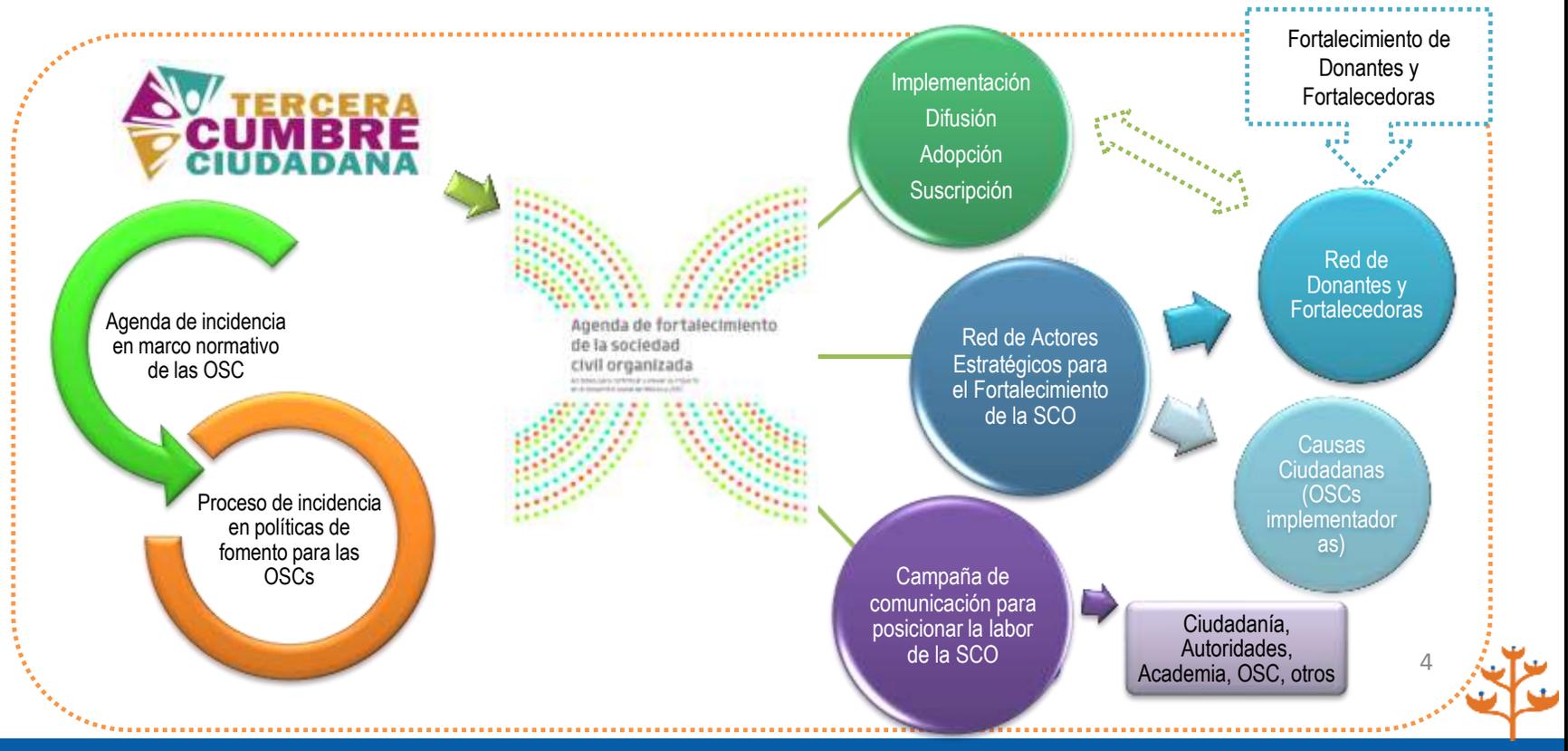


Diagnóstico participativo

Elementos que limitan el fortalecimiento de la sociedad civil organizada (SCO)



Acciones de SCO en el contexto actual



10 propuestas para mejorar el marco regulatorio de OSC en México



- 5.1 Eliminar el requisito de la **constancia de acreditación de actividades**, actualmente exigido para obtener el estatus de donataria autorizada
- ✿ 5.2 Eliminar el **límite del 5% al gasto administrativo** de las OSC que cuentan con el status donatarias autorizadas (**Prioridad 2**)
- 5.3 Simplificar los requisitos de información sobre donantes establecidos por la **Ley Anti-lavado** para organizaciones con fines no lucrativos
- 5.4 Reconocimiento generalizado de las OSC en términos de la Ley Federal de Fomento como organizaciones sin fines de lucro que están **exentas del Impuesto Sobre la Renta** (no exclusivo a donatarias autorizadas)
- ✿ 5.5 Aumentar al **30% el límite de ingresos** de las donatarias autorizadas por actividades distintas a su objeto social (del actual 10% al 30%) (**Prioridad 3**)
- ✿ 5.6 Asegurar que el otorgamiento de **recursos públicos federales** a las OSC sea realizado de manera transparente y no discrecional (**Prioridad 1**)
- 5.7 **Incrementar el presupuesto federal** destinado a programas que apoyan a las actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil
- 5.8 Permitir que las organizaciones donatarias autorizadas puedan otorgar **donativos a OSC no donatarias** autorizadas, siempre que tengan establecido en sus estatutos la cláusula de no distribución de remanentes
- 5.9 **Eliminar la disposición de Certificación Voluntaria** para las Organizaciones Donatarias Autorizadas señalada en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- 5.10 Crear un Consejo Asesor Ciudadano para abrir la participación de la sociedad civil organizada en el **monitoreo y evaluación de los Mecanismos de Participación Ciudadana**.

Fuente: <https://cumbreciudadana.org.mx/candidato/andres-manuel-lopez-obrador/>



10 propuestas para mejorar el marco regulatorio de OSC en México

Eje de Fortalecimiento de las OSC



Fuente:
<https://cumbreciudadana.org.mx/>
 manuel-lopez-obrador/

EJE 5. FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Aprueba

SUBTEMA	PROPUESTA	POSICIONAMIENTO			*Explicar las razones por las que "suscribe con reservas" o "no suscribe" la propuesta
		Suscribo	Suscribo con reservas*	No suscribo*	
I. Simplificación administrativa	5.1 Eliminar el requisito de la constancia de acreditación de actividades, actualmente exigido para obtener el estatus de donataria autorizada.			X	Ante el riesgo de evasión fiscal y lavado de dinero, se debe conservar este requisito. No obstante, se considera que es necesario un diálogo con sociedad civil para facilitar el trámite y que no sea un requisito que incremente la desigualdad entre organizaciones.
	5.2 Eliminar el límite del 5% al gasto administrativo de las OSC que cuentan con el status donatarias autorizadas		✓		Si bien este requisito debe ser eliminado, será necesario construir conjuntamente con sociedad civil mecanismos que garanticen que los recursos de las organizaciones civiles se destinen a cumplir sus objetivos constitutivos.
	5.3 Simplificar los requisitos de información sobre donantes establecidos por la Ley Anti-lavado para organizaciones con fines no lucrativos.		✓		Deben ser claros y transparentes, sin embargo, no deben de ser eliminados en su función sustantiva.
II. Fomento a la sustentabilidad de la sociedad civil organizada	5.4 Reconocimiento generalizado de las OSC en términos de la Ley Federal de Fomento como organizaciones sin fines de lucro que están exentas del Impuesto Sobre la Renta (no exclusivo a donatarias autorizadas).		✓		Se debe simplificar el régimen fiscal de las OSC y darles mayores facilidades para que realicen sus actividades. No obstante, dada la experiencia en temas de corrupción en este sector es necesario instrumentar conjuntamente con sociedad civil medidas de transparencia y rendición de cuentas para que las organizaciones no se usen con fines de malversación de recursos.
	5.5 Aumentar al 30% el límite de ingresos de las donatarias autorizadas por actividades distintas a su objeto social (del actual 10% al 30%).		✓		Se suscribe el sentido de la propuesta, pero se considera necesario revisar mecanismos para evitar que se usen las organizaciones para triangular recursos u otros actos de corrupción.
	5.6 Asegurar que el otorgamiento de recursos públicos federales a las OSC sea realizado de manera transparente y no discrecional		✓		Se suscribe el principio. Sin embargo, las modificaciones propuestas deben realizarse de la mano del Congreso



10 propuestas para mejorar el marco regulatorio de OSC en México

SUBTEMA	PROPUESTA	POSICIONAMIENTO			*Explicar las razones por las que "suscribe con reservas" o "no suscribe" la propuesta
		Suscribo	Suscribo con reservas*	No suscribo*	
II. Fomento a la sustentabilidad de la sociedad civil organizada	5.7 Incrementar el presupuesto federal destinado a programas que apoyan a las actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil		✓		Se suscribe el principio. Sin embargo, las modificaciones propuestas deben realizarse de la mano del Congreso
	5.8 Permitir que las organizaciones donatarias autorizadas puedan otorgar donativos a OSC no donatarias autorizadas, siempre que tengan establecido en sus estatutos la cláusula de no distribución de remanentes				✗
III. Generación de confianza ciudadana hacia el Sector Social	5.9 Eliminar la disposición de Certificación Voluntaria para las Organizaciones Donatarias Autorizadas señalada en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	✓			
IV. Democracia participativa	5.10 Crear un Consejo Asesor Ciudadano para abrir la participación de la sociedad civil organizada en el monitoreo y evaluación de los Mecanismos de Participación Ciudadana.		✓		Se suscribe, siempre y cuando no se otorguen recursos públicos a este consejo.

Eje de Fortalecimiento de las OSC



Andrés Manuel López Obrador

Fuente: <https://cumbreciudadana.org.mx/candidato/andres-manuel-lopez-obrador/>



Incidencia para la NO eliminación del PCS

- Reunión via zoom
- +
- Elaboración y difusión del posicionamiento
- +
- Envío de una batería de mensajes para redes sociales
- +
- Entrega de posicionamiento a la Cámara de Diputados
- +
- Llamada con legisladores

➔

#NoSinLasOSC
3,055
suscripciones
 1,210 OSC y movimientos sociales
 1,845 personas



Campaña #SíConLasOSC



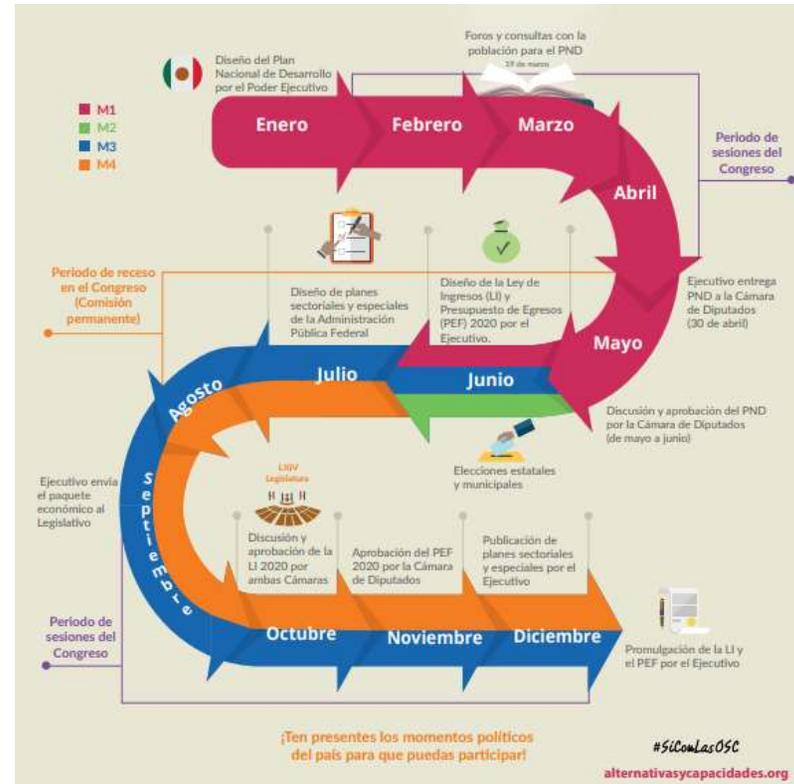
Manifiesto #SíConLasOSC

La sociedad civil organizada está conformada por diferentes grupos de personas preocupadas por la situación nacional, que al mismo tiempo están deseosas de contribuir a la solución de los problemas sociales que nos afectan desde nuestros barrios, comunidades, ciudades y entornos. Uno de estos grupos somos las organizaciones de la sociedad civil (OSC), que no buscamos fines de lucro; lo cual significa que no generamos reparto de utilidades y todos los recursos que recibimos se invierten directamente en generar cambios de impacto. No tenemos afiliación a ningún partido político y no discriminamos en el apoyo que brindamos a la comunidad por ningún motivo.

La campaña #SíConLasOSC da a conocer un movimiento que refleja el trabajo que realizamos las organizaciones de la sociedad civil, grupos, redes y colectivos en pro del desarrollo de México, buscando involucrar a la población en general en nuestra labor.

Los principios que nos rigen son:

- 1. Conocimiento y experiencia.** Estamos conformadas por personas con experiencia, conocimiento y profesionales, comprometidas con el desarrollo del país. En 2016, según el INEGI, generamos 559,490 millones de pesos, que equivalen al 3% del Producto Interno Bruto del país.
- 2. Transparencia y rendición de cuentas.** Promovemos la rendición de cuentas dentro del sector como un aspecto indispensable en nuestro quehacer. Compartimos la importancia de que existan mecanismos transparentes y claros en la asignación de recursos públicos hacia las OSC.
- 3. Anticorrupción.** Denunciamos las irregularidades en el manejo de recursos públicos, combatimos la corrupción y aportamos nuestro conocimiento para la construcción de políticas públicas para eliminar la opacidad en todos los niveles.
- 4. Diversidad.** Nuestro sector representa la diversidad y heterogeneidad del país. Somos un mosaico de diversas voces y gracias a nuestra presencia en todos los rincones del territorio es que logramos transformarlo.
- 5. Construcción colectiva.** Somos ciudadanas y ciudadanos que contribuimos a las soluciones de las problemáticas que nos aquejan. Estamos construyendo un país más solidario, más justo y más participativo.
- 6. Somos aliadas, no intermediarias.** No buscamos hacer el trabajo del gobierno, somos aliadas naturales y hacemos equipo para coadyuvar a la creación de un México más seguro, menos corrupto y con mayor igualdad.
- 7. Fortalecimiento de la democracia.** La voz de la sociedad civil ha sido fundamental para la construcción de la democracia, incidiendo en los cambios más profundos para elevar la calidad de vida de la población y promover el desarrollo del país.
- 8. Políticas públicas efectivas.** Monitoreamos, evaluamos y proponemos políticas públicas efectivas. Muchas de ellas, hoy son una realidad, como la Ley General de Acceso de las Mujeres a



¡Muchas gracias!



Eje de Fortalecimiento



- **Misión del eje:** Crear un entorno para impulsar el crecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil como actores fundamentales para el desarrollo del país y la consolidación democrática.
- **Inicio del trabajo del eje:** El eje ha estado presente en las tres Cumbres Ciudadanas (Primera cumbre: 2012)
- **TCC:**
 - Inicio del trabajo en julio 2017 para desarrollar la agenda.
- **Momentos destacados:**
 - Julio 2017 a Marzo 2018: elaboración de agenda
 - Mayo 2018: evento con candidatos a la Presidencia (Palacio de minería)
 - Junio 2018: evento con candidatos al Senado (Cide)
 - Julio 2018 – noviembre 2018: busca de reunión con AMLO y su equipo
 - Diciembre 2018: activación del eje por el Programa de Coinversión Social



<p>1. Resolver construcción Nuevo Aeropuerto Internacional de Ciudad de México (NAICM).</p> 	<p>2. El desarrollo del Istmo de Tehuantepec.</p> 	<p>3. La construcción del Tren Maya.</p> 	<p>4. Construcción de caminos rurales.</p> 	<p>5. Cobertura de internet en todo el país.</p> 
<p>6. Plan de reconstrucción para los afectados del sismo el pasado 19 de septiembre.</p> 	<p>7. El desarrollo urbano en colonias marginadas.</p> 	<p>8. Duplicará al doble la pensión a los adultos mayores.</p> 	<p>9. También se ayudará a un millón de personas con discapacidad de escasos recursos.</p> 	<p>10. Plantación de árboles maderables y frutales.</p> 
<p>11. Programa de "jóvenes construyendo el futuro".</p> 	<p>12. Creación de 100 universidades públicas en regiones pobres y apartadas del país.</p> 	<p>13. Beca a los jóvenes que estudien el nivel medio superior.</p> 	<p>14. Apoyo a cultivos básicos para soberanía alimentaria.</p> 	<p>15. Rehabilitación de las plantas de fertilizantes.</p> 
<p>16. Proyecto de Canasta Básica de Alimentos.</p> 	<p>17. El Crédito Ganadero a la palabra.</p> 	<p>18. Proyecto de zona franca en el norte, donde baje el IVA al 8% y el ISR al 20%.</p> 	<p>19. Proyecto minero.</p> 	<p>20. Programa de apoyo a PyMes.</p> 
<p>21. Plan de extracción de petróleo y gas.</p> 	<p>22. Modernización de las 6 refinерías que hay en el país.</p> 	<p>23. Construcción de una nueva refinерía en Dos Bocas, Tabasco.</p> 	<p>24. Proyecto para producir más energía eléctrica.</p> 	<p>25. Garantizar atención médica a toda la población.</p> 

Fuente: www.lopezabrador.org.mx

Lic. Francisca Jiménez Barrientos



Es una mujer defensora de derechos humanos con licenciatura en Relaciones Comerciales. Cuenta con diplomados en Construcción de Ciudadanía, Desarrollo Organizacional, entre otros.

Es un referente en el estado de Chihuahua por su contribución en la creación y vinculación de organizaciones derechos, en temas de transparencia y anticorrupción. Actualmente es coordinadora en la Red por la Participación Ciudadana.

Se ha desempeñado en distintos consejos, de la Ley Federal de Fomento a Actividades de las Organizaciones, como Consejera Local Electoral de 2009 a 2016 del Instituto Chihuahuense de las Mujeres. Ha sido responsable de los Proyectos del Centro de Derechos Humanos de las Mujeres y del Plan Estratégico de Ciudad Juárez, Directora de Desarrollo Institucional de Caritas Mexicana IAP. Asimismo, tiene participación en la Mesa de Seguridad y Justicia, en redes de organizaciones, en colectivos y movimientos sociales.

Foro “ El Futuro de la Sociedad Civil en México”

La Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua



Red por la Participación Ciudadana A.C.

Antecedentes en Chihuahua



Foto de internet



Gobierno panista de alternancia (1992) incluye figuras de democracia directa, Iniciativa ciudadana (Tribunal Estatal de Cuentas) sin éxito.

- LXII 2007-2010 Se hacen foros de consulta para una Ley PC .
- LXIII Legislatura 2010-2013; En 2012 se presenta iniciativa Ciudadana de Ley PC.
- LXIV 2013-2016; Sin voluntad
- LXV 2016-2018 Diputados compiten por Reelección - Se Aprueban Ley PC



<http://www.participachihuahua.com>



- En 2012, 11 OSC con mas de 16,000 firmas de apoyo se presento iniciativa de Ley de PC al Congreso Local. Sin resultados.

-Se acumularon más de 15 años, buscando la aprobación de la ley de PC

- 2016 Llega un gobierno de alternancia, acepta trabajar una iniciativa junto con OSC



Organizaciones, asesores y funcionarios públicos participan en 2018



11 de abril de 2017



Proceso en el Congreso Local 2017 y 2018

- En la Comisión de Participación Ciudadana, se instala mesa técnica para revisión de la iniciativa enviada por el Ejecutivo con la participación de OSC. (participan asesores, funcionarios y de OSC)
- Se hacen foros de consulta para socializar
- Llega el proceso electoral, las OSC aprietan el paso, presionan al Dip. Alfaro que preside comisión de PC, él va y no logra la reelección.
- **ACCIÓN COLECTIVA.**
- La ley se aprobó 26 abril 2018
- Se publica el 23 de junio de 2018.



**Día de la Aprobación de la Ley de Participación Ciudadana
26 de abril de 2018**



LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Objeto de la Ley.- Garantizar el **derecho humano a la participación ciudadana** y establecer las atribuciones de las autoridades en la materia (Art. 1)

Derechos a la Participación.- En la entidad se reconoce el derecho humano a la participación ciudadana (Art. 3). Y 4º de la Constitución local.

Poderes del Estado, Ayuntamientos, Organismos Públicos Autónomos.- Fomentarán la cultura de la participación ciudadana, destacando su importancia para la democracia como régimen político y como sistema de vida (Art 8).



Derecho Humano a la Participación Ciudadana

Declaración Universal de los Derechos Humanos [10 Dic. 1948]

*Toda persona tiene **derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.** (Art. 21).*

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

[Adopción: Nueva York, EUA, 16 Dic. 1966. Adhesión México: 24 marzo 1981, Promulgado 20 Mayo 1981]

Todas las y los ciudadanos gozarán de los siguientes derechos y oportunidades:

- a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
- b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto ...;
- c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas de su país.



CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN

Gráfico del IEE



Son 7 integrantes funcionarios públicos y 7 Ciudadanos, cumpliendo paridad de género NO REMUNERADOS

La CEDH con voz, SE RENUEVA CADA 3 AÑOS - REELECCIÓN.



DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA LEY



Atribuciones

Promover
Colaborar con el IEE
Expedir su reglamento interno
Convenios
Seguimiento a quejas en DH
Opinión sobre reglamentos
Impulsar acciones afirmativas
Promover consejos consultivos
Invitar a reunión de consejo
Lo demás



**Poder ejecutivo
proveerá lo necesario**



Instrumentos de Participación Política

Referéndum
0.5% * solicitud

Constitucional 15%*
Legislativo 10%
Admvo Municipal 5%

**Revocación
de Mandato**

**Iniciativa
Ciudadana**

**1% inscritos en
Padrón Electoral**

Plebiscito

0.5% Solicitud
**Estatad 15%* acudan a
votar**
**Municipal 15% *
vinculantes**

* LISTA NOMINAL



Revocación de Mandato

Figura	% Solicitud	Criterio Vinculante
Titular del Poder Ejecutivo	5% de la ciudadanía registrada en la lista nominal del Estado.	Revocar el mandato con el 35% del total de la lista Nominal.
Presidencia Municipal o Sindicatura	20% ciudadanos inscritos en la lista nominal del municipio y cuando sean hasta 5,000 electores.	Revocar el mandato con 45% del total de la lista nominal del municipio y sean (-) de 5,000 electores.
Diputaciones por mayoría relativa	10% ciudadanos inscritos en la lista nominal de distrito electoral que represente.	A favor de revocar al menos vote el 30% del total de lista Nominal Distrital
Diputaciones por representación proporcional	0.5% de la lista nominal estatal.	<u>Cuando</u> voten a favor de revocar el mandato al menos el 3% de la Lista Nominal.

Instrumentos de Participación Social

- I. Audiencias públicas.
- II. Consulta pública.
- III. Consejos consultivos.
- IV. Comités de participación.
- V. Planeación participativa.
- VI. Presupuesto participativo.
- VII. Cabildo abierto.
- VIII. Contralorías sociales.
- IX. Colaboración ciudadana.
- X. Mecanismos de participación social para Niñas, Niños y A.



Del Instituto Estatal Electoral

Le corresponde al Instituto en materia de participación ciudadana:

- **Actualizar su marco jurídico** en función de las obligaciones conferidas por la Ley.
- **Implementar y promover** la máxima participación ciudadana en el uso de los instrumentos contenidos en la Ley.
- **Brindar capacitación** en materia de participación ciudadana.
- **Fomentar la cultura** de la participación ciudadana para fortalecer la democracia



Aprueba Consejo Estatal lineamiento de participación ciudadana

📅 24-Mar-2019 5:50 pm



• Los instrumentos de participación políticas son: Referéndum, Plebiscito y Revocación de Mandato.

(CONSEJO LOCAL ABIERTO)



Ciudadanía participativa



1ª. Audiencia Pública con Ayuntamiento de Chihuahua con fundamento en la Ley PC, el IEE moderó.



Retos

1

- Publicación del Reglamento de la Ley.
- Reglamentos de PC en los 67 municipios
- Integrar el Consejo Consultivo de PC y se proveerá de lo necesario.

2

Que los personas tomadoras de decisiones públicas, vean a la ciudadanía como aliadas, no enemiga, intrusa o carga, verle como sujeta de derecho para contribuir en inteligencia colectiva, hacia una cultura participativa.

3

Generar sinergias para solucionar problemas desde la corresponsabilidad, gobierno y sociedad para el bienestar de la comunidad.

4

En el ejercicio del derecho a participar se logre avanzar en una democracia participativa y deliberativa.



PRESUPUESTOS hechos x las PERSONAS

- **Ayuntamiento de Chihuahua Reglamento de Participación Ciudadana. Se abrió convocatoria para consulta**
- **En el Ayuntamiento de Juárez, nueve OSC renuncian a Consejo Municipal por “falta de seriedad” de parte de Gobierno Municipal.**



Grupo Promotor ImpulsOSC en el Estado de Chihuahua.

Chihuahua no cuenta con Ley de Fomento, en 2003, en 2007 y a finales del 2018 se presenta iniciativa sin consulta previa, fue congelada a petición de las OSC.

La Agenda del Grupo ImpulsOSC, incluye el contar con una ley que fomente el funcionamiento, gestión y operación de las OSC del estado.

Mediante ejercicio participativo y colectivo, poniendo en la mesa los puntos mínimos a consensar por los actores involucrados para el impulso de la política pública más adecuada a nuestras realidades.

Ética, transparencia, rendición de cuentas en la acción colectiva .

Hacia Ley de Fomento de las OSC

¿Que cambios?

Reconocer los aportes de las organizaciones en México, fortaleciendo una visión de derechos de las OSC

Que cambios legales:

Recuperar todo el trabajo realizado de investigación, de propuestas de UnidOSC y de otras redes y colectivos.
Sobre las realidades basadas en información que las mismas instituciones públicas tienen.

Que Técnicas:

Participativa, de procesos, con las diversas miradas, desde los complejidad y riqueza de la organizaciones basadas en la integralidad de los derechos, buscando el bienestar y desarrollo de las y los mexicanos.

Hacia donde vamos

Existe un acumulado de información de las OSC, desde que nació la LFFAROSC, evaluaciones, investigaciones, propuestas, todo ello debería ir encaminado hacia una política pública que garantice los derechos y obligaciones de las OSC, alineada en la articulación de los esfuerzos de las organizaciones con coordinaciones interinstitucionales para el mayor impacto de las acciones, a través de la definición de mecanismos claros, de interlocución, de colaboración, para la incidencia en la implementación de políticas públicas más eficiente y eficaz.

Un sistema vivo, sostenido por la coordinación de los diversos órdenes de gobierno y con las organizaciones sociales desde la corresponsabilidad.

Apostarle al capital social que tienen las OSC,
para la construcción de una nueva relación
gobierno-sociedad con un marco jurídico,
normativo y fiscal ajustado a las expectativas de
una democrática fincada en principios y valores
que eleven la ética pública y el compromiso para
alcanzar el bienestar para todas y todos, en
donde otro México sea posible.

Sigamos tejiendo y construyendo ciudadanía participativa y deliberativa

Red por la Participación Ciudadana A.C .

Email: redpc.chihuahua@gmail.com

<https://www.facebook.com/ParticipaChihuahua>



Rogelio Gómez Hermosillo



Cuenta con estudios en Sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México. Ha sido directivo y fundador de diversas organizaciones de la sociedad civil, como la Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, Alianza Cívica y la Fundación Vamos (hoy Oxfam México).

Fungió como presidente del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), donde fue responsable del Programa de Coinversión Social para apoyar proyectos de la sociedad civil.

En el gobierno federal, fue Coordinador Nacional del Programa Oportunidades entre 2001 y 2006. Desde 2007 se desempeña como consultor para organismos internacionales como el BID y el Banco Mundial, asesorando programas sociales en diversos países. Actualmente es el coordinador de la Acción Ciudadana Frente a la Pobreza y publica artículos de opinión en El Universal.

El futuro de las OSC

Hacia una agenda de fomento

Foro Instituto Belisario Domínguez

Abril 3, 2019

Rogelio Gómez Hermosillo M



ACCIÓN CIUDADANA

**FRENTE A LA
POBREZA**

Efectos de la circular No. 1

Lo bueno

- Eliminación de donativos y asignación discrecional de recursos sin reglas
- Debate para clarificar la función pública de las OSC

Lo malo

- Atenta y contradice la política de fomento y corresponsabilidad gobierno – OSC
- Cancela disposiciones aprobadas en el PEF
- Difama el trabajo de las OSC

Lo feo

- Afecta la operación de programas gubernamentales que “ocupan” la figura de AC

Identidad definida por los "No" Lo que no son las OSC

Organizaciones No Gubernamentales - ONG

Asociaciones Civiles No Lucrativas

Organizaciones No Partidistas

Organizaciones No confesionales

Personas Morales No contribuyentes



Identidad de las OSC

Lo que no son	Lo que sí son
No gubernamentales - ONG	Figuras jurídicas asociativas civiles que Realizan funciones de valor social público
No lucrativas	Adminstran recursos, perciben ingresos por servicios, tienen personal, manejan cuentas bancarias
No partidistas	Son críticas, participan en el debate público y tienen propuestas para incidir en las políticas publicas
No confesionales	Pueden tener inspiración y vínculos con asociaciones religiosas
No contribuyentes	No pagan ISR o IVA por sus ingresos por aportaciones o donativos. Sí tienen obligaciones y presentan declaraciones al SAT. Pagan impuestos por sus servicios y como consumidores, patrones, etc.

Hacia un marco regulatorio basado en el art. 9º de la Constitución

Lo que no son	Lo que se debe regular sobre las OSC
No gubernamentales	Objeto social lícito No recibir recursos de personas con parentesco hasta 4º grado (igual que Ley de adquisiciones)
No lucrativas	No reparto de remanentes (utilidades), no pagos onerosos a socios o personas involucradas (salarios, honorarios o servicios)
No partidistas	No proselitismo político – Ni aportaciones a campañas
No confesionales	No proselitismo religioso – Ni aportaciones a actividades o lugares de culto religioso
No contribuyentes	Destinar el 100% de sus recursos al objeto social. Pagar impuestos como consumidores, patrones, etc. Fuertes sanciones por violar disposiciones fiscales, electorales o de conflicto de intereses

Elementos para un marco legal de fomento y corresponsabilidad

- **El Estado debe fomentar el asociacionismo**
 - Definir **objetos sociales** sujetos de fomento, como dice el Art. 5 de la Ley de Fomento
 - Define un **marco fiscal exento**, las OSC son no lucrativas y por ende no son contribuyentes de ISR e IVA
 - Ofrece **incentivos fiscales** a quienes aportan recursos (donativos). Eliminando discrecionalidad en autorización de donatarias
 - Canaliza **recursos públicos** mediante convocatorias públicas, con dictaminación transparente y evaluación de resultados. Elimina asignaciones discrecionales (donativos u otros)

Elementos para un marco legal de fomento y corresponsabilidad

- **El Estado requiere mecanismos de corresponsabilidad gobierno - OSC:**
 - Las OSC pueden **participar como ejecutoras** de políticas y programas públicos, sin que esto implique que el Estado abandone su responsabilidad como garante de derechos
 - Las OSC pueden ofrecer **mejores resultados en calidad y cantidad** en múltiples campos del bienestar social y la protección de derechos (ej: refugios de mujeres víctimas de violencia)
 - Las OSC pueden ejecutar **modelos de coinversión** y atraer fondos privados, nacionales e internacionales, para aportar recursos a políticas y programas públicos (Asociaciones PPS – Bonos / Contratos de Impacto Social)

Conclusión

- Acuerdo total con eliminar discrecionalidad y asignación opaca
- Oportunidad para regular y evitar el uso de figuras civiles para actividades gubernamentales ("GONGOS")
- Es inaceptable atentar contra la política de fomento
- El paso adelante para lograr democracia participativa es avanzar en mecanismos y obligaciones de fomento y corresponsabilidad como política de Estado
- Expreso protesta respetuosa por la permanente descalificación a las OSC por parte del Presidente con base en generalizaciones y anécdotas. **Las OSC merecen respeto y reconocimiento**

¡Gracias!

www.frentealapobreza.mx

 @Frenteapobreza

 FrentealaPobreza

 YouTube Acción Ciudadana Frente a la Pobreza

 @RGHermosillo



El futuro de la Sociedad Civil en México

Memoria del Foro

Cornelio Martínez López (*Coordinador*)

Primera edición: abril de 2019

D.R. © INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA
Donceles 14, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc
06020, Ciudad de México.

Coordinación: Cornelio Martínez López
Cuidado de la edición: Marco Antonio García Pérez

Queda estrictamente prohibida la reproducción parcial o total de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Senado de la República a través del Instituto Belisario Domínguez.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura de los editores de esta obra o del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.

